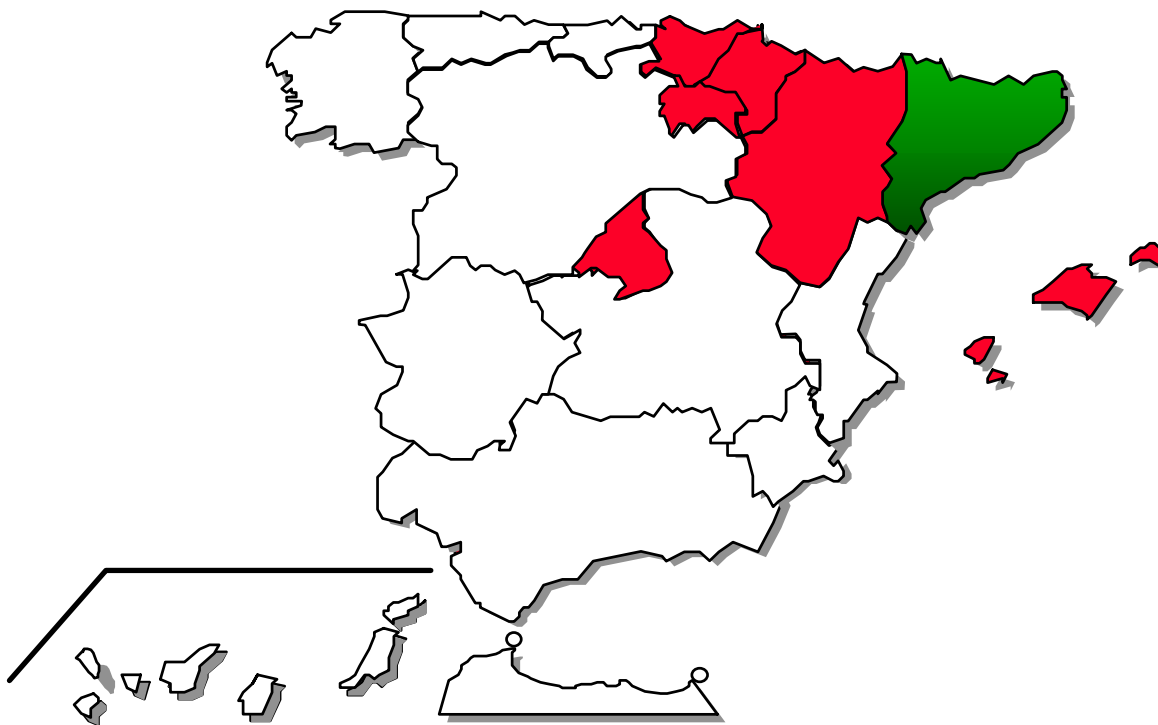


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN CATALUÑA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



Julio 2002

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA ANUALIDAD 2001
DOCUP DE CATALUÑA 2000-2006**

Julio de 2002

Índice

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	8
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	120
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	154
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	156
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea	169
3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	171
3.4 Regularización del informe de la anualidad 2000	177
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	183
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	189
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	189
5.2 Control financiero	196
5.3 Evaluación	199
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	202
5.5 Utilización de la asistencia técnica	206
5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	207
5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	211
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	212
6.1 Normativa medioambiental	212
6.2 Normativa en materia de contratación pública	216
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres	217
6.4 Reglas de competencia	219
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	222
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	223
6.7 Coherencia con otras políticas	225
6.8 Información y publicidad	227
7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS	228
ANEXOS	229

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al DOCUP de Cataluña, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se estructura en siete puntos, los cuales permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los distintos ejes y medidas, la ejecución financiera, los indicadores sobre la reserva de eficacia, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C(2001) 225.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.194,964 millones de euros para la zona del Objetivo nº2 (3.973.786 habitantes) y de 40,523 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.651,661 millones de euros, de los cuales 1.416,174 millones de euros corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 1.235,487 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Generalitat de Cataluña un 53,6% con 662,788 millones de euros, la Administración General un 26% con 321,445 millones de euros y Corporaciones locales catalanas un 20,4% con 251,255 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 978,628 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (79,2% del total), y 256,859 millones para actuaciones del FSE (20,8% restante).

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 5 de julio de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros o reuniones anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Con fecha 19 y 20 de diciembre de 2001 tuvo lugar, en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162, Madrid), el Encuentro Anual para los siete DOCUP España Objetivo nº 2 (2000-2006).

Este Encuentro Anual ha comprendido una sesión "plenaria" inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUP, y siete sesiones "específicas" posteriores, una por DOCUP, en las que se han analizado las cuestiones consideradas como propias de la intervención correspondiente o merecedoras de una atención particular. La relación o lista de temas clave propuesta en dicho Documento de trabajo es común a las ocho sesiones.

Dichas sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y DG REGIO de la Comisión) y todas las Administraciones que han intervenido en este primer Encuentro Anual han valorado positivamente la realización de los mismos.

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En cada sesión específica han intervenido la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica implicada.

Sobre la base de los DOCUP, Complementos de Programa, Informes de Ejecución del año 2000 y demás informaciones disponibles, dicho encuentro ha permitido a la Administración española y a los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre la verificación de los aspectos estratégicos de la programación, del respeto de las prioridades comunitarias y de los resultados alcanzados, con vistas a mejorar la realización física y financiera, la gestión y el seguimiento de las intervenciones.

Conclusiones relativas al Encuentro Anual del DOCUP de Cataluña.

De las distintas reuniones habidas en el ámbito del Encuentro anual se derivaron una serie de conclusiones y se formularon un conjunto de observaciones que pueden resumirse como sigue:

- 1) El seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia y los puesta en marcha de los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos requieren un impulso con vistas a definir y finalizar estas cuestiones en el más breve plazo posible.
- 2) La organización y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control previstos en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 deben ser objeto de una especial atención, sobre todo en lo referente a la separación entre Autoridad de Pago y de Gestión y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales responsables de la gestión financiera.

- 3) Las cuestiones de los informes anuales que afecten a contenidos específicos de las fichas técnicas o a otros aspectos puntuales de dichos informes, deberían tratarse en las reuniones de los Comités de seguimiento."

En la sesión específica del encuentro anual del DOCUP de Cataluña, se acordó que los cambios de la "participación privada" del FSE, a introducir en los cuadros financieros, deberían ser tratados como corrección de errores, sin necesidad de requerir, en consecuencia, el acuerdo previo del Comité.

Informe de Ejecución de la Anualidad 2000

El informe anual correspondiente al año 2000 se tramitó por procedimiento escrito previa consulta, iniciada con fecha 9 de octubre de 2001, a los miembros permanentes del Comité de seguimiento, en virtud de lo establecido en el Reglamento interno de dicho Comité en su artículo 7, apartado 10.

El informe se remitió a la Comisión Europea, con fecha de salida 16 de noviembre de 2001, una vez finalizado el plazo reglamentario sin haberse formulado objeciones y tras introducir las modificaciones recomendadas por los servicios de la indicada Comisión.

Posteriormente la Comisión Europea notificó, en carta de fecha 13 de diciembre de 2001, que sus servicios administrativos consideraban el informe conforme con las disposiciones reglamentarias correspondientes, una vez tenida en cuenta la particularidad que concurría en el Informe de ejecución 2000, que reconoce el documento CDRR-01-0040-01, de 14 de marzo de 2001, así como en escrito de la Comisión de fecha de 25 de abril de 2001

1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El año 2001 se ha caracterizado por un elevado crecimiento económico aunque se ha registrado un lento proceso de desaceleración, en una tónica compartida por la mayoría de economías de nuestro entorno. Los resultados anuales estimados por el Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) sitúan el crecimiento del PIB en un 2,5 %.

A escala sectorial, la dinámica del sector industrial es la que en 2001 padeció los resultados más débiles, básicamente como consecuencia del empeoramiento del mercado exterior en la segunda mitad del ejercicio. En media anual, el sector creció un 1,4%.

En el sector de la construcción, las estimaciones de IDESCAT para 2001, lo presentan como uno de los sectores más dinámicos, conjuntamente con los servicios, con un incremento del valor añadido bruto del sector de un 3,3%.

Los resultados agregados del sector servicios en 2001, también con un elevado dinamismo sectorial, muestran un crecimiento del 3,3%.

Con relación al mercado de trabajo, hay que hacer notar que existen discrepancias en las fuentes estadísticas. La estadística de la afiliación a la Seguridad Social continua mostrando un progreso muy positivo, aunque con un perfil de desaceleración. Según estas cifras, la creación de puestos de trabajo continuaría existiendo, aunque cada vez a ritmos más bajos. Las cifras de la Encuesta de Población activa para 2001 muestran una evolución muy diferente a la información sobre afiliación a la –seguridad Social. El empleo frena su crecimiento y el proceso de reducción del paro ha experimentado un freno considerable con una reducción únicamente del 0,3% anual, cuando el año 2000 disminuía a un ritmo superior a un 15%.

El deterioro de la economía internacional de la segunda mitad de 2001 ha incidido de forma acusada en la evolución de las exportaciones catalanas. Así, después de un primer semestre con crecimientos elevados, del 20,8%, la dinámica comercial se frena bruscamente en el tercer trimestre y llega a tasas negativas en el cuarto. A pesar de ello, en valores acumulados del conjunto del año las exportaciones de 2001 son un 9,1% superiores a las del año anterior. La dinámica de las importaciones mantiene un tono más regular a lo largo de todo el ejercicio, con una media anual de crecimiento del 5,2%.

Finalmente, con respecto a la inflación, en Cataluña, la media anual se situó en el 3,5%, lo que representa una décima por debajo del valor medio de la economía española. Hay que resaltar el mantenimiento de unos tipos de interés reducidos, especialmente a finales de año, que debería facilitar la recuperación del crecimiento económico.

Así pues, el contexto económico de la economía catalana en el 2001 ha estado definido por:

- Un crecimiento de PIB situado en el 2,5%
- Una inflación del 3,5%
- Una moderada creación de empleo (con discrepancias en las fuentes estadísticas)
- Mantenimiento de tipos de interés reducidos, especialmente a final de año
- Moderación en el comercio exterior, con elevado crecimiento durante el primer semestre y reducción en el segundo semestre

En síntesis, un crecimiento positivo, a pesar de la desaceleración económica internacional que significaron los efectos del 11 de septiembre y la negativa evolución de la economía americana primero, y de algunas economías europeas más tarde..

Como elementos, del contexto socioeconómico, que se identifican de manera más aguda en los momentos que en el contexto de la programación, se pueden citar los siguientes:

- La constatación de déficit en I+D que deben ser superados para mantener los niveles de competitividad que nuestra economía necesita en el contexto europeo. Diferentes estudios de economía aplicada y las estadísticas más recientes, han puesto de manifiesto el insuficiente nivel de gasto privado y público en investigación y desarrollo (I+D) en Cataluña.
- el creciente flujo de inmigración exterior, procedente mayoritariamente del norte de África y del sur del continente americano, muy necesario para cubrir la demanda de trabajo en determinados sectores productivos, pero que requiere de un importante esfuerzo de adaptación en los municipios de acogida, y con fuerte repercusión en la dotación de equipamientos sociales.
- Las crecientes necesidades de movilidad en el área urbana de Barcelona, las cuales se traducen en mayores necesidades de inversión en transporte. El elevado corriente migratorio desde el área de Barcelona ciudad y sus municipios más próximos hacia la primera y segunda corona del área metropolitana de Barcelona, ha superado ampliamente las previsiones de planificación del transporte público.
- La necesidad de impulsar nuevos procesos de internacionalización de nuestra economía y de focalizarlos en ámbitos específicos como, por ejemplo, la *Fira Internacional de Barcelona*, para dar respuesta a los requerimientos que este tipo de infraestructuras necesitan para albergar los modernos certámenes internacionales de la industria y el comercio.

Si bien los cambios citados anteriormente pueden comportar en el futuro adecuaciones de la programación, se considera que en conjunto el diagnóstico presentado en el DOCUP en cuanto al contexto económico y social de Cataluña mantiene su validez.

EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Visión general

Cataluña alcanza en el año 2001 (media anual) una cifra de 2.690.050 activos, de los cuales 2.451.075 están ocupados y 238.975, desocupados.

La tasa de actividad sobre la población de 16 a 64 años se sitúa en el 70,7% y la tasa de ocupación, en el 64,5%.

La tasa de paro, del 8,9%, presenta un valor superior en 0,5 puntos a la del conjunto de la Unión Europea, del 8,4%.

También hay que destacar el notable aumento de la tasa de estabilidad que se ha situado en el 75%, 12 puntos porcentuales por debajo de la media de los países de la UE.

Actividad

El número de activos catalanes (personas ocupadas o que buscan trabajo) ha disminuido en el año 2001 en 4.225, dato que refleja el cambio de tendencia respecto al del año anterior, ya que la población activa catalana aumentó en 29.725 personas en el año 2000. La evolución de la

actividad según el sexo ha sido algo diferente, dado que los hombres activos han aumentado en 15.550 y las mujeres han disminuido en 19.775.

En comparación con el año 2000, la tasa de actividad catalana de 16 a 64 años ha aumentado de 0,8 puntos porcentuales, situándose en el 70,7%, 1,8 puntos por encima de la tasa europea (68,9%).

La tasa de actividad de las mujeres catalanas (58,9%) es inferior a la de las europeas (59,8%), mientras que en el caso de los hombres (82,7%) se supera la media de la Unión (78,1%) en 4,6 puntos porcentuales.

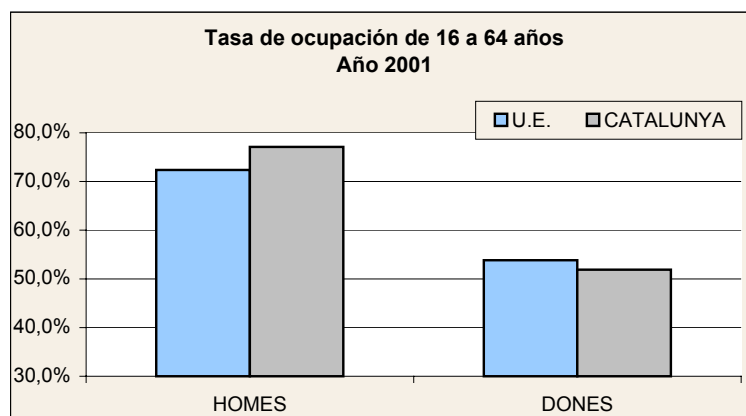
En cuanto a los jóvenes menores de 25 años, la tasa de actividad catalana (57,3%) es muy superior a la de la Unión Europea (47,5%).

Ocupación

El número de ocupados en Cataluña ha experimentado un descenso respecto al año 2000 de 3.350, que se ha localizado en el colectivo femenino (11.775 mujeres ocupadas menos) y que viene a confirmar la desaceleración en la creación de empleo respecto del año anterior. Por otro lado, la ocupación masculina ha registrado un incremento de 8.400 ocupados.

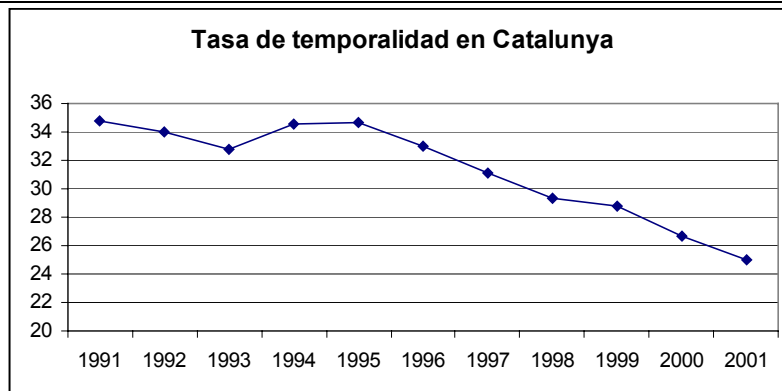
La tasa de ocupación catalana, situada en el 64,5%, es 1,4 puntos superior a la registrada en el conjunto de la Unión (63,1%). En el caso de los jóvenes, la tasa catalana (47,4%) también supera la europea (39,9%), concretamente en 7,5 puntos porcentuales.

Por sexos, la tasa de ocupación masculina (77,1%) se sitúa 4,7 puntos porcentuales por encima de la media europea (72,4%), mientras que la femenina (51,9%) se sitúa 1,9 por debajo (53,8%).



Del total de ocupados asalariados en el mercado laboral catalán, 2.014.900 personas, el 75%, tiene un contrato indefinido (1.511.500 personas) y el 25%, uno temporal (503.500 personas). Esto representa una tasa de temporalidad del 25% y, por lo tanto, una tasa de estabilidad del 75%, que tal y como refleja el gráfico siguiente presenta una evolución positiva desde el año 1999, aunque está muy alejada de la media europea (87%).

El número de asalariados con contrato indefinido en el año 2001 creció en 24.600 respecto del año anterior. Si bien este dato es positivo, queda muy lejos del aumento de 120.200 personas con este tipo de contrato que se produjo en el año 2000.



A pesar del notable incremento de la estabilidad de la ocupación vivido en Cataluña en los últimos 10 años, los catalanes tienen un nivel de estabilidad inferior a la de la media europea que se explica, en buena parte, por una estructura sectorial con un fuerte peso de las actividades turísticas.

Según el tipo de jornada, el 7,6% de los ocupados catalanes trabajan a tiempo parcial, porcentaje inferior en más de 10 puntos porcentuales al de la media de la Unión Europea, que se sitúa en el 17,9%.

Desempleo

Según la EPA, el número de desocupados catalanes se sitúa en el 2001 (media anual) en 238.975 personas, 875 menos que un año antes (en términos relativos, disminución del 0,4%). Por otra parte, la tasa de paro catalana, del 8,9%, se sitúa por encima del registrado en el conjunto de la Unión Europea, del 8,4%.

Por sexos, hay que destacar que el desempleo se ha reducido en el colectivo de las mujeres (8.025 paradas menos; del 5,6% en términos relativos), mientras en el caso de los hombres ha aumentado en 7.225. Gracias a la mejor evolución del paro femenino, el diferencial entre tasas de paro se ha reducido, pasando de 6,1 puntos porcentuales en el año 2000 a 5,2 puntos en el 2001 (tasa de paro masculina del 6,7% y femenina del 11,9%). A pesar de este buen comportamiento, la tasa de desempleo femenina es superior en más de 2 puntos porcentuales a la media de la UE.

La desocupación entre los jóvenes menores de 25 años ha disminuido en 3.225 personas respecto del año 2000 (descenso del 4,4%, en términos relativos), situándose la tasa de paro en el 17,3% (1,3 puntos superior a la de los jóvenes europeos, del 16%).

El 41,6% de los desocupados catalanes son parados de larga duración, es decir, hace más doce meses que buscan trabajo, mientras que en el conjunto de la Unión Europea este porcentaje se sitúa en el 45,2%.

Por otro lado, se ha de tener en cuenta que durante el año 2001 el paro se redujo con menos intensidad que durante el año 2000, hecho que refleja un menor ritmo de creación de puestos de trabajo, de acuerdo con el contexto de ralentización económica. De este modo, se ha pasado de un descenso cercano a los 45.000 parados en el año 2000, a un ligero descenso de 875 parados en el año 2001.

En resumen, los datos estadísticos que se refieren a la situación del mercado laboral catalán no han sufrido variaciones importantes respecto a la del año anterior, por lo que no existen razones basadas en los indicadores del mercado laboral que justifiquen cambios significativos en las actuaciones aprobadas en el Programa Operativo y Complemento del Programa.

Ahora bien, se adjunta a este informe anual una propuesta de modificación de pequeños aspectos para su aprobación por el Comité de Seguimiento y la Comisión Europea de la programación, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de la intervención del Programa Operativo en Cataluña.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Eje / Medida	Fondo
Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo	
1.01 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.02 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.05 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.07 REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.08 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	
2.01 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.02 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.04 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.05 VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.06 ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)	
3.01 REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.02 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.03 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.04 TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.05 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.06 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	
4.01 CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.02 FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.02 FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.04 SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.05 REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER

4.06	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.07	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
Eje 5: Desarrollo local y urbano		
5.01	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.01	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.04	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.05	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER
5.06	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.07	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.09	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.10	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
Eje 6: Asistencia técnica		
6.01	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.02	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Tal y como queda señalado en los cuadros financieros todas las medidas de Ayuda permanente han certificado gastos en el año 2001, a excepción de la 3.4 (FEDER) y 5.10 (FSE).

En cuanto a las medidas de Ayuda transitoria, competencia exclusiva regional, todas han certificado gasto en el 2001.

Medidas que han iniciado certificado de gastos en el año 2001

Medidas 2.5, 3.5, 4.4, 4.5 y 5.1.

El resto ya habían declarado gasto y han certificado en el 2001.

Medidas que no han iniciado formalmente actuaciones en el año 2001

Medida 5.10 (FSE) No se ha iniciado gasto.

Medida 3.2. (FEDER) No se ha iniciado gasto en el tramo regional.

Medida 3.4.(FEDER) No se ha iniciado gasto.

D.G. DE INVESTIGACIÓN Y D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la

actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con fondos FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha en las próximas semanas supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

A continuación se analiza brevemente la ejecución financiera y física por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 37.275.140,95 €, (35,50% de lo programado). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 49.885.961,33 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 24,85% para este periodo.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Nº PYMES beneficiarias: 229

Superficie acondicionada (m²): 891.083,25

Resultado:

Inversión privada inducida: (MEUR): 28

Eje 2. Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 23.130.955,08 € (55,95%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 33.971.343,85 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 41,52% para este periodo.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:

Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU: 17

Eje 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información).

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 117.096.208,05 €, (105,55%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 147.152.759,63 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 67,25% para este periodo.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Impacto:

Empleos creados: 78

Eje 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía.

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 35.166.286,61 €, (48,36%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 69.631.034,08 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 43,97% para este periodo.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Realización:
Km. de carretera acondicionada: 60,19
Km. de carretera nueva: 1,44

Eje 5. Desarrollo local y urbano.

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 25.992.054,25 €, (44,65%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 39.965.617,02 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 33,39% para este periodo.

La ejecución de los indicadores de eje establecidos en el complemento de programa ha sido la siguiente:

Impacto:
Empleo creado en fase de mantenimiento: 34

Eje 6. Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2001 ascienden a 1.698.997,40 €, (77,72%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 3.235.254,96 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 74,88% para este periodo.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos ya iniciados dentro de esta medida son los siguientes:

Incentivos al reequilibrio territorial industrial

Este proyecto, ejecutado por la Dirección General de Industria, consiste en una línea de ayudas a inversiones generadoras de puestos de trabajo que realicen empresas industriales en zonas consideradas en regresión demográfica. Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas.

Las ayudas toman la forma de subvención a fondo perdido, y pueden llegar hasta el 15% de la inversión efectuada, en caso de pequeñas empresas, o hasta el 7,5% en caso de medianas empresas. Los elementos subvencionables son activos fijos materiales como por ejemplo terrenos, edificaciones, instalaciones y bienes de equipo.

Las ayudas se conceden en base a la Orden de 16 de marzo de 1999, publicada en el DOGC nº 2858 de 30 de marzo de 1999.

Entre los años 2000 y 2001 se han aprobado y se están ejecutando 45 proyectos de inversión, que suponen una ayuda de 1,96 MEUR, una inversión de 35.60 MEUR y una previsión de creación de 233 puestos de trabajo en un periodo de 3 años.

Ayudas para la obtención de la certificación ISO-9000

Este proyecto, ejecutado por el CIDEM, consiste en una línea de ayudas para la realización de las acciones destinadas a la obtención de la certificación de calidad según la norma ISO-9000, estableciéndose una ayuda máxima de 1.800 EUR por empresa.

Este régimen de ayuda aparece clasificado en el ámbito 153 (Servicios de asesoría a empresas).

Las ayudas se conceden en base a la Resolución de 13 de abril de 2000, publicada en el DOGC nº 3134 de 8 de mayo de 2000, y en base a la Resolución de 3 de abril de 2001, publicada en el DOGC nº 3378 de 30 de abril de 2001.

Los beneficiarios de la primera convocatoria son las pequeñas empresas, mientras que la convocatoria del año 2001 se dirige exclusivamente a microempresas. En concreto, se han otorgado un total de 864 ayudas dentro de la zona objetivo 2.

Ayudas para la promoción de la calidad y la productividad empresariales

Este proyecto, ejecutado por el CIDEM, consiste en línea de ayudas a actuaciones de carácter grupal destinadas a la implantación progresiva y sistemática de las técnicas de gestión de la calidad y la producción a las empresas catalanas mediante actividades de diagnóstico, implantación y seguimiento llevadas a cabo por entidades asesoras especializadas.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas.

Las ayudas toman la forma de subvención a fondo perdido y pueden llegar hasta el 45% del coste total del proyecto, con un máximo de 17.733 EUR. Los elementos subvencionables son los gastos de asesoría necesarios para la realización de estas actuaciones.

Las ayudas se conceden en base a la Resolución de 6 de marzo de 1998, publicada en el DOGC nº 2615 de 7 de abril de 1998 y en base a la Resolución de 18 de abril de 2001, publicada en el DOGC nº 3380 de 3 de mayo de 2001. Hasta el momento, se han otorgado 65 ayudas en zona objetivo 2.

Ayudas a empresas para la investigación industrial básica, aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado

Este proyecto, ejecutado por el CIDEM, consiste en una línea de ayudas dirigida a aquellas pequeñas y medianas empresas que realicen proyectos de investigación industrial básica, investigación aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado, con la intención de fomentar la innovación tecnológica por parte de éstas, e incidir así en su competitividad.

Las ayudas toman forma de subvenciones a fondo perdido, e incluso pueden llegar al 50% del coste total del proyecto como máximo, en el caso de la investigación industrial básica, o hasta el 35% en el caso de investigación aplicada y de desarrollo del producto, con un límite de 45.076 EUR por proyecto.

Son subvencionables los gastos de personal, infraestructura, material fungible, asesoramiento externo y otros gastos necesarios para desarrollar el proyecto.

Estas ayudas se conceden en base a la Orden de 17 de marzo de 1998 publicada en el DOGC nº 2628 de 28 de abril de 1998.

El gasto elegible se refiere a las 70 ayudas concedidas hasta el momento.

Incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial

Las ayudas a empresas turísticas para el reequilibrio territorial responden a la necesidad de incentivar prioritariamente inversiones de empresas turísticas. Estas inversiones van dirigidas a la modernización, ampliación y mejora de la oferta turística y a nuevos productos y actividades complementarias en zonas en regresión demográfica para que creen puestos de trabajo y dinamicen la economía de las comarcas del interior de Cataluña. La convocatoria y las bases de las ayudas se regulan en la Orden de 10 de julio de 2000, de otorgamiento de incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial.

En concreto, se subvencionan actuaciones de modernización y ampliación de los alojamientos turísticos reglamentados y creación y mejora de servicios y equipamientos de la oferta turística complementaria no reglamentaria.

Los criterios prioritarios de selección y evaluación de los proyectos de inversión son los siguientes:

- La creación neta de puestos de trabajo
- La creación relativa de puestos de trabajo

- La viabilidad técnica y económica
- El grado de ampliación y modernización sobre el activo existente
- El grado de novedad que suponga el nuevo producto turístico

En el total del proyecto ha habido 73 pagos, con un total de 496.440,85 EUR.

Entre las comarcas del Bages, Berguedà, Alt Urgell y la Conca de Barberà concentran el 45% de los proyectos:

Comarca	Empresas beneficiarias	Importe pagado (EUR)
Alt Urgell	6	68.694,78
Alta Ribagorça	4	23.498,26
Bages	9	34.089,41
Baix Ebre	2	42.070,85
Berguedà	11	70.424,12
Conca de Barberà	6	43.004,58
Garrotxa	4	28.092,80
Montsià	2	5.618,13
Noguera	1	10.662,34
Osona	2	6.310,63
Pallars Jussà	2	17.609,65
Pallars Sobirà	5	41.414,52
Priorat	2	2.454,18
Ribera d'Ebre	1	4.285,22
Ripollès	5	41.559,99
Segarra	3	10.842,26
Solsonès	3	22.568,00
Terra Alta	4	18.012,33
Urgell	1	5.228,81
TOTAL	73	496.440,85

Apoyo económico para la elaboración de diagnósticos ambientales y minimización de residuos

Este proyecto lo ejecuta la Junta de Residus (Departamento de Medio Ambiente), y hasta el 31 de diciembre de 2001 ha habido pagos acumulados por un importe de 238.313,25 EUR. La previsión de pagos es de 730.983,45 EUR.

Subvenciones a empresas para la reducción o eliminación de la carga contaminante y la disminución del consumo de agua

Este proyecto es ejecutado por l'Agència Catalana de l'Aigua (empresa pública adscrita al Departamento de Medio Ambiente). Durante la anualidad 2001 los pagos han ascendido a 562.721,25 EUR, y existen previsión de pagos por 1.962.620,80 EUR.

Subvenciones a empresas para la implantación de sistemas de calidad ambiental

Este proyecto lo ejecuta la Dirección General de Calidad Ambiental (Departamento de Medio Ambiente). Durante la anualidad 2001 ha habido pagos por 468.332,63 EUR.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 1.1.	4.249.791,43

La acción se está ejecutando según lo previsto ya que, atendiendo a la suma de los pagos efectuados más los compromisos adquiridos, ésta totaliza más del 96% del presupuesto previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En primer lugar se presenta la descripción de los proyectos iniciados cuyo organismo responsable es el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas:

Sala de exposiciones e instalaciones del World Trade Center de Barcelona

Este proyecto consiste en la adecuación de un espacio existente como centro de internacional de comercio mediante la inversión en mejora de las instalaciones para hacerlas idóneas para su función de centro de servicios a empresas.

Se enmarca en el objetivo de ofrecer a las PYMES infraestructuras especializadas (entorno físico, servicios especializados y actividades complementarias).

Proyectos de creación, ampliación y mejoras de suelo industrial

Se trata de proyectos ejecutados por el INCASOL. Estos proyectos son coherentes con el Complemento de Programa. Hay que destacar, por su importe y porque se encuentran en un avanzado grado de ejecución los siguientes:

- Ampliación del sector Sort dels Capellans – Falset
- El Palau de Reig. 1ª fase - Valls
- Els Plans d'Arau. 5ª fase-La Pobla de Claramunt
- Pla de Politger – Sant Jaume de Llierca
- El Pla del Camí 2ª fase – Castellgalí
- Ampliación y mejoras en Riuclar (Tarragona), 2ª fase.

Los siguientes son proyectos cuyo responsable es el Departamento de Industria, Comercio y Turismo:

Ampliación del laboratorio de la fundación ASCAMM

La Fundación ASCAMM, en el sector de moldes y matrices, tiene entre sus objetivos fundamentales la prestación de servicios a empresas y la realización de ensayos en su

laboratorio. La ayuda, concedida a través de un convenio con el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se ha destinado a la ampliación y modernización de su red informática y de sus instalaciones, y a la adquisición de equipamiento, de un robot PIP (Prolog Image Processing), de maquinaria de inyección y de equipos de metrología.

LEITAT, Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles integrado en el Acondicionamiento Terrasense

El Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles de la Asociación *Acondicionamiento Terrasense* (LEITAT) se dedica, entre otras actividades, al análisis y ensayos sobre toda clase de materiales y productos textiles.

La ayuda, concedida a través de un convenio con el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se invierte en la adquisición de una cámara de ensayos climáticos destinada a la simulación acelerada del proceso de envejecimiento de las fibras textiles debido a la intemperie.

Red de centros de apoyo a la innovación tecnológica

El objetivo de estas actuaciones es impulsar la creación de una red de Centros de apoyo a la Innovación en Cataluña, fomentando el mercado de la subcontratación de la I+D para poder incrementar la capacidad de innovación de las empresas. Los beneficiarios de las ayudas son las Universidades y se otorgan en base a un Convenio Marco de colaboración para la creación de esta Red de Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica que firman el CIDEM, la CIRIT y las Universidades. Las cantidades otorgadas y el detalle de cada una de las acciones subvencionables se encuentran en unos convenios específicos firmados por las partes implicadas.

La actuación "Red de centros de apoyo a la innovación tecnológica" se desarrolla en el marco de convenios entre el CIDEM, la CIRIT y las Universidades. Los gastos de asesoramiento que se incluyen como elegibles forman parte de los convenios específicos firmados por las partes y están asociados a la infraestructura para la prestación del servicio a las empresas.

Por otra parte, la finalidad de los centros que forman parte de la red (Red IT) es prestar un servicio diferencial de I+D a las empresas, convirtiéndose en proveedores de tecnología eficientes y de calidad, permitiendo a las empresas aumentar su competitividad. Las empresas interesadas en obtener los servicios se ponen en contacto directamente con ellos, y los acuerdos a que pueden llegar se fijan a través de un contrato o convenio de colaboración, firmado entre la universidad a la que pertenece y la empresa cliente.

El CIDEM colabora a la hora de dar a conocer a las empresas la existencia de esta red de centros de transferencia tecnológica, a través de diversos actos de promoción (prensa, actos públicos con empresas...), a la vez que los dota de una imagen de calidad controlada por el propio CIDEM, después de un proceso de acreditación. Los propios centros también se dan a conocer, a través de actuaciones promovidos por ellos mismos o por la universidad a la que pertenecen (conferencias, folletos explicativos...)

Las ayudas otorgadas van destinadas a financiar los gastos de inversión en infraestructura y los gastos de asesoramiento. Hasta el momento se han firmado convenios con 7 universidades, que han comportado ayudas a un total de 36 centros de innovación tecnológica.

Ampliación de las instalaciones del IDIADA

Dentro de este proyecto se ha cofinanciado la construcción de un taller de homologaciones, ampliación de la *soak-room* del laboratorio de emisiones, construcción de un taller nuevo,

construcción de la pista de maniobrabilidad, construcción del aparcamiento confidencial del Laboratorio de Choque, mejoras en la seguridad y la confidencialidad, construcción de un almacén de combustible, un nuevo *tragamillas* para el Laboratorio de Emisiones, la construcción del taller de Sistemas y Componentes y de equipamiento de parametrización de suspensiones.

Construcción de laboratorios

Las inversiones realizadas hasta el momento por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI) en este proyecto han sido orientadas, por un lado, a la renovación del equipamiento para actualizar y dar mejor servicio en las distintas actividades en las que el LGAI Technological Center actúa: certificación, ensayo, inspección, calibrado e ingeniería. Los nuevos equipamientos permiten trabajar de forma más productiva tanto a nivel de costes como a nivel de calidad ya que ofrecen un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y aumentan la capacidad productiva del conjunto de la actividad. Los equipamientos adquiridos dan soluciones en el ámbito de la construcción, de la química y del medio ambiente, de los productos eléctricos-electrónicos y de telecomunicaciones y de los materiales.

Asimismo, se ha destinado una parte de la inversión a la adquisición de nuevos equipamientos para dar apoyo a la creación de nuevos servicios. Éstos han sido diseñados desde el LGAI recogiendo las necesidades detectadas dentro del mercado. El conjunto de las inversiones realizadas en el LGAI ha permitido la creación de nuevos puestos de trabajo directos, aproximadamente unas 50 personas, y ha permitido que desde el LGAI se haya dado un apoyo en la innovación y el desarrollo industrial para incrementar la competitividad de la industria del país.

Otros proyectos previstos pero que aún no han tenido pagos son los siguientes:

Ampliación del laboratorio del Centro de Visión por Computador (CVC)

El CVC es un consorcio público que tiene entre sus objetivos fundamentales la investigación básica y aplicada, el desarrollo de aplicaciones y la prestación de servicios a la industria, las empresas y otras instituciones.

Este centro está ubicado junto a laboratorios dedicados a la investigación y desarrollo de proyectos, estudios de viabilidad, desarrollo de prototipos, que permiten hacer frente a la demanda creciente del mercado. La ayuda, concedida por el CIDEM, está destinada a los gastos de obra e instalaciones necesarias en el espacio actual y en los espacios complementarios que ocuparán en su globalidad, aproximadamente unos 498 m².

Centro de ensayos de metales ligeros

La Fundación Castmold tiene por objeto el desarrollo de las etapas previas a la industrialización de nuevos proyectos de ensayo de inyección, pruebas y ensayos metalúrgicos, la obtención de pre-series, la prestación de servicios técnicos y otras pruebas relacionadas con el fin de asegurar la calidad en el lanzamiento de productos.

El proyecto consiste en la creación de un centro de servicios para la industria de la fosa inyectada de aleajes no férricos, respondiendo así a la demanda expresada por las instituciones vinculadas al sector como construcciones de moldes y matrices para la construcción de aleajes ligeros, fundiciones transformadoras de piezas de dichos aleajes y empresas desarrolladoras de este tipo de piezas, y se materializa mediante la firma de un convenio entre Castmold y el CIDEM. La ayuda del CIDEM se destina a sufragar los gastos de inversión en activos fijos.

Red de trampolines tecnológicos

Se trata de una línea de ayudas a Universidades catalanas con el objetivo de crear una red de centros de apoyo especializado para emprendedores tecnológicos. Estos "centros emprendedores" cubren las funciones de atracción de proyectos mediante campañas de sensibilización, selección de proyectos, tutoría y servicios especializados (asesoramiento, metros cuadrados inteligentes o elaboración de planes de negocio), *networking* en el ámbito internacional y aportación de financiación adicional.

Este proyecto responde al objetivo de mejorar el entorno tecnológico de las empresas, a través de la creación de infraestructuras de apoyo a nuevas empresas o iniciativas empresariales, de base tecnológica. Las ayudas se desarrollan a partir de la firma de convenios de colaboración entre el CIDEM y distintas Universidades mediante las cuales el CIDEM hace una aportación para financiar estos centros.

A 31 de diciembre de 2001 se han firmado 7 convenios de colaboración que corresponden a zona Objetivo 2, que han dado lugar a siete trampolines tecnológicos.

Paralelamente a la creación de esta red de centros emprendedores, se está desarrollando un proyecto que consiste en la creación de una infraestructura digital que permita la creación de una comunidad virtual entre estos centros y los emprendedores. Este nuevo proyecto se ha presentado en el programa regional de Cataluña "Acciones Innovadoras" del FEDER y no goza de financiación en el marco del DOCUP OB2 2000-06.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se ha iniciado ya la ejecución de 27 actuaciones de esta medida, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

Barcelona Innovadora / Rehabilitación del Vivero de Empresas

Proyecto ejecutado por el ayuntamiento de Barcelona, que ocupa una superficie de 2.700 m2.

Puente sobre el Riego Remença en el sector Puente Xetmar

Este proyecto une dos sectores de la zona industrial Pont-Xammar y apoya la creación y mejora de suelo industrial, de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 1.2.	22.104.762,99

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
Generalitat de Cataluña

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Acciones de promoción comercial (ejecutado por la Dirección General de Comercio).

El programa de ayudas para la organización de acciones de promoción comercial y posteriores acciones puntuales tiene el objetivo de promocionar las acciones de sensibilización de fomento y de renovación de estrategias competitivas en los sectores manufactureros del diseño y otros sectores productivos.

El sector más implicado en este programa ha sido el sector de la moda tanto a nivel de diseño, como de gestión y de comercialización. La investigación en el campo del textil y la difusión de tendencias es otro de los sectores que han sido incluidos en este programa.

Los gastos considerados elegibles corresponden a la coordinación de los desfiles, montaje de las estructuras necesarias, alquiler de espacios y pago de los gastos de desplazamiento y estancia a las entidades y empresas participantes en los salones.

En cuanto a los criterios de selección, se trata de impulsar la internacionalización de un sector de PYMES altamente arraigado en Cataluña como es el de la moda. Moda Barcelona es la titular de los salones Moda Barcelona y es la única entidad que organiza estos salones en Cataluña.

Las acciones apoyadas corresponden básicamente al incentivo de la asistencia de compradores extranjeros a los salones, y la organización de los desfiles de moda que se convocan conjuntamente con los salones de Moda Barcelona que se celebran anualmente en Barcelona. Estos salones se distribuyen en tres ediciones anuales (febrero, julio y septiembre) e incluyen sectores por temáticas como la ropa interior, jóvenes diseñadores, vestidos de novia y comunión, moda masculina, moda femenina, etc. Las acciones apoyadas dan a esta actividad una proyección internacional que pretende convertir estos salones y la industria textil que hay detrás en un sector innovador y dinámico.

Geográficamente, los beneficiarios de las ayudas están distribuidos de la forma siguiente:

Barcelonès	5	83.5%
Vallès Occidental	1	16.5%

Han sido apoyadas, hasta el momento, un total de 6 acciones por un importe global de 5,59 MEUR, teniendo en cuenta los pagos y los compromisos. La inversión total realizada ha sido de aproximadamente de 10,82 MEUR, y los beneficiarios han sido la Asociación Moda Barcelona y Barcelona Moda Centre.

Creación y modernización de estructuras feriales (Proyecto ejecutado por la Dirección General de Comercio).

Este programa tiene como objetivo la creación, mejora y modernización de las instalaciones feriales existentes en Cataluña, teniendo siempre en cuenta el factor de reequilibrio del territorio y la influencia sobre la economía de la zona.

Las acciones apoyadas corresponden básicamente a la mejora de la red eléctrica (instalaciones propias del recinto y en ningún caso suministro de la red general), mejora de los accesos a los recintos, mejora en las condiciones de seguridad de las personas y del propio recinto adecuando las instalaciones a las normativas de seguridad y mejora de la señalización dentro del propio recinto.

Por otra parte, el objetivo de estas medidas de apoyo a estos recintos feriales es conseguir que se doten de las infraestructuras suficientes y los medios necesarios para que se realicen ferias a nivel internacional. En este sentido, alguno de los recintos ya ha organizado ferias internacionales, como la Feria Internacional Oleícola en Reus.

Geográficamente, los municipios beneficiarios de las ayudas han sido distribuidos de la forma siguiente:

Manresa (Bages)	2	28.5%
Reus (Baix Camp)	2	28.5%
Igualada (Anoia)	1	14.3%
Vic (Osona)	1	14.3%
La Sènia (Montsià)	1	14.3%

Hasta el momento han sido apoyadas un total de 7 acciones, por un importe global de 118.262 EUR, teniendo en cuenta los pagos y los compromisos. La inversión total realizada ha sido de 225.134 EUR y los beneficiarios han sido:

Entidad
Fira de Reus
Fundació Fira de Reus
Consorti Palau Firal de Manresa (2 acciones)
Foment Fires i Mercats Igualada
Institut Municipal de Promoció i Economia de Vic (IMPEVIC)
Ayuntamiento de La Sènia

Programas ejecutados por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña (COPCA)

El COPCA, organismo que cuenta con representación en 27 países, facilita la presencia activa de las empresas en los diferentes mercados del mundo mediante sus programas de prospección de mercados, acciones comerciales, inversiones en el exterior y asesoramiento, realiza actuaciones en materia de iniciación y estímulo a las empresas para fomentar la internacionalización.

Las convocatorias de estas ayudas a la internacionalización se publican en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Además, la acción se complementa con actuaciones de la Dirección General de Comerç en recintos feriales, salones monográficos y de promoción comercial.

El proyecto más importante de la acción lo constituye el apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores llevado a cabo por el COPCA, que concentra alrededor del 70% de los recursos asignados para el conjunto de la acción, y se concreta en las siguientes actuaciones:

- Visitas a Certámenes Internacionales (CERIT)

Los objetivos de este programa son impulsar la asistencia a certámenes internacionales como visitantes sin exponer los productos o los servicios propios de las empresas y asociaciones empresariales. Los gastos subvencionables son básicamente los gastos de desplazamiento y alojamiento de una persona de la empresa.

- Misión de Prospección Individual (MIPRO)

Los objetivos de este programa son favorecer la visita de empresarios catalanes a clientes potenciales en mercados nuevos para la Empresa. Los gastos subvencionables son básicamente los gastos de desplazamiento y alojamiento de una persona de la empresa.

- Asistencia a Misiones Empresariales

Los objetivos de este programa son impulsar la organización y coordinación de misiones colectivas para contactar con potenciales clientes y prospectar nuevos mercados. Los gastos subvencionables son básicamente los gastos de organización y de desplazamiento y alojamiento de un representante de cada una de las empresas participantes.

- Programa de Nuevas Empresas Internacionalizadas (NEI)

Con este programa se pretende facilitar a la empresa las herramientas de gestión estratégica que le permitan maximizar la eficacia en el avance de su proceso de internacionalización. Los gastos subvencionables son básicamente gastos de asesorías externas.

- Grupos de Exportación

Los objetivos de este programa son potenciar la creación de Agrupaciones de empresas que, mediante el establecimiento de un acuerdo de colaboración, se planteen la introducción conjunta de sus productos o servicios en un determinado mercado bajo el control y supervisión de una entidad miembro del Consorcio. Las acciones que podrán ser subvencionables serán las siguientes:

- Remuneración del gerente.
- Alquileres y gastos de estructura de la oficina en destino.
- Desplazamientos internos y entre Cataluña y el mercado objetivo.
- Material de promoción.
- Participación o visita a certámenes internacionales.
- Misiones inversas de compradores potenciales.
- Exposición de productos.

- Misión de Compradores Extranjeros (MICRO)

Este programa trata básicamente de promocionar la visita a Cataluña, a las dependencias o instalaciones de las empresas catalanas, de potenciales compradores, operadores o prescriptores económicos extranjeros para participar en jornadas, seminarios técnicos u otras

acciones de promoción. Los gastos subvencionables son básicamente los gastos de desplazamiento y alojamiento de los visitantes.

- Programa de Incorporación de Técnicos en Comercio Internacional en nuevas Empresas Exportadoras (INTEC)

Los objetivos de este programa son favorecer la creación y/o consolidación de los departamentos de exportación de las empresas mediante la incorporación de profesionales en el ámbito del comercio internacional. Los gastos subvencionables son básicamente los costes del profesional contratado por la empresa durante el primer año.

- Programa de Implantación en Mercados Exteriores

Los objetivos de este programa son favorecer la presencia permanente de una empresa mediante la apertura de una filial o delegación en un mercado exterior objetivo. Los gastos que se consideraran subvencionables son los gastos de constitución, funcionamiento y promoción.

- Programa de Viabilidad de Implantación en mercados Exteriores

Este programa busca apoyar a las empresas que tienen proyectos de creación de una empresa productiva en un mercado exterior mediante la financiación de parte del estudio de viabilidad. Los gastos subvencionables son básicamente los coste de la realización del estudio de viabilidad.

- Proyecto Internet

Mediante este programa se pretende impulsar las iniciativas que lleven a cabo las empresas para la promoción y comercialización de sus productos, servicios o imagen en los mercados internacionales mediante la confección, optimización y/o promoción de páginas web. Los gastos subvencionables son básicamente los gastos de realización y mantenimiento de la web de los primeros doce meses.

- Programa de Nuevos Exportadores (NEX)

Los objetivos de este programa son impulsar la internacionalización de la empresa catalana mediante la realización de un plan de promoción internacional y los instrumentos necesarios para su desarrollo. Los gastos subvencionables son las acciones de promoción en mercados exteriores y los gastos en asesorías externas.

- Línea COPCA de Internacionalización.

Este programa se centra en favorecer la consolidación de la internacionalización de las empresas con presencia exterior mediante la financiación en condiciones preferenciales de sus proyectos de internacionalización. Los gastos subvencionables son bonificaciones de intereses de la línea de crédito

- Línea COPCA de Iniciación.

Los objetivos de este programa son favorecer la aparición de nuevas empresas en los mercados exteriores mediante la financiación en condiciones preferenciales de sus proyectos de internacionalización. Los gastos subvencionables son bonificaciones de intereses de la línea de crédito.

- Delegados en entidades.

Con este programa se presta apoyo a las entidades del consorcio para la realización de funciones de favorecer el proceso de internacionalización de las empresas asociadas mediante la cofinanciación de los costes de un profesional. Los gastos subvencionables son los costes del profesional contratado.

- Otras operaciones de promoción.

Con este programa se presta apoyo a aquellos proyectos de internacionalización desarrollados por empresas y/o entidades y que, por sus características singulares, no se incluyen en ningún

otro programa del consorcio. Los gastos subvencionables son los costes del proyecto presentado realizados por terceros.

- Inversión Directa en el Exterior (IDE).

El objetivo principal es fomentar la presencia permanente de empresas catalanas en el extranjero mediante la realización de inversiones directas en delegaciones o filiales. Los gastos subvencionables son la realización del estudio de viabilidad, el asesoramiento externo y la constitución, funcionamiento y promoción de la filial o delegación.

- Misiones Inversas Entidades.

Con esta línea de ayudas se trata de favorecer la visita a Cataluña de grupos de potenciales compradores extranjeros para participar en jornadas, seminarios técnicos, encuentros empresariales u otras acciones de promoción organizadas por las entidades. Los gastos subvencionables son de organización y desplazamiento y alojamiento de los visitantes.

El total de empresas beneficiadas por las ayudas gestionadas por el COPCA son 1153. En cuanto a las cantidades pagadas durante el año 2001 se distribuyen entre las líneas de ayudas de la siguiente manera:

Programa		Pagos 2001 (EUR)
1	misiones empresariales	384.184,97
2	Proyecto Internet	61.012,74
4	misiones de prospección individuales	360.547,16
5	incorporación técnicos en comercio exterior	26.793,10
6	línea COPCA de internacionalización	1.073.584,00
8	otras operaciones de promoción	9.931,73
9	misiones de compradores extranjeros	58.057,77
10	visita de certámenes internacionales	90.963,18
13	implantación mercados exteriores	122.343,60
15	grupos de exportación	294.862,45
17	nuevas empresas internacionalizadas	91.353,84
18	línea copca de iniciación	50.959,82
28	delegados a entidades	61.717,24
43	nuevos exportadores	48.035,74
48	análisis viabilidad de implantación	14.143,37
66	misiones inversas entidades	1.682,83
Total general		2.750.173,54

Por lo tanto, la concentración de pagos por programas es la siguiente:

Línea COPCA de bonificación de intereses	39%
Misiones empresariales	14%
Misiones individuales de prospección	13%
Grupos de exportación	11%

La distribución territorial por comarcas es la siguiente:

Comarca	Pagos 2001 (EUR)
901 Alt Camp	31.223,05
902 Alt Empordà	5.734,61
903 Alt Penedès	92.258,62
904 Alt Urgell	7.356,57
906 Anoia	66.480,06
907 Bages	159.225,89
908 Baix Camp	151.937,69
909 Baix Ebre	47.325,36
910 Baix Empordà	28.724,08
911 Baix Llobregat	336.326,09
912 Baix Penedès	8.966,57
913 Barcelonès	87.115,17
914 Berguedà	8.821,25
916 Conca de Barberà	9.619,20
917 Garraf	13.982,61
918 Garrigues	12.318,72
919 Garrotxa	47.872,54
921 Maresme	94.912,13
922 Montsià	9.975,32
923 Noguera	3.946,57
924 Osona	124.498,04
928 Pla de l'Estany	31.272,15
931 Ripollès	2.533,03
932 Segarra	18.865,58
933 Segrià	4.177,03

934	Selva	73.771,99
936	Tarragonès	32.312,17
938	Urgell	2.073,49
940	Vallès Occidental	949.393,45
941	Vallès Oriental	287.154,51
Total general		2.750.173,54

Por lo tanto, desde el punto de vista territorial, las ayudas del COPCA se han concentrado en las comarcas del Vallès Occidental (34%), el Baix Llobregat (12%) y el Vallès Oriental (10%).

Actuaciones de la Administración General del Estado

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

La inversión certificada acumulada a 31/12/2001 es de 10.871.688,20 euros (certificación 2000 + 2001). El Total Programado del año 2000 y del año 2001 asciende a 11.340.000 euros.

Se ha ejecutado el 95,8% de lo programado en el año 2000 y 2001. Hay que tener en cuenta que, dada la dinámica de ejecución de los instrumentos que apoya el ICEX, en cada ejercicio se certifican gastos pagados procedentes del ejercicio en curso y del anterior. Por esta razón, en el año 2000, al ser el comienzo de la Intervención, sólo se puede certificar gastos pagados de compromisos aprobados en el ejercicio 2000 ya que todos aquellos gastos pagados en el año 2000 procedentes del ejercicio 1999 se han procedido a certificar en la Intervención correspondiente a los años 97-99.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el periodo 2000-2006 (40.000.168 euros) se ha certificado por el momento un 27,1% a 31/12/2001.

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 6 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2001 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

Las línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en Cataluña ha sido en la Asistencia a Ferias en el exterior cuya certificación en el año 2001 asciende a 5.755.053 euros lo que supone un 79,4% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en Cataluña ha sido en las Actuaciones Promocionales para el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se ha ejecutado la cantidad de 621.542,36 euros. Representa el 8,5% sobre el total de lo certificado en el año 2001. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

Con relación a la línea de actuación Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios se ha ejecutado en el año 2001 un total de 470.891,84 euros lo que representa un 6,4 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año.

En la línea de actuación Misiones Comerciales el ICEX ha ejecutado un total de 234.300 euros en el año 2001. Supone un 3,2% sobre el total ejecutado en Cataluña en ese año.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma de Cataluña un 2,2 % ya que ha ejecutado en el año 2001, un total 162.563,49 de euros. El Programa de Consorcios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años.

Y por último en Detección de Oportunidades en el exterior se ha certificado un total de 3.666,17 euros, lo que representa un 0,05% sobre el total ejecutado en el 2001 en Cataluña. Las empresas de ingeniería y consultoría son las que principalmente se benefician de esta línea de actuación. Dichas empresas están concentradas en las grandes capitales a pesar de que se está dando un fuerte impulso al Programa y que entendemos que es un Programa que lleva una importante cifra de exportación inducida realizada básicamente por pequeñas empresas.

A continuación se incluyen diversos datos financieros de interés:

FEDER-ICEX

Datos para certificación del ejercicio 2001

PROYECTO	Compromisos totales del 2000 a 31/12/01 (a)	Pagado a 31/12/00 (b)	Pagado 2001 del año 2000 (d)	Compromisos 2001 (f)	Pagado 2001 en 2001 (g)	Total Gasto Elegible a 31.12.01 (h)=(a)+(f)	Total Pagado Certif. en 2001 (i)=(d)+(g)	Programado 2001 (j)	Porcentaje Progr./Pagado %	Importe Total Acumulado 31.12.01
Asis. Ferias	6.788.340,07	2.950.418,54	2.733.471,36	6.175.245,69	3.021.581,76	12.963.585,76	5.755.053,12			8.705.471,66
Pipe	537.315,68	176.266,81	276.877,05	335.230,78	194.014,79	872.546,46	470.891,84			647.158,65
Consorcios	221.234,87	0,00	162.563,49	413.641,07	0,00	634.875,94	162.563,49			162.563,49
Misiones	354.149,96	183.655,09	124.439,81	272.676,62	109.860,47	626.826,58	234.300,28			417.955,37
Detección	3.666,17	0,00	3.666,17	15.686,42	0,00	19.352,59	3.666,17			3.666,17
Act.Promoc.	1.054.115,06	313.330,50	517.040,87	1.618.530,64	104.501,49	2.672.645,70	621.542,36			934.872,86
	8.958.821,81	3.623.670,94	3.818.058,75	8.831.011,22	3.429.958,51	17.789.833,03	7.248.017,26	5.724.000,00	126,63%	10.871.688,20

SITUACIÓN SEGÚN JUSTIFICACIÓN A 31/12/00

PERÍODO 2000-2006

(Euros)

	A REALIZAR (PROGRAMADO) (a)	COMPROMISOS PENDIENTES A 31/12/2000	PAGADO A 31/12/2000		FINANCIACIÓN FEDER (c) = 50% (b)	INGRESOS a 15/02/02			PREVISTO RECIBIR	
			Importe (b)	% Ejec.		Importe (d)	%	Fecha	Importe (e)=(c)-(d)	%
Año 2000	5.616.000,00	4.424.328,32	3.623.670,94	64,52	1.811.835,47	1.811.835,46	100,00	13/02/02	0,01	0,00
Año 2001	5.724.000,00									
Año 2002	5.844.000,00									
Año 2003	5.964.000,00									
Año 2004	5.496.000,00									
Año 2005	5.616.000,00									
Año 2006	5.740.168,00									
Total	40.000.168,00		3.623.670,94	9,06	1.811.835,47	1.811.835,46	100,00		0,01	0,00

Coordinación de las actuaciones del ICEX con la Comunidad Autónoma de Cataluña

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico catalán, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-CA-Cámaras), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 1.5.	17.970.502,40

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.7. Refuerzo de la capacidad empresarial
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Departamento de Industria Comercio y Turismo
Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya

AVANCE MATERIAL

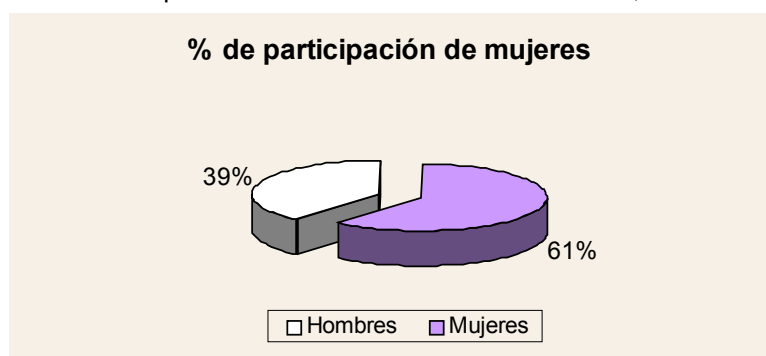
Actuaciones de la Administración Autonómica.

En el marco del programa de becas de formación en materia de promoción comercial en el extranjero (acción A del Complemento de Programa), la Dirección General de Comercio ha concedido 12 becas para facilitar una formación especializada en comercio internacional a los titulados superiores, mediante la realización de prácticas en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero o en los Centros de Promoción de Negocios del COPCA, por un importe pagado a 31 de Diciembre de 2001 de 185.531,62 euros.

En el marco del programa de becas para la realización de prácticas en empresas o en instituciones del extranjero (acción B del Complemento de Programa), el COPCA ha concedido 113 becas para fomentar los especialistas en comercio internacional mediante la realización de prácticas en las Oficinas Comerciales de España en el extranjero o bien en los Centros de Promoción de Negocios del COPCA, por un importe pagado efectivamente a 31 de Diciembre de 309.370,98 euros.

En cuanto a la prioridad horizontal, referida a la igualdad de oportunidades, hay que destacar que la mayoría de los beneficiarios son mujeres (61%).

Por lo que se refiere a la prioridad horizontal del medio ambiente, dadas las particularidades de



la medida, no se realiza ese tipo de actuación; sin embargo, se acerca más a actuaciones de la sociedad de la información.

En el marco de las actuaciones de difusión e información (acción C del Complemento de Programa), se han realizado publicaciones, jornadas, seminarios, etc. para facilitar y fomentar la proyección hacia el exterior de las empresas catalanas, por un importe pagado efectivamente a 31 de Diciembre de 581.514,513 euros. Concretando las acciones que se han llevado a cabo se pueden especificar:

- publicación de libros, catálogos, trípticos y documentos divulgativos relativos al comercio exterior, promoción de la actividad empresarial catalana en el extranjero, publicación de revistas con información sobre macroeconomía de los mercados exteriores, experiencia exportadora o de inversiones en el extranjero de las empresas catalanas;
- también se ha realizado 55 mesas redondas y 7 jornadas y seminarios sobre temas relacionados con el comercio internacional.

Información financiera de la medida:

ACTUACIONES 2001	Euros
• A) Becas promoción comercial extranjero (DGC)	185.531,620
• B) Becas prácticas en empresas (COPCA)	309.370,983
• D) Difusión e información	581.514,513
Total medida 1.7.	1.076.417,12

Periodo 2000-2001

Total medida 1.7.	1.506.701,46
-------------------	--------------

La ejecución del año 2001, respecto a todo el periodo, supone el 3,01%, y la ejecución acumulada 2000-1, respecto a todo periodo, el 4,25 %.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Departamento de Industria Comercio y Turismo / Consorcio de Promoción Comercial de Catalunya
Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información
Departamento de Medio Ambiente
Departamento de Trabajo

AVANCE MATERIAL

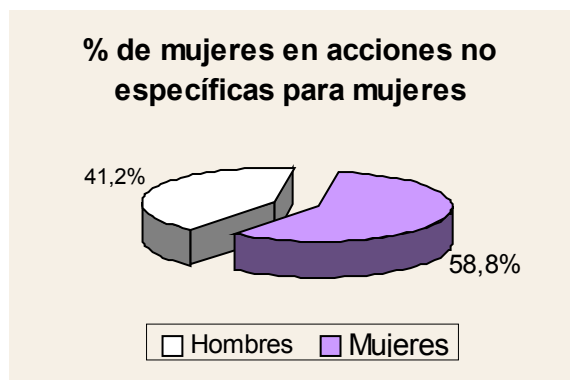
Actuaciones de la Administración Autonómica.

En el marco de las acciones de formación, las acciones programadas en el 2001 no estaban, sin embargo, efectivamente pagadas al 100% a 31 de Diciembre de 2001, ya que se efectuó una prorroga para finalizar las acciones hasta el 31 de Marzo, debido a que el concurso se inició con el citado retraso.

En el informe del año 2000, no se certificó gasto alguno en la actuación de formación de reciclaje. En este informe anual del 2001, se certifica un gasto de 3.488.997,09€ en actuaciones efectivamente pagadas y justificadas que corresponden íntegramente a la programación del año 2000.

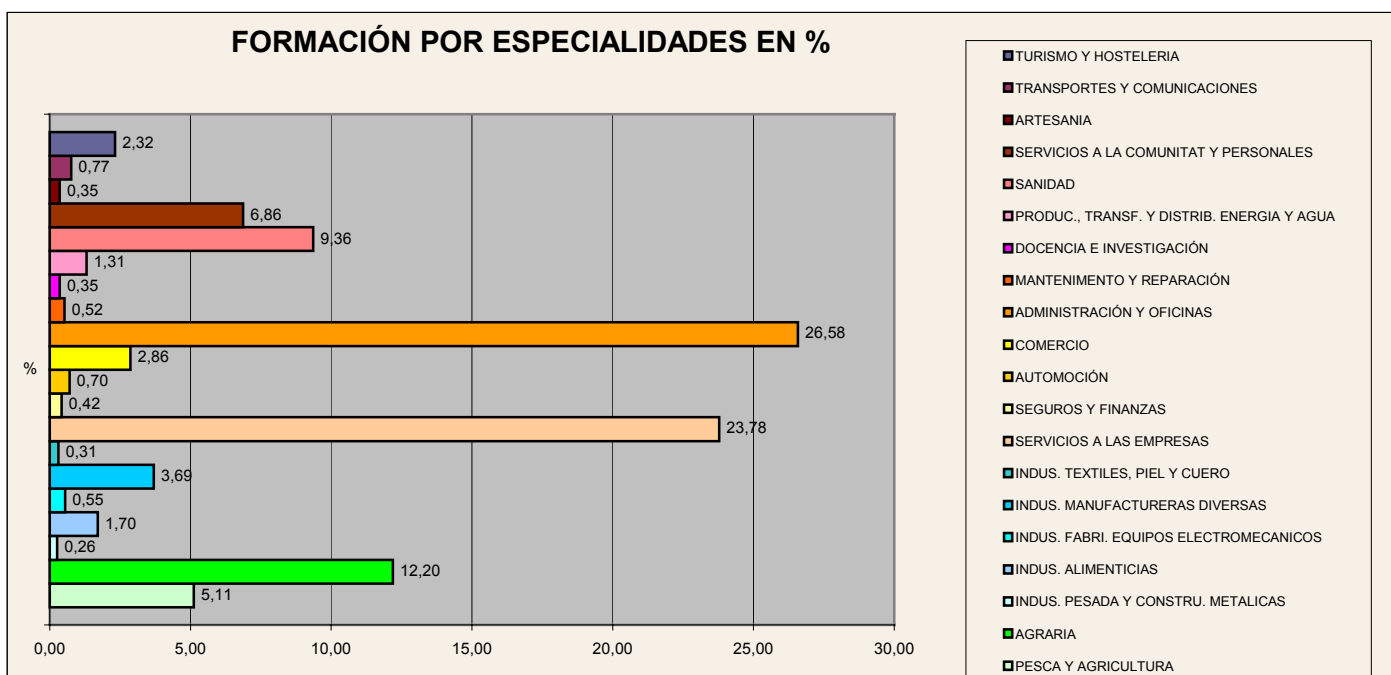
Este importe corresponde a 293 cursos, íntegramente de la programación del 2000, en el que han participado 4.599 beneficiarios. Se incluye el importe de 107.244,57 euros correspondiente a 162 cursos realizados por el Departamento de Industria Comercio y Turismo de los cuales no se dispone de los datos de beneficiarios por lo que se introducirán en el siguiente informe.

De las actuaciones certificadas, un 3% corresponden a acciones específicas para mujeres, aunque el porcentaje de participación de mujeres en los cursos es muy superior al de los hombres.

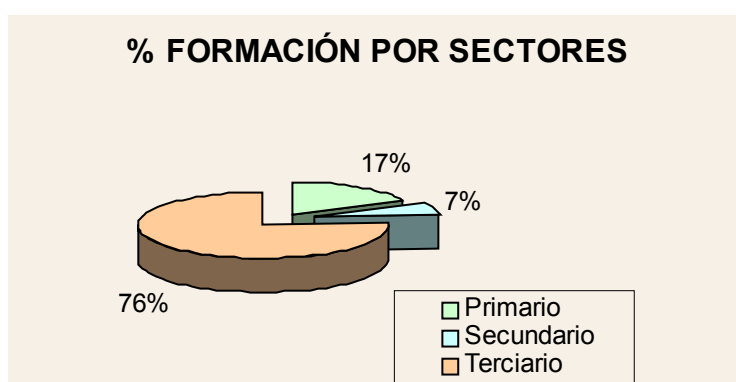


Asimismo, y siguiendo con las actuaciones certificadas, el 2% de actuaciones están relacionadas con las nuevas tecnologías y el 3% específico con el medio ambiente, aunque en

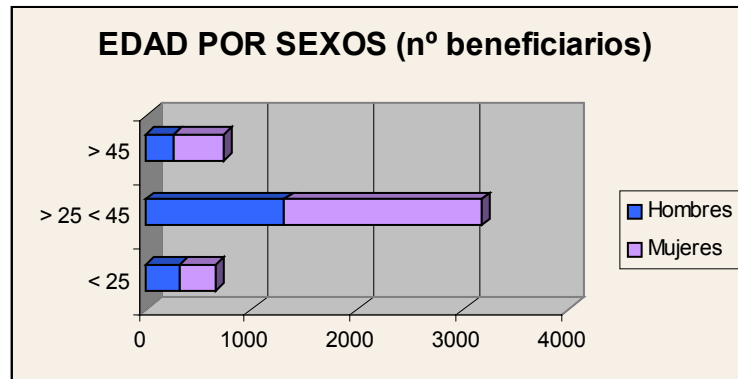
todos los cursos existe un módulo de medio ambiente. El resto de especialidades cubren diversos ámbitos económico-laborales; los más destacados son: administración y oficinas (26,5%), servicios a las empresas (23,7%), agraria (12,2%), sanidad (9,3%), servicios a la comunidad y personales (6,8%), pesca y agricultura (5,1%), etc.



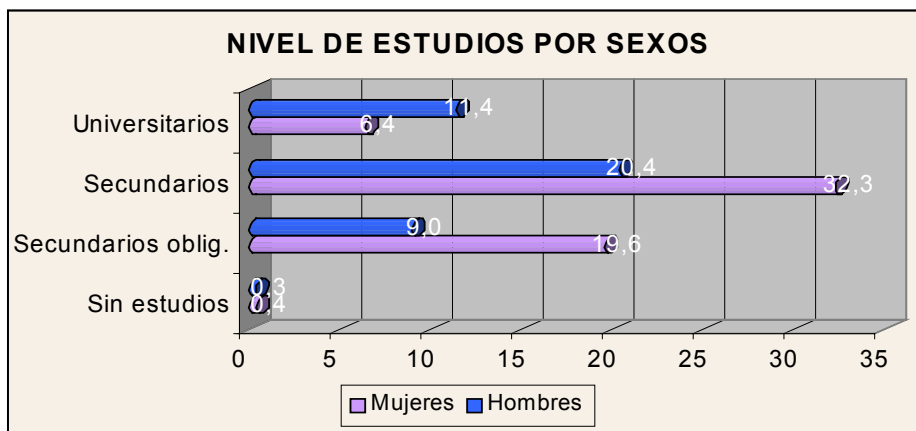
En la distribución de la formación certificada por sectores de la actividad económica, prima el sector de servicios, con más del 75%, seguido del primario. La configuración de las acciones formativas certificadas sigue, a grandes rasgos, la estructura de la actividad económica del país, aunque hay un intercambio entre los sectores primario y secundario.



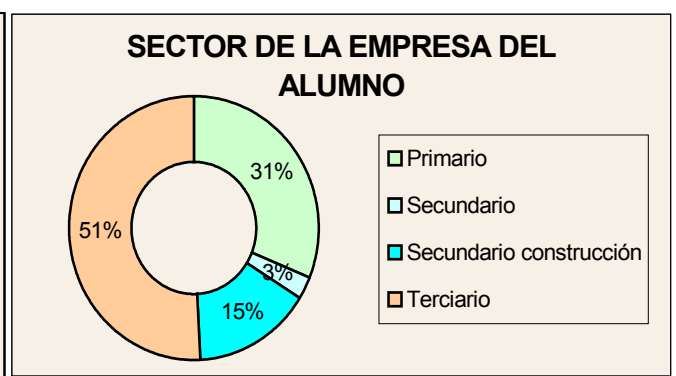
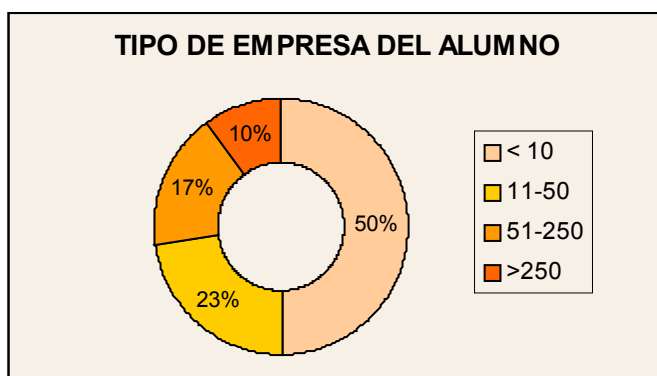
En cuanto al análisis de los beneficiarios por sexo y edades, predomina el grupo de 25 a 45 años, tanto en hombres como en mujeres, y representa más del 50% de los beneficiarios.



En cuanto al análisis de los beneficiarios por sexo y estudios, predomina el grupo de estudios secundarios con más del 50% de media. Ahora bien, en el desglose por sexos se observa que las mujeres no tienen un nivel de estudios superiores a los hombres, ya que los hombres superan en más del doble a las mujeres en estudios universitarios.



En cuanto al análisis de las empresas de los alumnos beneficiarios éstas corresponden básicamente a PYMES, un 90%, concretamente a las microempresas con menos de 10 trabajadores, un 50%, siendo el sector más beneficiado el de servicios seguido del primario.



Así pues, con la información expuesta, podemos elaborar un perfil del beneficiario tipo que ha recibido la formación de reciclaje, que sería el de una mujer de 25 a 45 años con estudios secundarios y que trabaja en el sector de los servicios, en una microempresa, y ha recibido formación en administración y oficinas o servicios a las empresas.

En el marco de las acciones de acompañamiento y sensibilización, se ha llevado a cabo actuaciones por las que se ha pagado 198.715,28 euros hasta el 31 de Diciembre. De estas actuaciones podemos destacar:

- Seminarios que han fomentado la cualificación ambiental en las empresas y a favor de la implantación de empresas de ecoturismo.
- Proyecto de la Universidad Politécnica de Catalunya para el desarrollo de paquetes didácticos a través de técnicas de simulación por ordenador.
- Publicaciones y campañas de promoción que han impulsado el uso de las nuevas tecnologías, así como estudios sobre la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación que, definen la situación actual de la sociedad de la información en Catalunya, favoreciendo la detección de las necesidades y el diseño de las líneas de actuación más adecuadas para su promoción.
- Jornadas organizadas por el Departamento de Universidades y Sociedad de la Información para la divulgación de los conocimientos básicos en materia de telecomunicaciones a los profesionales que han de dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los consumidores y otras dudas presentadas por estos relacionadas con el servicio de telecomunicaciones.
- En colaboración con los agentes locales, se han concedido premios a personas y instituciones que se han distinguido en el fomento de la aplicación de criterios y actitudes medioambientales positivos en el mundo laboral y en la creación de puestos de trabajo respetuosos con el medio ambiente.
- Edición y publicación de documentos y realización de programas destinados a la sensibilización y formación del personal de las empresas para conseguir un menor impacto ambiental de las actividades productivas y un ahorro de recursos, creando unas actitudes de trabajo que permitan a la empresa seguir en la línea de la ecoeficiencia y de la competitividad ambiental.

Información financiera de la medida:

ACTUACIONES 2001	Euros
• Reciclaje de trabajadores	3.290.281,811
• Acompañamiento	198.715,283
Total medida 1.8.	3.488.997,09

Periodo 2000-2001	
Total medida 1.8.	4.054.203,05

La ejecución del año 2001, respecto a todo el periodo, supone el 0,98 %, y la ejecución acumulada 2000-1, respecto a todo el periodo, el 1,17 %.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
MEDIDA: población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Agencia Catalana del Agua (ACA), organismo público de la Generalitat de Catalunya, es la reponsable de las actuaciones descritas a nivel regional. Hasta el momento ha realizado actuaciones en depuración de aguas y en prevención de avenidas.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se ha inciado ya la ejecución de 5 actuaciones en esta materia, que son las siguientes:

- Red de colectores generales en Pacs del Penedès (ejecutado por el Ayuntamiento de Pacs del Penedès).
- Construcción de un depósito en Vallmoll (ejecutado por el Ayuntamiento de Vallmoll).
- Construcción de un depósito de agua en una zona industrial de Pira (ejecutado por el Ayuntamiento de Pira).
- Mejora del abastecimiento de agua, desarrollo industrial y turístico en Cabacés (ejecutado por el Consell Comarcal del Priorat).
- Plan Director de inversiones de agua (ejecutado por el Consell Comarcal de la Segarra).

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 2.1	25.466.275,16

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

La Junta de Residus es el organismo público de la Generalitat de Catalunya encargado de la ejecución de las actuaciones descritas. A 31 de diciembre de 2001 la ejecución acumulada de las actuaciones asciende a 849.142 EUR. También existen ya compromisos por un total de 10,97 MEUR. En concreto, los tres proyectos iniciados en esta medida son los siguientes:

- Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos: vertederos, plantas de transferencia y centros de transferencia.
- Contenedores para la recogida selectiva y de material orgánico.
- Construcción de depósitos controlados y sellado de vertederos.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 7 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, la mejora del servicio de gestión de residuos municipales, ejecutado por el Consejo Comarcal del Baix Camp.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 2.2.	1.254.289,16

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 2.4 Protección y regeneración del entorno natural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos de la Generalitat de Catalunya iniciados incluidos en esta medida son ejecutados por la Dirección General de Patrimonio Natural y Medio Físico del Departamento de Medio Ambiente:

Mejora de accesos e infraestructuras en el Parque Nacional de Aigüestortes

En este proyecto se han efectuado actuaciones de mejora de los accesos al lago de Sant Maurici y a otros puntos de interés del parque. Por otro lado, se han hecho mejoras de la seguridad de algunas instalaciones como el refugio de Estany Llong, y también se ha mejorado la señalización.

Restauración hidrológica y lucha contra la erosión de los Pirineos y en la Cuenca del Ebro

Se han realizado obras de restauración hidrológico-forestal, de mejora y adecuación de estructuras y restauración de la cobertura forestal, que cumplen principalmente los siguientes objetivos:

- Establecimiento de la calidad de las aguas superficiales mediante la reducción de los elementos sólidos aportados por la erosión laminar.
- Recuperación de los suelos sometidos a fuertes erosiones y en peligro de desertización.
- Mejorar la recarga natural de acuíferos aumentando la capacidad de infiltración por reforestación de zonas incendiadas.
- Contribuir a la defensa ante las inundaciones.
- Protección de los embalses

Conservación y recuperación de la biodiversidad

Las obras y actuaciones realizadas de mejora, conservación y recuperación de las masas forestales se dirigen a obtener los siguientes objetivos:

- Restaurar la vegetación afectada por los incendios forestales.

- Favorecer la biodiversidad, el uso sostenible y la conservación a medio y largo plazo de los recursos naturales de los ecosistemas forestales.
- Recuperar y mejorar la capacidad reguladora del ciclo hidrológico en las cuencas forestales.
- Aumentar la posibilidad productiva y de regeneración de los productos forestales (madera, corcho, etc.). Las acciones de regeneración de los valores forestales no responden a una política productiva en el sentido clásico –por lo que no serían financiadas por el FEOGA-, sino que significan un valor añadido para garantizar la sostenibilidad de los espacios naturales y para un equilibrio ecológico y territorial necesario para el desarrollo de la región. Se ajustan a la tipología de actuaciones previstas en la medida 2.4 del Complemento de Programa, por cuenta tienen como objetivo la protección y restauración de entornos naturales significativos -el bosque mediterráneo es un valor en peligro-, a través de acciones de restauración hidrológica, infraestructuras de defensa contra los incendios, lucha contra la erosión, restauración de riberas y humedales, principalmente.
- Mejorar la defensa de los bosques ante plagas, incendios, etc.

Por otra parte, el Departament de Medi Ambient lleva a cabo el control para garantizar que estas actuaciones no reciben otro tipo de subvención comunitaria.

Rehabilitación de la casa Simamaet. Parque Natural de Sant Maurici

Este proyecto consiste en la rehabilitación de una casa medieval para convertirla en un centro administrativo y de documentación del Parque. En total, se rehabilitarán 600 m².

Actuaciones en el Parque Cadí Moixeró

- Se han efectuado los trabajos previos para la rehabilitación de la casa forestal Casa Coll como centro de atención e información y de estudios de alta montaña.
- Se han adecuado las pistas forestales, senderos y accesos.

Centro de recepción de visitantes en la Garrotxa

Se ha habilitado un edificio histórico como centro de acogida e interpretación del parque de la Garrotxa.

Aiguamolls de l'Empordà.

Las actuaciones realizadas corresponden a la restauración de especies y zonas húmedas (mejora de itinerarios, accesos, miradores, control de riegos y dunas, entre otras).

Delta del Ebro

Las actuaciones corresponden a las mejoras del centro de recepción del parque, de la accesibilidad y señalización, la mejora de los sistemas de gestión del agua, y la recuperación de un edificio emblemático de la Isla de Buda, entre otras.

Actuaciones en el Cap de Creus

- Camino de Roses a la Selva. Cap de Creus. Se ha reconstruido el camino de Pla de Gates y, como consecuencia, el acceso para la prevención de incendios y una zona de interés megalítico. Además se ha procedido también a la reconstrucción del camino del Serrat de Can Berta y, como consecuencia, del acceso para la prevención de incendios.
- Acondicionamiento de los Caials, para convertir la casa como uno de los centros de información y educación del parque.

Área recreativa. Poblet.

En este proyecto se ha llevado a cabo una remodelación de un almacén para Centro de Recepción de visitantes, el acondicionamiento de la red viaria (15 Km.), y se han iniciado los proyectos de remodelación del interior de la casa de la Pena y del área Roca de l'Abella.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 29 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, el Parque de los colores, fase 4, del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, que ocupa una superficie de 111.249 m² y el Cubrimiento del Barranco del Hospital en Jorba.

Estas dos actuaciones consisten en la recuperación de espacios naturales en el medio urbano, y por tanto son coherentes con lo previsto en el Complemento de Programa.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 2.4.	3.393.233,68

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Instalación y mantenimiento de la Red de Alarmas y Comunicación

Como ya se ha señalado anteriormente, la actuación se basa en la prevención de accidentes mayores mediante la instalación de sirenas para mitigar los efectos de posibles accidentes químicos, y la implantación de un nuevo sistema de telecontrol de los equipos instalados. Los equipos a instalar se seleccionarán basándose en las especificaciones técnicas de máxima cobertura de las sirenas y de mínimo coste y máxima seguridad en cuanto a telecontrol.

Los principales beneficiarios son los habitantes de zonas cercanas a las instalaciones industriales afectadas, puesto que estarán más protegidos frente a eventuales accidentes químicos. Con este proyecto se espera que toda la población eventualmente afectada por los accidentes de las empresas de la Directiva Seveso pueda ser alertada mediante sirenas. Esta población puede ser cuantificada aproximadamente en unos 120.000 habitantes.

Para este proyecto, ejecutado por la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil del Departamento de Interior, ha habido unos pagos acumulados hasta el 31 de diciembre de 2001 de 183.173 EUR.

En cuanto al resto de proyectos de la acción, se ha iniciado un proyecto cuyo responsable es el Departamento de Medio Ambiente, ejecutado por la Agència Catalana de l'Aigua, relativo a una Red de Control y Vigilancia Hidrológica.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 2.5.	531.096,96

La acción se está ejecutando según lo previsto.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

El proyecto de la Generalitat de Catalunya, ejecutado por la Junta de Residus, aún no se ha iniciado, si bien está comprometido al 100%. La actuación prevista es la recuperación de suelo contaminado en el municipio de Navàs (comarca del Bages).

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 23 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Urbanización Pl. Sant Romà/Museo de les Mines, ejecutado por el Ayuntamiento de Cercs.
- Rehabilitación antigua fábrica Balcells, ejecutado por el Ayuntamiento de Manresa.
- Sala polivalente y equipamientos en "Can Humet", ejecutado por el Ayuntamiento del Masnou.
- Centro de promoción económica Antigua fábrica del Gas, ejecutado por el Ayuntamiento de Premià de Mar.
- Museo del transporte de Catalunya, 1ª fase. Proyecto ejecutado por el Consorcio para la construcción del ferrocarril turístico de La Pobla de Lillet y Castellar de n'Hug.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 2.6.	3.326.448,89

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Universidades (MECD)
Dirección General de Investigación (MCYT)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCYT)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3.

Las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos en las CC.AA. coordinan sus actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

Dirección General de Universidades (MECD)

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisos para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

2. Método de gestión

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 a las que fueron concedidas por las convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) que fueron renovadas para el año 2001 por la Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de renunciaciones a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 euros para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 euros para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 euros y en el extranjero 661,11 euros. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre 610 y 1202 euros y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 euros. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 euros.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Criterios de selección.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre de 2000, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (B.O.E. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);

- Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renunciaciones o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE. de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECDFulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 euros y 2.224 euros brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 euros y 3.306 euros, de acuerdo con el país de destino;
- seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 euros.

2. Método de gestión.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Criterios de selección.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

Dirección General de Investigación (MICYT)

A.- Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1.- Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

2.- Método de gestión

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los

gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3.- Criterios de selección

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1.- Descripción.

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

2.- Método de gestión.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo iniciado en el año 2001 es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas se solaparán durante 2-3 años.

3.- Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Se han tenido en cuenta la relación especial con las PYMES, representando la participación de doctores en estas empresas el 62%.

4.- Base Normativa.

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publicó en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

B.- No Transferencia directa al sector productivo

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1.- Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

2.- Método de Gestión.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3.- Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

Actuación 2. Contratación de doctores en centros de I+D (REI/RYS)

1.- Descripción.

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

2.- Método de Gestión.

Convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo de 36 meses prorrogable 24 meses más, desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal en el que se conceden con el pago por adelantado (en el programa anterior de incorporación de doctores los pagos anuales a los centros se realizaban por anualidad finalizada) 38.050,08 euros/anuales durante 5 años consecutivos.

Durante el año 2001 se financiaron en total los contratos de 37 doctores, aunque debido a dificultades en el propio procedimiento de gestión del pago por anualidad vencida no se ejecutaron todos los pagos comprometidos en el año 2001.

3.-Criterios de Selección.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos establecidos en la convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

El programa de reincorporación de doctores a grupos de investigación en España se convocó por Resolución de 20 de diciembre de 1999 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 6 de enero) El programa Ramón y Cajal se convocó por Orden de 18 de abril de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 19 de abril).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCYT)

Actuación 1: "Formación de personal técnico de investigación"

1.- Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2.- Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3.- Criterios de selección.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron: Titulación y expediente académico (puntuación máxima: 5 puntos); los cursos relacionados con las funciones del puesto (puntuación máxima: 3 puntos) y la experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 2 puntos). Era necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso. Los candidatos aprobados optaron a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4.- Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen. Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuaciones comenzadas en el año 2001 pero no ejecutadas.

Las otras dos actuaciones cuya ejecución comenzó en el año 2001, pero sin que por su grado de desarrollo al terminar el año supusieran gasto, son:

- Formación de personal investigador.
- Formación de becarios pre y postdoctorales.

Las dos actuaciones siguen un esquema similar a la de formación de personal técnico: suponen la previa selección de las personas que finalmente serán contratadas mediante la modalidad contractual de contrato de prácticas o se les concederá una beca. La selección se realiza mediante la valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos presentados tras convocatoria pública y abierta a todos aquellos que cumplan los requisitos. Previamente a este proceso se mantienen conversaciones con empresas y entidades implicadas en el sector productivo con el fin de respaldar mediante un convenio tanto el puesto que se ofertará, como el programa formativo, que deberá estar dirigido a líneas y sectores de interés industrial y empresarial con el objeto último de facilitar la inserción profesional de las personas formadas en el sector productivo.

En 2001 se comenzó el proceso previo a las contrataciones o concesiones de becas (negociaciones y firma de convenios, convocatoria pública y selección) pero no se realizó gasto.

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e

incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- ❑ Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- ❑ Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- ❑ Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 3.1.	11.386.262,68

De este gasto, la transferencia directa al sector productivo representa un 16,13% en relación con la ejecución de gasto de la anualidad 2001.

El porcentaje de Pymes beneficiadas representa un 40,17%.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Dirección General de Investigación.
Dirección General de Política Tecnológica
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

A 31 de diciembre de 2001, la Generalitat no ha iniciado ninguna actuación dentro de esta medida y solicita la adaptación del complemento de programa para disminuir el gasto programado en esta medida.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Instituto de Salud Carlos III

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Cataluña en la anualidad del año 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en zonas elegibles de Cataluña han sido 272 de los cuales 66 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 26 de mayo de 1998, por un valor total para ese año de 786.510 euros.; 115 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de

1.585.800 euros, 84 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 1.395.660 euros (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en Cataluña, ha sido de 3.322.820 euros) y, por último 7 proyectos de investigación que corresponden a la Orden de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias, por un valor de 92.495,76 euros.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Se ha certificado la anualidad 2001 de 272 proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (91 nuevos e iniciados en el año 2001).

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 247%, alcanzando para el período 2000-2006 un 75,26%. Este alto porcentaje de ejecución se debe al potencial investigador existente en Cataluña, fundamentalmente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

El coste medio de la anualidad 2001 por proyecto es de 14.192,86 euros.

En los proyectos financiados han participado un total de 1888 investigadores (272 como Investigador Principal, 1368 como Investigador Colaborador, 76 como Investigador Asesor y 172 becarios).

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

Tabla 1 : Número y coste de proyectos distribuidos por áreas temáticas (3º y 2º anualidades)

ÁREAS TEMÁTICAS (3ª y 2ª anualidades)	Nº Proyectos anualidad	Nº Proyectos 3ª anualidad	Nº Proyectos 2ª anualidad	TOTAL	%	TOTAL MILES EUROS	%
CANCER Y GENETICA	12	15	27	14,9	457,04	19,27	
MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGÍA	12	26	38	21,0	571,65	24,10	
NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO	4	18	22	12,2	300,6	12,67	
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	4	10	14	7,7	190,83	8,04	
CIRUGÍA	6	3	9	5,0	115,42	4,87	
ENFERMEDADES INFECCIOSAS-INMUNOLOGIA	8	8	16	8,8	292,06	12,31	
FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA	2	7	9	5,0	74,38	3,14	
EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA	16	25	41	22,7	324,18	13,67	
BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGÍAS	2	3	5	2,8	46,13	1,94	
TOTAL	66	115	181	100,0	2372,31	100,00	

Tabla 2 : Número y coste de proyectos distribuidos por áreas temáticas (1º anualidad)

ÁREAS TEMÁTICAS (1ª anualidad)	Nº Proyectos 1ª anualidad	%	TOTAL MILES EUROS	%
EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD (incluye investigación evaluativa)	11	12,1	232,42	15,6
INVESTIGACIÓN SOCIOSANITARIA Y EN TELEMEDICINA	7	7,7	78,90	5,3
INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA	4	4,4	64,00	4,3
INGENIERIA MOLECULAR	12	13,2	255,04	17,1
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	6	6,6	93,55	6,3
ONCOLOGIA Y GENETICA	9	9,9	162,30	10,9
MEDICINA CLINICA	19	20,9	347,67	23,4
NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA	7	7,7	98,90	6,6
CARDIOVASCULAR	2	2,2	35,70	2,4
CIRUGIA Y TRAUMATOLOGÍA	2	2,2	13,22	0,9
INFECCIOSAS Y SIDA	2	2,2	46,28	3,1
FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGÍA	1	1,1	22,48	1,5
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	2	2,2	37,68	2,5
TOTAL	91	100,0	1490,14	100,0

La tabla 1 y 2 presentan la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Medicina Clínica y Fisiopatología, Epidemiología y Salud Pública e Ingeniería molecular (esta última en los proyectos iniciados en el 2001). En lo referente a financiación la Medicina Clínica ocupa el primer lugar, lo que es explicable por la potencialidad de la investigación clínica en Cataluña.

Tabla 3 : Número de proyectos y coste distribuidos por categorías de centros de investigación

CATEGORÍAS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Total Nº Proyectos	%	TOTAL MILES EUROS	%
SNS-Atención Especializada	169	62,1	2292,74	59,4
SNS-Atención Primaria	12	4,4	85,75	2,2
Facultades de Medicina	19	7,0	296,55	7,7
Resto Universidad	38	14,0	605,06	15,7
OPI	24	8,8	455,84	11,8
SNS-Entidades Gestoras	6	2,2	66,28	1,7
Escuelas de Salud				
Otros	4	1,5	58,24	1,5
TOTAL	272	100,0	3860,46	100,0

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que en conjunto, suponen el 66,5% en número de proyectos y el 61,6% en financiación.

Tabla 4: Número y coste de proyectos distribuidos por duración

DURACION	Total Proyectos	Nº %	TOTAL MILES EUROS	%
1 AÑO	7	2,6	92,5	2,4
2 AÑOS	64	23,5	720,17	18,7
3 AÑOS	201	73,9	3047,8	78,9
TOTAL	272	100,0	3860,47	100,0

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (73,9% en número y 78,9 en financiación).

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

Todos los datos que en este informe aparecen, relativos a los gastos certificados por el CDTI y correspondientes a la ejecución de la anualidad 2001, obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente periodo de programación 2000-2006.

Durante el año 2001, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 83 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 36,44 Meuros, y una inversión total de 79,59 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Cataluña.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos dos años en 148, con unos compromisos de aportación pública de 75,58 Meuros y una inversión generada de 161,62 Meuros, lo que supone que en estos dos años se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, prácticamente del 100% del gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (75,88 Meuros).

Resulta evidente la concentración de la actuación del CDTI en estos dos años. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.10 del PO de Cataluña para el periodo 1994-1999, que a partir del año 2001 tendrán un volumen significativo, y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004, aconseja adelantar las primeras inversiones.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2001

(número y euros)	2000	2001	Total
Nº de proyectos	65	83	148
Aportación pública*	39.146.322,44	36.436.419,82	75.582.742,26
Inversión total	82.033.945,19	79.586.603,05	161.620.548,24

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP de Cataluña destacan claramente los sectores de industria química, petroquímica y plásticos (31 proyectos y un 20% del total de aportación pública); maquinaria mecánica (25 proyectos y 12% de la aportación pública) y agroalimentación (17 proyectos y 13% de la aportación pública).

El predominio de los sectores citados es también un hecho en el año 2001, si bien destaca el importante empuje que han tenido en este año otros sectores, como el textil, los servicios a empresas y los elementos de transporte.

La participación del resto de sectores con proyectos aprobados dentro de la actuación CDTI en 2001 es amplia y diversificada, resultando muy positivo el hecho de que, desde el comienzo del DOCUP, sean ya 15 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 de Cataluña, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y euros)

Sector de actividad	2001			2000-2001		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Minería e industrias extractivas	1	906.326,25	3.622.900,97	1	906.326,25	3.622.900,97
Agroalimentación	11	5.362.493,47	10.292.893,69	17	9.660.331,03	18.758.750,19
Textil, confección, cuero y calzado	7	3.200.561,21	6.292.940,24	12	5.225.972,00	10.891.283,86
Madera, papel y artes gráficas	2	333.561,72	1.120.887,57	4	1.704.470,34	6.248.722,84
Industria química, petroquímica y plásticos	14	5.754.703,12	14.684.333,16	31	15.372.098,83	32.943.681,92
Productos industriales minerales no metálicos	2	459.620,00	950.900,00	3	1.313.057,19	2.657.774,38
Industria metalúrgica y productos metálicos	4	1.671.367,33	3.727.382,42	7	2.992.391,94	6.416.310,57
Maquinaria mecánica	14	3.996.690,77	7.993.381,55	25	9.108.899,73	18.186.546,84
Maquinaria eléctrica y electrónica	10	7.432.720,55	14.623.107,00	14	9.152.216,18	18.062.098,26
Instrumentos de precisión	2	783.719,79	1.478.489,78	3	2.116.163,63	4.143.377,45
Elementos de transporte	4	2.037.774,66	3.953.429,33	11	5.917.307,80	11.862.147,61
Reciclaje	1	543.915,95	2.175.663,82	1	543.915,95	2.175.663,82
Energía eléctrica, gas y agua	0	0	0	1	643.683,96	1.287.367,93
Construcción	1	278.350,00	581.100,00	1	278.350,00	581.100,00
Comercio	2	596.117,80	2.057.693,03	3	1.425.514,50	3.716.486,44
Transportes y telecomunicaciones	1	162.220,00	430.300,00	1	162.220,00	430.300,00
Servicios a empresas	7	2.916.277,20	5.601.200,49	13	9.059.822,93	19.636.035,16
Total	83	36.436.419,82	79.586.603,05	148	75.582.742,26	161.620.548,24

* FEDER + CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

La distribución por tamaños de la empresa promotora de los proyectos aprobados en los años 2000 y 2001 corrobora la importancia de las PYMES (empresas de menos de 250 empleados) en la actuación CDTI (79% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (69% del total).

Con respecto al resto de proyectos aprobados prevalecen las empresas entre 250 y 500 empleados, (12% de los proyectos y 15% del total de aportación pública). Las empresas de más de 500 empleados desarrollan el 9% de los proyectos y reciben también un 15% del total de fondos.

El análisis de los resultados acumulados de la Actuación CDTI desde el comienzo de la ronda 2000-2006 permite concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo de las PYMES, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente mayor. Esta situación refleja de nuevo el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y euros)

Empleados	2001			2000-2001		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	70	26.635.706,62	57.861.199,90	117	52.490.045,36	108.799.980,84
Entre 250 y 500	8	5.805.785,73	13.838.922,31	18	11.790.664,25	25.864.573,51
Más de 500	5	3.994.927,47	7.886.480,84	13	11.302.032,65	26.955.993,89
Total	83	36.436.419,82	79.586.603,05	148	75.582.742,26	161.620.548,24

* FEDER + CDTI

Dirección General de Investigación (MICYT)

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (BOE de 8 de marzo de 2000) y por la Orden de 31 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología (BOE de 2 de febrero de 2001). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y

específicamente en los apartados 4.7 y 5.5 respectivamente de las antedichas Resolución y Orden Ministerial se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

En el punto 3 de la Resolución de 29 de febrero de 2000, se recoge las diferentes modalidades de proyectos a las que los investigadores se podían acoger, dependiendo del tipo de investigación que se planteaba desarrollar. Entre ellas está la modalidad llamada "proyectos P4" que se define como proyectos de I+D en cooperación cuya finalidad es promover la cooperación entre los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Industria. Estos proyectos pueden estar liderados por un centro público de I+D, un centro privado de I+D sin ánimo de lucro o un centro tecnológico y, en ellos, debe participar siempre una empresa al menos.

Estos proyectos se presentaron a la convocatoria del año 2000 y no han podido ser resueltos hasta el año 2001 debido a los problemas derivados de la puesta en marcha del nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología y a las dificultades añadidas que siempre conlleva la incorporación de proyectos con una estructura nueva, hasta ese momento, en las convocatorias de ayudas..

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 10 de la antedicha Resolución y en el artículo 11 de la antes referida Orden Ministerial. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son seleccionados por Comisiones de expertos que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados.

A su vez, las Comisiones de expertos, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valora los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

Los proyectos subvencionados en el año 2001 han sido 227 y la ayuda concedida asciende en total a 20.622.288,18 euros. El desglose por programas y tipos de proyectos puede verse en el Cuadro 1.

Cuadro 1

AUTONOMIA	PROG.	PROYEC. INVESTIGACION		PROYECTOS P4		TOTAL PROYECTOS	
		NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO	NUM.	CONCEDIDO
CATALUÑA							
	AGL	20	1.184.288,34	10	1.439.183,58	30	2.623.471,92
	AYA	4	158.967,69	0	0,00	4	158.967,69
	DPI	23	1.436.202,60	17	2.581.995,98	40	4.018.198,58
	FPA	2	206.632,76	0	0,00	2	206.632,76
	FTN	1	7.464,57	0	0,00	1	7.464,57
	MAT	16	877.525,80	11	1.741.276,27	27	2.618.802,07
	PPQ	15	531.217,78	3	691.067,76	18	1.222.285,54
	REN	36	1.935.806,18	4	878.956,17	40	2.814.762,35
	SAF	26	2.036.926,19	0	0,00	26	2.036.926,19
	TIC	31	3.187.984,64	8	1.726.791,87	39	4.914.776,51
	SUMAS	174	11.563.016,55	53	9.059.271,63	227	20.622.288,18

A continuación se incluye la tabla explicativa de los acrónimos de los Programas Nacional del anterior cuadro.

TABLA EXPLICATIVA DE LOS ACRÓNIMOS DE LOS PROGRAMAS

AGL	Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias
AYA	Programa Nacional de Astronomía y Astrofísica
BIO	Programa Nacional de Biotecnología
DPI	Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial
FPA	Programa Nacional de Física de Partículas y Grandes Aceleradores
FTN	Programa Nacional de Fusión Termonuclear
MAT	Programa Nacional de Materiales
PPQ	Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos
REN	Programa Nacional de Recursos Naturales

SAF	Programa Nacional de Biomedicina
SEC	Programa Nacional de Socioeconomía
TIC	Programa Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
PGC	Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento

Al analizar el cuadro anterior se observa que la ejecución financiera del año 2001 ha sido importante, ya que ha ascendido a 20.622.288,18 euros, lo que supone un 100,55% de la previsión financiera efectuada para el año 2001 y un 50,10% sobre la previsión financiera total acumulada de los años 2000 y 2001.

De los 174 proyectos de investigación financiados, 36 son del área de medioambiente, y la concesión total asciende a 2.993.178 euros. El número de proyectos total solicitados ascendió a 71.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)

Así mismo se incluyen dos proyectos para la puesta en marcha de redes y centros tecnológicos denominados OT.

- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados", comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 - Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA.
 - Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM.

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Para la adquisición de infraestructura científico – técnica, se ha convocado la concesión de ayudas por Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001 (Proyectos identificados como I 01, incluidos solamente en la Medida 3) dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU.
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL.
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican:

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001. Se han aprobado 17 proyectos.
- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 31 de Mayo de 2001. Se han aprobado 4 proyectos.

- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

1. Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se han aprobado 7 proyectos.
2. Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos: Se ha aprobado un proyecto.

La convocatoria de estas dos Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos y convocatoria para la Comunidad Autónoma, los siguientes: un proyecto en ACU, 24 en SC, 7 en CAI, 15 en VIN, 5 en RG y 2 en OT, lo cual arroja un total de 54 proyectos cofinanciados.

Cumplimiento de objetivos.

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de 1.373.015,92 euros. La ayuda FEDER asciende a 686.507,96 euros.

Los pagos en 2001 han permitido cofinanciar 83 proyectos, movilizar 6 empresas y 359 investigadores, de los cuales 219 son hombres y 140 mujeres.

Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)

Las ayudas que gestiona la Dirección General de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001. El PROFIT comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico-tecnológicas y las áreas sectoriales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)

Se han llevado a cabo en Cataluña durante el año 2001, 118 actuaciones en el marco de la medida 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

El gasto total certificado durante el bienio 2000-2001 asciende a 11.440.769,99 euros, siendo la cantidad pagada en la anualidad 2001 8.293.269,61 euros cuya distribución por áreas tecnológicas se refleja en el siguiente cuadro.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los

beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja los proyectos no realizados del programa operativo. Debido a las circunstancias antes apuntadas, sólo al final del DOCUP, una vez cerrado éste, podrán conocerse sus resultados reales.

Cuadro 1: Proyectos subvencionados por medidas y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº PROYECTOS
Programa Nacional de Biotecnología	11
Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial	25
Acción estratégica sobre mecanizado de alta velocidad	3
Acción estratégica sobre Material Ferroviano	5
Programa Nacional de de Materiales	20
Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos	7
Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	15
Programa Nacional de Biomedicina (acción PROFARMA)	4
Acción estratégica sobre estructuras avanzadas	10
Acción estratégica sobre sistemas aeronáuticos avanzados	1
Acción estratégica sobre aerodinámica Propulsión	3
Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión	2
Acción estratégica sobre mejora de seguridad	1
TOTAL	107

Cuadro 2: Número de proyectos y gasto total certificado por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001

ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Nº PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Programa Nacional de Biotecnología	11	955.609,27	13.748.452,39
Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial	25	1.772.985,69	20.296.058,55
Acción estratégica sobre mecanizado de alta velocidad	3	267.450,39	1.675.681,85
Acción estratégica sobre Material Ferroviario	5	1.211.039,39	31.148.053,32
Programa Nacional de de Materiales	20	1.337.852,95	10.763.645,99
Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos	7	382.844,72	1.948.361,05
Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	15	1.002.367,99	12.826.800,33
Programa Nacional de Biomedicina (acción PROFARMA)	4	129.818,61	7.652.627,02
Acción estratégica sobre estructuras avanzadas	10	775.305,62	30.078.011,36
Acción estratégica sobre sistemas aeronáuticos avanzados	1	94.983,66	1.641.003,45
Acción estratégica sobre aerodinámica Propulsión	3	101.571,05	2.072.890,75
Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión	2	216.965,37	914.740,42
Acción estratégica sobre mejora de seguridad	1	44.474,90	328.753,62
TOTAL	107	8.293.269,61	135.095.080,10

Cuadro 3: Gasto Total certificado por provincias en la medida 3.2 en la anualidad 2001

PROVINCIA	Nº DE PROYECTOS	GASTO TOTAL CERTIFICADO	INVERSIÓN TOTAL
Tarragona	12	682.148,75	11.258.279,44
Barcelona	80	6.890.627,56	114.384.323,18
Gerona	13	567.235,21	8.091.966,88
Lérida	2	153.258,09	1.360.210,60
TOTAL	107	8.293.269,61	135.095.080,10

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 3.2.	69.921.999,85

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 3. Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Instituto de Salud Carlos III
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Equipamiento del Parque Científico de Barcelona (PCB)

El proyecto consiste en finalizar el equipamiento científico del PCB, complementario al adquirido con la ayuda del FEDER del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En concreto, el objetivo es:

- Completar el equipamiento de laboratorios químicos y biológicos destinados a grupos de investigación y / o los servicios científicos comunes.
- Acondicionar parte de los laboratorios del Edificio Modular con mobiliario específico adecuado a los trabajos de investigación (armarios de seguridad, campanas de gases, cabinas para cultivos biológicos...
- Adquirir equipamiento específico para las unidades científico-tecnológicas de RMN, nanotecnologías, transcriptómica, proteómica y bioinformática.
- Completar el equipamiento de los Servicios Científico Técnico de aquellas áreas que ya están implantadas y en pleno rendimiento, como la unidad de confocal, unidad de técnicas separativas de análisis, unidad de citometría de flujo o la unidad de técnicas de reconocimiento molecular *in situ*.

Asimismo, uno de los objetivos del proyecto es consolidar unas unidades científico-tecnológicas de soporte a la investigación biomédica, que ofrezcan un servicio de calidad a los colectivos públicos y privados del PCB y de su entorno. La centralización de estas tecnologías en el PCB representa la concentración más grande de infraestructura científica del país. Su gestión centralizada ofrece a los usuarios garantías de calidad y de mantenimiento de los equipamientos, y al mismo tiempo facilita su uso compartido y optimiza los resultados finales.

Los servicios científicos del PCB y las nuevas unidades científico-técnicas entraran en funcionamiento de manera progresiva a partir del último trimestre de 2001 y durante el primer semestre del 2002. En el proyecto participan el propio PCB y los Servicios Científico-Técnicos de la UB.

Equipamiento del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña

El proyecto, aún no iniciado, presentado para su cofinanciación por el FEDER prevé las primeras fases de equipamiento del Centro. Provisionalmente el equipamiento se instalará en los espacios que actualmente el CTTC ocupa de alquiler, pero la naturaleza del equipamiento hace que sea fácilmente trasladable al edificio que se prevé construir.

A continuación se relacionan algunos de los equipamientos más importantes:

- Estaciones de trabajo SUN Ultra XX y aceleradores
- Equipo de pruebas de comunicaciones móviles
- Sistema DWDM
- Nodo óptico (2 unidades)
- Dispositivos basados en redes de difracción Bragg

Equipamiento del Institut Català d'Investigació Química

El proyecto para el cual se ha solicitado financiación del FEDER tiene por objetivo el equipamiento de un nuevo edificio para el Institut Català d'Investigació Química (ICIQ). Se prevén dos grandes grupos de equipamiento:

- por un lado el que formará parte de cada uno de los laboratorios y que correspondería al equipamiento básico de cualquier laboratorio (aparatos de cromatografía líquida, bombas de membrana, bombas de aceite, equipos de espectrometría de ultravioleta-visible, rotavapores, etc.)
- por otro lado hay que equipar los servicios de soporte a la investigación que el ICIQ incorporará: servicio de resonancia magnética, servicio de rayos-X, servicio de espectrometría de masas, química computacional y servicio de química combinatoria.

Este proyecto aún no se ha iniciado.

Equipamiento científico para el centro de investigación biomédica del IDIBAPS en Barcelona.

El proyecto consiste en la adquisición de equipamiento científico necesario para poner en marcha y ampliar diversas unidades del Instituto de Investigaciones Biomédicas August Pi i Sunyer (IDIBAPS), en el campo de la biomedicina.

La mejor dotación de equipamiento científico-técnico permitirá un avance en la investigación científica, de la cual se beneficiarán básicamente la industria farmacéutica, la industria química y el sector sanitario catalán en general.

Los principales equipos que se adquirirán en primer lugar son los siguientes:

- Equipo para obtener subpoblaciones de células a partir de una población inicial con rendimiento medio-alto y pureza óptima.
- Equipo para la separación de subpoblaciones celulares a gran escala y pureza aceptable.
- Sistema de criofijación para alta presión y un sistema de criosustitución.

Equipamiento de un centro de investigación para la industria cárnica en el campus agroalimentario de Girona.

El proyecto consiste en:

- Una unidad de nuevas tecnologías para la industria de transformados cárnicos.

- Planta piloto experimental de última generación para la elaboración de productos cárnicos y el desarrollo de equipos y maquinaria para la industria cárnica.

Equipamiento científico para laboratorios de la Universidad Autónoma de Barcelona

Este proyecto pretende posibilitar la reposición de equipamiento técnico y de laboratorio, así como la mejora de las instalaciones técnicas que hacen posible la consecución del objetivo de desarrollar una investigación de calidad.

En un plazo de 2 años se pretende invertir 2.404.048 EUR en equipamiento de laboratorio para potenciar la investigación básica y aplicada en las áreas de conocimiento punteras dentro de la Unión Europea.

Equipamientos del Centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA en Lleida

El proyecto consiste tanto en la dotación de los equipamientos de los laboratorios actualmente existentes como de las nuevas instalaciones científicas que se construyen para las unidades mixtas, sobre todo en el ámbito de la investigación en materia de seguridad alimentaria / post-cosecha, así como de la producción animal.

Este proyecto aún no ha sido iniciado.

Apoyo de la Dirección General de Investigación a equipamiento científico

Para este proyecto ha habido pagos acumulados por un importe de 4.679.209,79 EUR, y existen compromisos por 3.314.251,20 EUR. A partir del año 2002 la ejecución de este proyecto la llevará a cabo la Agencia de Gestió d'Ajuts a Universitats i de Recerca (AGAUR).

Equipamiento del Instituto de Ciencias Fotónicas (ICF)

Los equipamientos singulares requeridos para cada una de las líneas de trabajo que empezarán durante los próximos años se enumeran a continuación:

- Laboratorio de imagería ultrarápida
- Laboratorio de pinzas ópticas
- Laboratorio de óptica No-Linear
- Laboratorio de nanoestructuras orgánicas
- Laboratorio de tecnología

Este proyecto aún no ha sido iniciado.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han ejecutado 4 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, el Parque Àgora: Centro de investigación, ejecutado por el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la

correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para equipamiento cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes. En noviembre del año 2000 se llevo a cabo la misma tramitación para las Universidades privadas y Centros Tecnológicos (en todos los casos se trata de instituciones sin ánimo de lucro)

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de equipamiento son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido del equipamiento, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a la Universidad privada y al Centro Tecnológico tuvo lugar en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 60 proyectos durante el año 2000 a organismos del sector público por un importe de 36.442.368,95 euros que fueron destinados a las Universidades de Barcelona, Parque Científico de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Lleida, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma. El importe de las solicitudes recibidas alcanzó 45.199.235,51 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 80,62 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedieron 2 proyectos por un importe de 123.207,48 euros, siendo los organismos beneficiarios la Universidad de Vic y el Instituto Catalán de Tecnología. El importe de las solicitudes recibidas alcanzó 3.539.675,21 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 3,48 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes realizadas por todos los organismos ascendió a 48.738.910,73 euros y la inversión concedida ha sido de 36.565.576,43, lo cual supone que se ha concedido el 75,02 % de las inversiones solicitadas..

La ayuda concedida para el total de los organismos supone el 85,59 % de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico, para las anualidades 2000-2002.

En esta medida se potencia la capacidad investigadora de los organismos con la adquisición de equipos científico - técnicos y es de hacer notar la tendencia a crear Servicios de Apoyo a la investigación en donde se instalan equipos de uso común para investigadores, en distintas líneas de investigación, que por su coste o dimensión sobrepasan la capacidad de laboratorios específicos. Se pretende así, incrementar y mejorar las prestaciones y la rentabilidad de las inversiones hechas en equipamientos, mediante la racionalización y optimización de los recursos científico-técnicos, con el objetivo principal de ofrecer un servicio de calidad que suponga un beneficio para la investigación desarrollada. Entre las Universidades a las que se concede dotación para estos servicios se encuentran la Universidad de Barcelona, la de Girona, la Rovira Virgili y el Parque Científico de Barcelona (al que se le apoyó en la primera fase de construcción en el Programa Operativo del período 97- 99 y en este nuevo período se le dota de equipamiento científico).

Por otro lado, en lo que respecta a los proyectos de infraestructura científica, con fecha 12 de febrero de 2002, se remitió a la Autoridad de gestión un informe en el que se explicaban los mecanismos de coordinación existentes en el ámbito de I+D entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y las Comunidades Autónomas. En dicho informe se hacía referencia a los mecanismos que se recogen a continuación, aplicados a las ayudas concedidas en la convocatoria 2000-2002:

“En este contexto, las actuaciones de infraestructura científica, especialmente la relativa a la creación o ampliación de centros de investigación o centros tecnológicos, tienen una especial incidencia en las políticas autonómicas de I+D en la medida en que determinan la creación de capacidades y por tanto se considera que las CCAA deben estar especialmente presentes en la toma de decisiones. La visión de conjunto en este caso, es asimismo esencial, en la medida en que sólo una política nacional con definición clara de objetivos puede garantizar a medio plazo que se evitan duplicidades innecesarias y que las capacidades de I+D son debidamente dimensionadas.

De este modo, la asignación de ayudas para infraestructura científica (Medidas de Equipamiento científico, Construcción / ampliación de centros de investigación y Sociedad de la información, Redes de comunicación) se han asignado para el periodo 2000-2002 a Universidades, Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos, sobre la base de una evaluación científica de las propuestas presentadas realizada por la ANEP. La propuesta de concesión fue notificada a las Comunidades Autónomas, para que éstas pudieran emitir su opinión antes de proceder a la resolución.

Siguiendo con el caso de la infraestructura científica, y como ejemplo de la información que se aporta a las CCAA en el seno del Grupo de Trabajo del Consejo General, tras la resolución de la convocatoria 2000-2002 se presentó en la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2001 en Palma de Mallorca un informe con los resultados alcanzados para cada Comunidad y para el conjunto de regiones de Objetivo 1 y de Objetivo 2. Este informe contenía, entre otros, datos sobre la inversión total concedida en cada región y su distribución por institución beneficiaria y por concepto (equipamiento, construcción / ampliación de centros, redes de comunicación), proporción entre solicitud y concesión. Asimismo se distribuyó un informe particularizado por cada Comunidad Autónoma con detalles de los proyectos aprobados”.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

La realización de los proyectos de investigación, además de los gastos derivados de la actividad investigadora, puede requerir en algún caso la adquisición de equipamiento científico específico. Así todos los proyectos de investigación incluidos para su cofinanciación están incluidos en la Medida 2: "Proyectos de I+D+I" y aquellos que requieren también la adquisición de equipamiento se incluyen, además, en la Medida 3: "Equipamiento Científico-Técnico". En el caso de convocatorias específicas de adquisición de equipamiento los proyectos se incluyen sólo en la Medida 3.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
Así mismo se incluyen dos proyectos para la puesta en marcha de redes y centros tecnológicos denominados OT.
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los "informes anuales de resultados", comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA.
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM.

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el

INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Para la adquisición de infraestructura científico – técnica, se ha convocado la concesión de ayudas por Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001 (Proyectos identificados como I 01, incluidos solamente en la Medida 3) dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción.

Área Sectorial:

- Programa Nacional de Alimentación, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 - Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU.
 - Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL.
 - Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN.

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes y con los resultados que se indican de forma desagregada en los cuadros correspondientes:

- Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias: Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001. Se han aprobado 9 proyectos.
- Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 31 de Mayo de 2001. Se han aprobado tres proyectos.
- Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos: Se han aprobado 4 proyectos.

La convocatoria de este Área Estratégica está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas).

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

- Ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica. Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, BOE nº 293 de 7 de Diciembre de 2001. Se han aprobado 19 proyectos.

Las ayudas para la adquisición de equipos científico – técnicos se evaluaron por Ponencias ad-hoc y se aprobaron en primer término por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria en razón de su interés y necesidad y de las disponibilidades presupuestarias.

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos y convocatoria para la Comunidad Autónoma, los siguientes: 1 en ACU, 3 en SC, 5 en CAI, 9 en VIN, 1 en RG y 2 en OT, lo cual representa un total de 21 proyectos cofinanciados.

Cumplimiento de objetivos

Los proyectos de investigación y las ayudas para infraestructura incluidos alcanzan un coste de ejecución de 678.330,98 euros. La ayuda FEDER asciende a 339.165,49 euros.

El total de proyectos cofinanciados en el 2001 han sido 35, con 196 investigadores movilizados, de los cuales 116 son hombres. 17 centros han sido equipados, con 84 equipos de valor unitario inferior a 0.06 millones de euros.

Instituto de Salud Carlos III

Tal como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, cuyo objeto es el fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, por haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 3.3.	33.564.935,92

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 4. Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación y Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes.

En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha en las próximas semanas supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

Ninguna de estas dos Direcciones Generales ha comenzado la ejecución de esta medida. En el caso de la D. G. de Política Tecnológica, este hecho se justifica porque las ayudas gestionadas, que se conceden a través del PROFIT van destinadas fundamentalmente a proyectos con una finalidad científica y tecnológica, no financiándose propiamente transferencias de tecnología ni tampoco obra civil para la construcción de centros tecnológicos o de investigación, en todo caso las ayudas aportadas son para adquisición de equipos de los citados centros.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Cabe destacar, atendiendo al avance de su ejecución, dos proyectos:

1. Construcción de la 1ª fase del Parque Científico de Barcelona

En síntesis, el objetivo del proyecto ha sido ejecutar las obras e instalaciones destinadas a poner en funcionamiento el Edificio Modular de laboratorios del Parque. Más concretamente abarca la parte final de obra civil e instalaciones generales y actuaciones de acondicionamiento interior de los diferentes laboratorios (distribuciones interiores e instalaciones específicas).

Con estas actuaciones se completa la ejecución del proyecto iniciado el 1998 y que ha sido objeto de cofinanciamiento FEDER dentro del programa 97-99 de la Generalitat de Catalunya y del Ministerio de Ciencia y Tecnología y dentro del FEDER 2000-2002 del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Una vez finalizadas estas actuaciones, el PCB dispondrá de los espacios de investigación previstos para su etapa inicial o Fase I, de forma que tendrá operativos 22.000 m2 de superficie útil de los 60.000 m2 previstos para su estadio final, una vez se haya realizado la 2ª fase.

2. Mejora de los laboratorios de investigación de los departamentos del ámbito de las ciencias experimentales de la Universidad Autónoma de Barcelona

Dentro del proyecto se han previsto diversas actuaciones ubicadas en diferentes zonas del edificio, destinadas a diferentes finalidades:

- Adecuación de una torre para el Departamento de Química. Superficie afectada: 600 m2.
- Adecuación de una torre para el Departamento de Física: Superficie afectada: 600 m2.
- Reforma de una zona central para el Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología (Unidad de Antropología).
- Adecuación de una torre para el Departamento de Matemáticas.
- Adecuación de una torre para el Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología (Unidad de Citología e Histología). Superficie afectada: 400 m2.

Otros proyectos previstos que comienzan a ejecutarse son los siguientes:

Construcción del Institut Català d'Investigació Química

El proyecto para el cual se solicita financiación del FEDER tiene por objetivo la construcción de un nuevo edificio para el Institut Català d'Investigació Química (ICIQ). El centro se inaugurará en la primavera del 2003, y ese mismo año empezará su actividad. Se ubicará en el campus de Sant Pere Sescelades de la Universitat Rovira i Virgili (URV), en Tarragona. Aparte del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, se cuenta con el apoyo de REPSOL-YPF, con quien ya se ha firmado un convenio de colaboración.

Construcción del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña

Este proyecto consiste en la construcción de un edificio para acoger el Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña (CTTC). Este proyecto permitirá desarrollar las actividades del CTTC, que es una institución de investigación promovida por la Generalitat de Cataluña, a través del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, dentro del programa de desarrollo de grandes equipamientos de investigación en Cataluña.

Una de las principales razones que impulsan la creación del CTTC es el hecho de que en Cataluña aún existen pocas empresas vinculadas a la producción de bienes de equipo.

El proyecto que se presenta para ser cofinanciado por el FEDER prevé la construcción de un edificio de unos 3.500 m², donde se ubicarán laboratorios, aulas y despachos. Durante el primer semestre del 2002 se confeccionará el plan funcional definitivo y se decidirá la ubicación concreta del Centro dentro del área de Barcelona (en la zona elegible para el objetivo 2 de los fondos estructurales).

Construcción de un centro de investigación para la industria cárnica en el campus agroalimentario de Girona

El proyecto consiste, esencialmente, en la creación de:

- Una unidad de nuevas tecnologías para la industria de transformados cárnicos
- Dotación de una planta piloto experimental de última generación para la elaboración de productos cárnicos y el desarrollo de equipos y maquinaria para la industria cárnica.

Construcción del Centro de I+D para la industria agroalimentaria UdL-IRTA en Lleida

El proyecto consiste, esencialmente, en la ampliación de los laboratorios actualmente existentes y adicionalmente en la construcción de nuevas instalaciones científicas para unidades mixtas, sobretudo en el ámbito de la investigación en materia de seguridad alimentaria / post-cosecha, así como de la producción animal.

Construcción del Instituto de Ciencias Fotónicas

El proyecto contempla la construcción de dos edificios, con una superficie construida conjunta de unos 7.000 m² que ocuparán una parcela del campus del Baix Llobregat. El resto de la parcela será ocupada por otra edificación.

Centro de estudios superiores de aviación

Este proyecto tiene como responsable el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, habiéndose firmado un convenio para la participación del FEDER 2000-06 entre la Fundación REGO y este Departamento. Se pretende cofinanciar la adquisición de un terreno y un edificio para su adecuación como Centro de estudios superiores de aviación (CESDA) y el equipamiento necesario (simuladores de vuelo). Este Centro tiene como objetivo la introducción de nuevas tecnologías de aviación, siendo pionero en la Unión Europea.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 2 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica:

- La última fase de la construcción de la Escola Universitària Politècnica de Osona, ejecutado por el Ayuntamiento de Vic.
- Compra y adecuación edificio CEDRICAT, proyecto ejecutado por el Centro Tecnológico Forestal de Catalunya.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y

compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección para Universidades públicas y CSIC se produjo el 30 de enero de 2001. En lo que respecta a universidades privadas y centros tecnológicos, la única concesión ha tenido como beneficiario al Instituto Catalán de Tecnología, teniendo lugar la resolución en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se han concedido 14 proyectos por un importe de 22.896.157,13 euros que fueron destinados a las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Lleida, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, al Parque Científico de Barcelona, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma y al Instituto Catalán de Tecnología.

El total de las solicitudes ascendió a 117.789.495,21 euros, y la inversión concedida fue de 22.896.157,13 euros lo que supone que se ha concedido el 19,44 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 98,69 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Como actuaciones más importantes podemos mencionar en esta medida la dotación para la segunda fase de la construcción del Parque Científico de Barcelona y la construcción del Centro de Energía aplicada de la Universidad de Lleida.

Dirección General de Política Tecnológica (MCYT)

La D. G. de Política Tecnológica no ha comenzado durante 2001 la ejecución de esta medida. Este hecho se justifica porque las ayudas gestionadas, que se conceden a través del PROFIT van destinadas fundamentalmente a proyectos con una finalidad científica y tecnológica, no financiándose propiamente transferencias de tecnología ni tampoco obra civil para la construcción de centros tecnológicos o de investigación, en todo caso las ayudas aportadas son para adquisición de equipos de los citados centros.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 3.5.	21.209.145,39

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)
MEDIDA: 6. Sociedad de la información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Dirección General de Investigación (MCYT)
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Está previsto el Programa Argo, que tiene como objetivo que todos los centros de enseñanza primaria, los institutos de enseñanza secundaria y los ciclos de formación profesional tengan un aula multimedia en red local y conectada a Internet en las mejores condiciones. En el proyecto se incluye la compra de material de informática para los centros docentes situados en la zona objetivo 2 del FEDER, y aulas de informática e idiomas y material para el Bachillerato científico.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 25 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Barcelona innovadora / Sistemas de información, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona.
- Red integrada de telegestión de servicios al ciudadano, ejecutado por el Ayuntamiento de Callús.
- Televalle de Ribes, primer telecentro y proyecto 2º, ejecutado por el Ayuntamiento de Ribes de Fresser.
- ISLAND, proyecto de sistema de información ciudadana de Roses, ejecutado por el Ayuntamiento de Roses.
- Neapolis, el espacio de la tecnología y las ideas, ejecutado por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.
- Proyecto PITEC. Proyecto ejecutado por la Diputación de Tarragona.
- Campus del Jou. Proyecto ejecutado por el Consorcio Cel Obert.
- Observatorio de políticas locales de la Sociedad de la Información. Proyecto ejecutado por el Consorcio LOCALRET.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de redes son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido por centros y usuarios, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con las redes existentes y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a Redes de Comunicación, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a la Universidad de Vic tuvo lugar en octubre de 2001. En esta medida se concedieron 10 actuaciones por un importe 11.419.229,98 euros durante el año 2000 a organismos del sector público que fueron destinados a las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, Girona, Lleida, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Rovira i Virgili, Vic y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma. El importe de las solicitudes recibidas fue de 23.102.905,29 euros que en relación con las concesiones realizadas supone que se concedió el 49,4 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedió una actuación por un importe de 84.141,69 euros, a la Universidad de Vic. El importe de las solicitudes recibidas ascendió a 1.087.831,91 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 7,73 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes ascendió a 24.190.737,20 euros y la inversión concedida fue de 11.503.371,68 euros lo que supone que se ha concedido el 47,55 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 92,81 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Dentro esta medida se ha apoyado a todos los centros debido al interés por potenciar el desarrollo de las nuevas tecnologías y su aplicación en la actividad de investigación. Se puede destacar el apoyo al desarrollo de la Red UPCNET de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 3.6.	11.070.415,79

EJE 4

DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 1. Carretera y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Las obras son ejecutadas por GISA, empresa pública adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Dentro de esta medida se han incluido las siguientes:

▪ **Obras que ya se encuentran finalizadas:**

Tercer carril en la autopista A-16 en el tramo Sant Boi de Llobregat – Viladecans – Gavà – Castelldefels

Se amplía la circulación a tres carriles por cada sentido de circulación entre el PK 3+650 de la A-16 de Barcelona al Vendrell y el 13+923 (en total, 10.273 metros). Además se refuerza la calzada y se adecua la señalización. Las obras se encuentran finalizadas.

Desdoblamiento Tortosa - L'Aldea. Fase 1. Tramo: Tortosa

La actuación consiste en el desdoblamiento de la carretera C-42 de Tortosa a l'Aldea. La carretera permite la conexión de Tortosa y del Eix de l'Ebre con las principales vías de comunicación de la zona, enlazando con la autopista A-7 y con la N-340. Las obras consisten en el desdoblamiento de la calzada, con 2 calzadas con 2 carriles. Se ha rediseñado la rotonda existente y se han ejecutado 2 nuevas rotondas para permitir los giros a los vehículos que accedan a las vías de servicio, y la apertura de nuevas calles que enlacen con la C-42 en el futuro. Las obras se encuentran finalizadas.

Mejora L-503 Senterada-Cabdella

La carretera L-503 presentaba una calzada de unos 5.5 metros de ancho con un solo carril por sentido de circulación. Los trabajos ampliaron la plataforma hasta alcanzar un ancho de calzada de 6 metros. En el tramo de la travesía del municipio de la Torre de Cabdella se ejecutó una variante de la carretera de 700 m de longitud. Las obras se encuentran finalizadas..

Desdoblamiento de la carretera C-260 entre Empuriabrava i Roses

Esta carretera queda sometida a altas intensidades de tráfico, sobre todo en verano. Se ha pasado de una carretera de 2 carriles de circulación a una de dos calzadas con dos carriles cada una. La actuación se inicia en la rotonda de la carretera C-260 que permite el acceso a Empuriabrava. Las obras se encuentran finalizadas.

Mejora C-14. Túnel de Montsant del Tost

Las obras consisten en la construcción de un túnel, con una longitud de 622 m y 10.5 m de ancho y la mejora de los accesos norte y sur, construyéndose para este último un nuevo puente sobre el río Segre. En junio de 2001 se inauguraron las obras.

Mejora L-510. Tramo: Araòs – Alins – Àreu

El tramo de carretera que nos ocupa presentaba un firme muy deteriorado, que comportaba frecuentes operaciones de conservación, con una calzada de anchos entre 4,5 y 5,5 m, y con un trazado que no permitía alcanzar velocidades superiores a 40 Km/h. Las obras consistieron en el acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme existente, y fueron inauguradas en agosto de 2001.

▪ **Obras que han sido iniciadas:**

Variante de Cardedeu i Llinars del Vallès

Esta carretera de nueva planta conectará la BV-5105 con la C-35. El tramo atraviesa los términos municipales de La Roca del Vallès, Cardedeu, Llinars del Vallès, Villalba Saserra, Santa Maria de Palautordera y Vallgorguina, en una zona ya muy afectada por las actividades económicas. La longitud total del trazado es de 9.880 metros. Las obras finalizarán en diciembre de 2002.

Variante de Reus

La carretera C-14 es uno de los ejes Norte-Sur más importantes, pero atraviesa la ciudad de Reus, con todas las molestias que ello comporta. Para solucionarlo se prevé la construcción de la variante Este de la carretera C-14 de Salou a Ponts, que discurrirá entre la actual variante de la N-420 y un punto de la C-14 a la salida de Reus en dirección a Montblanc. Se prevé que las obras finalicen en marzo de 2003.

Variante de Montesquiu y Sant Quirze de Besora

El trazado actual de la carretera C-17 (N-152), uno de los ejes más importantes que conecta Barcelona con los Pirineos, discurre por los núcleos urbanos de Sant Quirze de Besora y Montesquiu. Para solventar las molestias que ello conlleva se prevé un trazado de carretera desdoblada, con 2 calzadas y 2 carriles por sentido de circulación, aunque en una primera fase se empezará con un solo sentido. El final de las obras está previsto para octubre de 2003.

Mejora de la C-1412. Tramo: Biscarri – Figuerola d'Orcau

Acondicionamiento, ensanche y mejora del tramo entre Biscarri y Figuerola d'Orcau. La finalización de las obras está prevista para diciembre de 2002.

Nueva carretera entre Biosca y Hostalnou

Se trata de la ejecución de las unidades relativas a construcción de firmes, señalización, balizamiento e hidrosiembras de un tramo de la nueva carretera entre Guissona y Solsona. También incluye la intersección del inicio de Biosca con las carreteras LV-3113 y C-1412 y el nudo a diferente nivel, en Hostal Nou, para conectar con la LV-3005. Las obras terminarán a mediados del 2002.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.1.	26.221.828,73

La acción se está ejecutando según lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2. Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Ferrocarril de cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat

El proyecto esta siendo ejecutado por la empresa Ferrocarrils de la Generalitat. A 31 de diciembre de 2001 se ha realizado un 13% del volumen total global de los trabajos de la infraestructura y la vía. En cuanto al movimiento de tierras de la estación y aparcamientos de Monistrol-Vila, se ha realizado un 40%.

Desdoblamiento de vía de los Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya. Tramo: Sant Andreu de la Barca – Baixador del Palau

El objeto de esta actuación, ejecutada por GISA, empresa pública adscrita al Departamento de Política Territorial, es la construcción del desdoblamiento con soterramiento parcial de la línea de los ferrocarriles catalanes de la Generalitat de Catalunya a su paso por Sant Andreu de la Barca, incluyendo dos nuevas estaciones: Sant Andreu y Palau.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.2.	22.212.416,82

La acción se está ejecutando según lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 2. Ferrocarriles y metro
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Se han ejecutado, por parte de GISA, los siguientes proyectos:

Actuaciones en la red de alimentación de los FMB

Construcción de una subestación rectificadora a 1.500 Vcc. dentro de los locales de la estación de Plaça d'Espanya, dirección Hospitalet para la alimentación de la línea 1 y parte de la instalación destinada a la futura alimentación de energía de tracción en la línea 3 del FMB.

Las obras ejecutadas, básicamente han consistido en la demolición de cierres y forjados que se encontraban en el interior de los locales ocupados para la subestación y a desmontar la antigua escalera mecánica, ejecución de la obra civil necesaria para adecuar el espacio ocupado en las necesidades y funcionalidad de la nueva subestación rectificadora y ampliación de la cámara de seccionadores situada en la cabecera de la vía 1 de la estación.

Prolongación de la Línea 3 entre Montbau y Mundet

La certificación de pagos corresponde a la parte proporcional de infraestructura, superestructura, catenaria, señalización, tracción, escaleras mecánicas, etc. del tramo Montbau-Mundet-Valldaura-Canyelles.

Renovación y nuevas escaleras mecánicas en el FMB

El objeto de este proyecto es la renovación de varias escaleras mecánicas por unas nuevas en las líneas 1, 3 y 5 del FMB.

Todas las escaleras están interconectadas con un PLC general instalado en la cámara de comunicaciones de cada estación. Este PLC indica el estado de todos los dispositivos de seguridad, así como el funcionamiento, parada y sentido de la marcha de la escalera, recibiendo las órdenes de parada y marcha enviadas desde el cuadro de mandos y, en un futuro, desde la Central de Telecomandamiento de Instalaciones Fijas.

Por otro lado, han comenzado los siguientes proyectos:

Metro ligero. Tramo: Trinitat Nova – Torre Baró

El metro ligero tienen su origen en el final de la cola de maniobras de la estación Trinitat Nova de la L4 del FMB y consta de cuatro estaciones: Nova Trinitat Nova, Torre Baró-Vallbona, Ciutat Meridiana y Can Cuyás. La longitud del tramo es de 1.965,20 m, y el trazado se desarrolla para su explotación en vía única estableciéndose el cruce de trenes en la estación de Torre Baró-Vallbona.

Adaptación del metro a personas con movilidad reducida

El objetivo primordial de esta obra es adaptar la accesibilidad al vestíbulo desde el exterior y a los andenes desde el vestíbulo a personas con movilidad reducida (PMR) de la estación de Marina de la línea 1, construir una salida de emergencia y una nueva cámara de ventilación con la puerta de salida y reja de ventilación dentro del parque de la estación del Norte de Barcelona.

La obra consiste en ampliar el vestíbulo actual haciéndolo más amplio y prolongándolo hasta el edificio del Archivo de la Corona de Aragón, en sentido perpendicular y por debajo de la calle Marina de Barcelona, suprimir las dos escaleras de pie que hay en el interior del vestíbulo y colocar dos ascensores, uno exterior y el otro del vestíbulo al andén.

Aprovechando la remodelación y ampliación del vestíbulo hasta 470 m³, se dispondrá de una nueva distribución y de nuevas dependencias, tanto técnicas como comerciales y se renovarán los pavimentos y revestimientos de los muros.

En los dos andenes centrales se efectuarán mejoras para facilitar el acceso a los trenes, y se actualizarán y mejorarán las instalaciones de la estación: instalaciones de baja tensión, comunicaciones y ventilación.

Adaptación a las Personas con Movilidad Reducida (PMR) de la estación de l'Hospitalet de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC)

El objeto del proyecto de adaptación y mejora de la accesibilidad de la estación de l'Hospitalet es la construcción de un segundo acceso a la estación cualitativamente adaptado para posibilitar el acceso a las personas con deficiencias físicas, y que en la actualidad difícilmente pueden acceder a las instalaciones, mejorar las condiciones de acceso a la estación a todos los usuarios, y mejorar el nivel de iluminación en el vestíbulo, las escaleras y los andenes.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.2. ZT	14.664.536,38

Hay que tener en cuenta que en el año 2001 se procedió a la revisión del gasto imputado en la zona transitoria de Barcelona y se han eliminado pagos relativos a obras del Metro por efectuarse en una zona limítrofe del área elegible y existir dudas respecto a su exacta ubicación en zona transitoria. En el cuadro se recoge el detalle de los proyectos y el importe del ajuste del gasto declarado en 2000:

Importe declarado anualidad 2000

		EUR	
Código proyecto	Nombre proyecto	Certificado Informe 2000	Certificado Informe 2001
170	Zona transitoria Prolongación L-3 Montbau-Mundet	28.725.136	6.813.303
171	Zona transitoria Adaptación ET-BT	9.963.253	0
172	Zona transitoria Actuaciones en red alimentación FMB	3.872.694	1.816.001
173	Zona transitoria Actuaciones sistema de señalitación y telemando	4.217.171	0
175	Zona transitoria Adaptación PMR en el metro	323.354	0
176	Zona transitoria Renovación y nuevas escaleras mecánicas FMB	3.467.840	1.905.637
177	Zona transitoria Integración tarifaria cierre estaciones	17.661	0
Total		50.587.109	10.534.942

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 4. Sistemas de transporte multimodales y centros de transportes
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

En esta medida se incluye la central integrada de mercancías del Baix Llobregat. Para este proyecto, ejecutado por la empresa pública CIMALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.), existen unos pagos acumulados por un importe de 694.778,61 EUR.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.4.	694.778,61

La acción se está ejecutando según lo previsto

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 5. Redes de distribución de energía
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Hasta el momento se han efectuado pagos del proyecto de Energías tradicionales (gas, electricidad y carburantes), ejecutado por la Dirección General de Energía y Minas, que incluye la elaboración y difusión del Plan de Energía de Cataluña y una línea de Subvenciones del Plan de electrificación Rural de Cataluña (PERC).

El PERC tiene como finalidad prioritaria hacer llegar el servicio público de suministro de electricidad a todas las viviendas situadas en emplazamientos rurales de Cataluña de ocupación permanente como primera residencia. Como objetivos complementarios, el PERC prevé la electrificación de otras viviendas o explotaciones agrícolas, ganaderas, turísticas, etc., y la mejora de las condiciones de este servicio en el medio rural.

En base a la orden de subvenciones del año 2000, de 6 de julio de 2000, publicada en el DOGC de 25 de julio de 2000, durante el año 2001 se han pagado 38 proyectos de electrificación rural, mejora de las líneas eléctricas, etc.

Los beneficiarios son los ayuntamientos y los *Consells Comarcals*, y las ayudas se reparten de la siguiente forma por comarcas:

ALT PENEDES	2
ALT URGELL	1
ANOIA	1
BAGES	4
BERGUEDA	2
GARROTXA	4
MARESME	1
NOGUERA	2
OSONA	1
PALLARS JUSSA	3
PALLARS SOBIRA	1
RIBERA D'EBRE	1

RIPOLLÈS	2
SEGARRA	1
SELVA	2
SOLSONÈS	9
VAL D'ARAN	1
TOTAL	38

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.5.	713.687,29

La acción se está ejecutando según lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Actuaciones de evaluación y difusión de energías renovables

Este proyecto, ejecutado por el Institut Català d'Energia (ICAEN), tiene como objetivo el desarrollo de las energías renovables mediante diagnósticos a los usuarios finales –solar, de la biomasa, eólica y minihidráulica – para fomentar la diversificación energética y el uso de recursos autóctonos, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y contribuir a la preservación del equilibrio territorial.

Este proyecto también incluye todos los estudios y trabajos de investigación en el ámbito de las energías renovables, así como el Atlas de Radiación Solar, y las actividades de difusión e información de las energías renovables y de temas energéticos y se orienta a los usuarios en la modificación de los hábitos de consumo energético.

Las ayudas que se otorgan en esta medida son ayudas universales que se convocan mediante comunicación a todas las empresas del sector.

Energías renovables

Se trata de ayudas de la Dirección General de Energía y Minas a proyectos tecnológicos innovadores relacionados con el aprovechamiento de recursos energéticos renovables. Los pagos en el año 2001 corresponden a otorgamientos del 2000 de la orden de subvenciones para la mejora del ahorro y la eficiencia energética, ambos relacionados con las energías renovables (fotovoltaica, ACS, etc...), de fecha 29 de junio de 2000, publicada en el DOCG de 25 de julio de 2000.

Por comarcas, el total de los 214 proyectos se distribuyen de la siguiente forma:

ALT EMPORDÀ	8
ALT PENEDES	12
BAIX CAMP	8
BAIX LLOBREGAT	18
BARCELONÈS	10
GARRAF	11
MARESME	22
VALLÈS OCCIDENTAL	21
VALLÈS ORIENTAL	20
RESTA DE COMARQUES	84
TOTAL	214

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.6.	1.862.000,00

La acción se está ejecutando según lo previsto ya que, atendiendo a la suma de los pagos efectuados más los compromisos adquiridos, supera el 100% del presupuesto previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía
MEDIDA: 7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Mejora de la eficiencia y el ahorro energético

Este proyecto, ejecutado por el *Institut Català d'Energia* (ICAEN), engloba toda una serie de programas que lleva a cabo el ICAEN, y que son los siguientes:

- Programa de gestión de la energía en la industria y programa de introducción al libre mercado eléctrico: Actuaciones de fomento y promoción de la gestión y el ahorro de energía en la industria, apoyando individualizadamente las empresas y ayudando al usuario en la toma de decisiones para el desarrollo de productos energéticos. En cuanto al Programa de introducción al libre mercado eléctrico, se trata de asesoramiento individualizado de los consumidores cualificados de Cataluña sobre las ventajas del libre mercado eléctrico y ayuda a la reducción del consumo eléctrico mediante acciones de asesoramiento y difusión. Se han efectuado 267 diagnósticos en zona objetivo 2.
- Programa de ahorro de agua en la industria: Actuaciones individualizadas en empresas para aprovechar agua y racionalizar su uso en la industria catalana. Se han efectuado 29 diagnósticos en zonas objetivo 2.
- Programa de fomento de inversiones: Establecimiento de un marco financiero favorable para la implantación de tecnologías energéticas eficientes en los procesos productivos, mediante las líneas de crédito a interés preferente que el ICAEN mantiene con algunas instituciones financieras. Se han efectuado 10 diagnósticos en zonas objetivo 2.
- Programa de gestión energética en el transporte: Promoción de proyectos y estudios de viabilidad para implantar tecnologías de uso racional de la energía y experimentar nuevos métodos de propulsión de vehículos.
- Programa de eficiencia energética en los edificios: Asesoramiento energético en los diferentes ámbitos del consumo de energía en los edificios del sector terciario. El total de diagnósticos efectuados en zona objetivo 2 ha sido de 12.

Estas actuaciones contribuyen de forma significativa a la mejora de la competitividad de la industria catalana y al uso más racional de la energía en todos los sectores económicos y se complementan con otras de información y difusión de temas energéticos y se orienta a los usuarios para que modifiquen sus hábitos de consumo energéticos. Para concienciar los sectores directamente afectados de la conveniencia de una gestión racional de recursos energéticos es importante mantener una actividad continuada en formación, información y sensibilización, mediante la realización de publicaciones, jornadas y participación en ferias.

Las ayudas que se otorgan dentro de esta medida son ayudas universales que se convocan mediante comunicación a todas las empresas del sector.

Programa de gestión y ahorro de energía

Se trata de ayudas de la Dirección General de Energía y Minas a proyectos tecnológicos innovadores que supongan una mejora de la eficiencia y el ahorro energético en general. Los pagos en el año 2001 corresponden a otorgamientos del 2000 de la orden de subvenciones para la mejora del ahorro energético, de fecha 29 de junio de 2000, publicada en el DOCG de 25 de julio de 2000.

Por comarcas, los 87 proyectos se distribuyen de la siguiente manera:

Barcelonès	16
Maresme	8
Osona	11
Vallés Oriental	9
Resto de comarcas	43
Total	87

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 5 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, la Adecuación del área de divulgación ambiental del Consorcio del Parque Central del Vallès.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 4.7.	2.775.412,52

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

EJE 5
DESARROLLO LOCAL Y URBANO

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
 Generalitat de Catalunya
 Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

En esta medida se han iniciado actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en los siguientes centros docentes públicos:

Municipio	Centro	Actuación
Abrera	IES Voltrera	Adaptación lavabo para minusválidos.
L'Ametlla de Mar	CEIP Sant Jordi	Instalación ascensor
Corbera d'Ebre	CEIP Doctor Ferran	Adecuación del acceso y supresión de las barreras arquitectónicas
L'Hospitalet de Llobregat	IES Eduard Fonserè	Supresión de barreras arquitectónicas
Manresa	IES Pius Font i Quer	Supresión de barreras arquitectónicas
El Masnou	IES Maremar	Supresión de barreras arquitectónicas
Olot	IES La Garrotxa	Instalación de un ascensor
Sant Andreu de la Barca	CEIP Vall de Palau	Instalación de ascensor y rampas
Santa Coloma de Farners	CEIP Sant Salvador d'Horta	Instalación de ascensor y rampas
Tortosa	CEIP La Mercè	Instalación de un ascensor y adecuación acceso
Viladecans	CEIP Can Palmer	Barreras arquitectónicas, ascensor, lavabos, rampas y plataformas.
Vilafranca del Penedès	CEIP Josep Baltà i Elias	Instalación de un ascensor

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 66 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- 1) Urbanización del paseo fluvial al Congost, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Granollers.
- 2) Regeneración urbana del núcleo antiguo del Prat de Llobregat, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento del Prat de Llobregat.
- 3) Nuevo vial de acceso, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt.
- 4) Plan integral de renovación del centro de Rubí, corredor urbano, ejecutado por el Ayuntamiento de Rubí.
- 5) Soterramiento de una línea eléctrica de 110 kV, ejecutado por el Ayuntamiento de Sabadell.
- 6) Urbanización calle B. Calopa entre San Juan Bosco y M.P. Tarrés, ejecutado por el Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.
- 7) Proyecto de urbanización de la Avenida del Instituto, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages.
- 8) Rehabilitación zona urbana, riera del Palau y márgenes de RENFE, ejecutado por el Ayuntamiento de Terrassa.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.1.	6.360.629,06

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : TRANSITORIA
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

De las actuaciones iniciadas en esta materia cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes actuaciones de responsabilidad del Ayuntamiento de Barcelona: la remodelación del Born y de Sta. M^a del Mar, la urbanización de la calle Dante y la remodelación de la calle Arenys.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.1. ZT	2.294.148,09

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Planes de excelencia turística

Los planes de excelencia turística son una actuación que se lleva a cabo mediante convenio entre la Administración Central, la Administración autonómica y la Administración local beneficiaria, que hacen frente a las inversiones, a partes iguales y en un periodo de 3-4 años. Las actuaciones que estos planes fomentan van dirigidas a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios turísticos, al incremento de la cooperación interadministrativa, a la implicación del empresariado en estos objetivos y a la creación de nuevos productos turísticos.

El Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, a través de la Dirección General de Turismo, ha gestionado durante del 2001 siete planes de excelencia y dinamización turística localizados en zona objetivo 2, en concreto en municipios de las comarcas del Baix Camp, Tarragonés, la Selva, Baix Empordà, Bages, Alt Empordà y Pallars Sobirà.

Programa de investigación, gestión minera y rehabilitación de antiguas explotaciones

Este proyecto lo gestiona la Dirección General de Energía y Minas y comprende actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Investigación y gestión minera: mediante convenios con las universidades catalanas se llevan a cabo estudios en la materia, la implantación de un sistema de información geográfica para los recursos mineros, el inventario de recursos mineros y antiguas explotaciones, entre otras.
- Promoción minera y territorial: incluye obras de restauración de antiguas explotaciones para su uso turístico y educativo en diferentes comarcas (Pallars Sobirà, Val d'Aran, Ripollès, Baix Empordà, Priorat, Solsonès, Berguedá), edición o participación en publicaciones divulgadoras de ámbito comarcal o general y actuaciones para resolver algunas problemáticas concretas como el Valle Salino de Cardona, entre otras.

Se incluyen ayudas directas a consejos comarcales y a museos, así como gastos relativos a estudios y trabajos técnicos relacionados con la seguridad de las instalaciones, sus posibilidades culturales, turísticas y económicas y también de promoción y difusión de recursos mineros.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 12 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Pabellón ferial y edificio anejo, ejecutado por el Ayuntamiento de Agramunt.
- Reurbanización de la calle Dr. Bertomeu, ejecutado por el Ayuntamiento de Pineda de Mar.
- Remodelación de la plaza nueva en Vendrell, por el Consell Comarcal del Baix Penedès.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.4.	3.034.985,05

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5. Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Museo Episcopal de Vic

El Museo Episcopal de Vic recoge uno de los tesoros artísticos más importantes del país, siendo particularmente importantes las piezas de la época medieval, que sólo pueden equipararse a las del Museo Nacional de Arte de Cataluña. Son especialmente valiosas las colecciones de pintura y escultura románicas y góticas. Las colecciones tienen que ser instaladas en la obra en construcción, un edificio rigurosamente contemporáneo, de perímetros irregulares, determinada por el trazado medieval de las calles que la rodean. El edificio tiene sótano, planta baja y tres pisos. La fachada principal se encuentra en la Plaza del Bisbe Oliva.

Los pagos acumulados más los compromisos ascienden a 6.667.453,13 EUR, superando así el total elegible del proyecto, ejecutado por la Secretaría General del Departament de Cultura.

Finalización del auditorio de Barcelona

Esta actuación, que ya tiene comprometido el 100% del gasto programado, contempla la ubicación de la Escola Superior de Música de Catalunya dentro del Auditori de Barcelona. El responsable del proyecto es el Departamento de Ensenyament y lo ejecuta la empresa pública Gestió d'Infraestructuras, SA (GISA). Los pagos más los compromisos ascienden a 1.081.821,79 EUR.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 62 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Edificio Fórum 2004, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona. Ésta es una de las actuaciones más importantes del Programa atendiendo a su total elegible.
- Rehabilitación mediante 2ª fase, ejecutado por el Ayuntamiento de Castellar de n'Hug.
- Local para actividades culturales, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Ponts.

- Remodelación de la Plaza Mayor, ejecutado por el Ayuntamiento de Sta. Coloma de Queralt.
- Zona de aparcamiento y recreo en Taüll, ejecutado por el Ayuntamiento de la Vall de Boí.
- Restauración de las calles del núcleo antiguo de Batea, proyecto ejecutado por el Consejo Comarcal de la Terra Alta.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.5.	7.888.700,13

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Los proyectos los ejecuta el Institut Català del Sòl. Los proyectos que ya han sido terminados o que presentan un alto grado de ejecución son los siguientes:

Proyecto	Municipio
- Ordenación de la Plaza de la Constitución	LES BORGES BLANQUES
- Rehabilitación de la muralla de acceso al Castillo, 3a fase	HOSTALRIC
- Urbanización de la Plaça de la Vila	MAÇANET DE CABRENYS
- Rehabilitación de las fachadas de Santa Maria	PINÓS
- Restauración del Monasterio de Sant Quirze de Colera	RABÓS
- Restauración de la iglesia de Boixadors	SANT PERE SALLAVINERA
- Iglesia Parroquial de Sant Pere. 2a fase	SANT PERE SALLAVINERA
- Entorno antigua prisión	GANDESA
- Consolidación restauración Castillo de Llordà	ISONA I CONCA DELLÀ
- Restauración de la Fuente de Neptú	MANRESA
- Restauración Colegiata de Castellbó	MONTFERRER I CASTELLBÓ
- Entorno Castelldrall	NAVÀS
- Núcleo de Púbol	PERA, LA
- Reparación de la Plaça de la Vila	SANT SADURNÍ D'ANOIA
- Restauración iglesia Sta. Maria de Ribera	VALL DE CARDÓS

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 46 actuaciones en esta medida, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Restauración de la muralla sureste, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Cervera.
- Restauración del Pont Trençat y recuperación medioambiental, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Sant Celoni.
- Rehabilitación del antiguo colegio de la Compañía de María, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell.
- Centro de interpretación del románico a Erill de la Vall, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de la Vall de Boí.
- Rehabilitación del Palau Falguera, 2ª fase, ejecutado por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat.
- Rehabilitación del centro "La Massa", proyecto ejecutado por el Consorcio Centro teatral y cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.6.	5.021.668,52

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 7. Infraestructuras y equipamientos sociales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Adecuación de centros de menores a la ley de responsabilidad penal del menor

La entrada en vigor de la ley orgánica 5/2000 de 12 de enero de responsabilidad del menor ha comportado, entre otras inversiones, la ampliación y adecuación de los centros de menores de "Els Til·lers" y "L'Alzina" ubicados en los municipios de Mollet del Vallés y de Palau de Plegamans con el objetivo de contribuir a que los programas de intervención educativa con los menores y jóvenes infractores se lleven a cabo de modo que la respuesta a la infracción ayude al menor o joven a sentirse responsable de sus actos y a comprender el efecto que tienen sobre el resto de personas, todo ello como estímulo del proceso de cambio de su conducta.

Durante el año 2001 ha finalizado la ejecución de este proyecto.

Actuaciones en centros de día y centros cívicos

Destacan los actuaciones realizadas en los centros de día de Gavà (Baix Llobregat), Les Franqueses del Vallès (Vallès Oriental), Rubí (Vallès Occidental), Sant Feliu de Llobregat (Baix Llobregat) y Barcelona (c/ Carbonell).

Estos centros (de 32 plazas cada uno) se proyectan como centros específicos para la atención de las personas ancianas discapacitadas, para lo cual todas las instalaciones están especialmente diseñadas sin barreras arquitectónicas, adaptadas a las condiciones de ergonomía de los ancianos usuarios y adecuados a las exigencias de los aparatos de ayuda técnica.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han iniciado 17 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, las siguientes:

- Construcción de una guardería, ejecutada por el Ayuntamiento de Canet de Mar.
- Construcción y equipamiento de una guardería, ejecutado por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca.
- Centro de apoyo a la mujer trabajadora, ejecutado por el Ayuntamiento de Olèrdola.

- Guardería municipal, ejecutado por el Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorça.
- Construcción de una guardería en la calle Gaudí, proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Solsona.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.7.	5.978.132,54

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Actuaciones de construcción, reforma y equipamiento de centros de Formación Ocupacional y Desarrollo Local

Estas actuaciones se ejecutan por parte de la Dirección General de Centros Docentes del Departamento de Educación y por parte de la empresa pública Gestió d'Infraestructures, SA (GISA).

Han sido incluidas obras de los siguientes centros de Formación Profesional en los siguientes municipios:

- Blanes, IES S'Agulla
- Montblanc, IES Martí l'Humà
- Sabadell, IES Vallès
- Sabadell, IES Ribot i Serra
- Santa Coloma de Farners, IES
- Torelló, IES Cirviànum

Se incluye también la compra de equipamiento para los ciclos formativos, tanto contratada desde el Departament d'Ensenyament como desde los propios centros docentes.

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

Se han ejecutado 10 actuaciones en esta materia, de entre las que cabe destacar, por su importancia económica, la implantación de un centro ocupacional y cultural, ejecutado por el Ayuntamiento de Cambrils.

En cuanto a las actuaciones de las corporaciones locales, se computa como gasto público total elegible la totalidad del gasto público derivado de la actuación seleccionada, haciendo abstracción de las fuentes de financiación concurrentes, sean éstas el ahorro, el crédito, las subvenciones, las contribuciones especiales o cualesquiera otras previstas en nuestro ordenamiento, con las obvias limitaciones de que la cofinanciación FEDER no supere la correspondiente tasa asignada en el Documento de Programación para la medida y que las subvenciones de todo tipo que pueda recibir la mencionada actuación no superen el 100% de su importe global.

Información financiera de la medida:

	Periodo 2000-2001
Total medida 5.9.	9.387.353,63

De acuerdo con los datos de los que se dispone, puede afirmarse que la medida está ejecutándose de acuerdo con lo previsto.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 5. Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de las Corporaciones Locales.

A fecha de 31 de Diciembre de 2001, no se puede certificar actuaciones acabadas y pagadas efectivamente, ya que no se dispone de los datos. Esto es debido a que la convocatoria de proyectos para el periodo 2001-2003 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya el 22 de Noviembre de 2001. Así pues aunque las actuaciones se han puesto en marcha la ejecución no puede ser certificada ya que no se dispone de los datos.

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 6. Asistencia técnica
MEDIDA: 1. Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Ministerio de Hacienda
Corporaciones Locales de Cataluña

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

- Gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control (punto 2.1)

Se incluyen los gastos de seguimiento del DOCUP por parte del Departamento de Economía i Finances y los trabajos de seguimiento ambiental que ha realizado el Departament de Medi Ambient. Para el periodo 2000-2001 los gastos ejecutados ascienden a 7.386,74 euros.

- Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3)

Los proyectos incluidos en esta medida son la participación en la red de regiones objetivo 2 IQ-Net, la publicación del DOCUP de Cataluña 2000-06, el estudio de impacto del Programa Operativo 97-99, y la aplicación Miramon.

Este software permite la elaboración de mapas. En concreto ha sido de utilidad en la mapificación de la propuesta para el nuevo periodo de programación 2000-2006 de los Fondos Estructurales de las zonas elegibles del objetivo 2. La aplicación permite visualizar mapas sobreponibles hasta un nivel de desagregación de sección censal. Esta última característica ha sido de especial utilidad para la delimitación de las zonas elegibles de la comarca del Barcelonès, con zonas elegibles, permanentes y transitorias, y no elegibles. La aplicación Miramon ha permitido hacer el diseño de las zonas elegibles catalanas atendiendo tanto a los criterios impuestos desde la Comisión (PIB per cápita, población ocupada en el sector industrial, etc.) como a criterios de población máxima elegible.

En cuanto a estudios e informes se han incluido los siguientes:

- El Departamento de Industria, Comercio y Turismo es el responsable del proyecto de investigación sobre la demanda y los mercados turísticos. En concreto, se financia la realización y la difusión de estudios de coyuntura del sector y estudios periódicos (anuales, trimestrales...).
- El Departamento de Economía i Finances es el responsable de, entre otros, los siguientes estudios: evaluación y el crecimiento del PIB y el *Informe sobre la empresa catalana*. En este informe se estudian los balances y las cuentas de resultados de empresas representativas del tejido empresarial catalán para extraer sus principales magnitudes económico-financieras. De esta forma se pretende conocer mejor el impacto que las políticas económicas tienen sobre el sector empresarial. El informe

contiene una primera parte de análisis económico-financiero de las empresas catalanas, a la que le sigue otra de contenido estadístico más descriptivo.

Finalmente, se incluye también los gastos de seguimiento informático del DOCUP que realiza el Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales, en materia de coordinación y gestión de las actuaciones de las corporaciones locales incluidas en la intervención. Para el periodo 2000-2001 los gastos ejecutados ascienden a 443.894,57 euros.

Actuaciones de la Administración General del Estado

En esta medida se llevan a cabo las actividades inherentes a la Autoridad de Gestión del DOCUP. Se incluyen gastos que la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado como responsable de la organización de reuniones de seguimiento del DOCUP; en concreto la asistencia al Comité de Seguimiento de 5 de julio de 2001, celebrado en Barcelona.

Los gastos pagados ascienden a 872,85 euros y se ajustan a la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000, apartado 2.1: gastos de gestión, seguimiento y control (gastos sometidos a límites).

Información financiera de la medida:

	euros
Gastos 2.1	8.259,59
Gastos 2.3	443.894,57
Total medida 6.1	452.154,16

	Periodo 2000-2001
Total medida 6.1.	452.154,16

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: CATALUÑA
EJE: 6. Asistencia técnica
MEDIDA: 2. Asistencia técnica
FONDO: FSE
ZONA DE AYUDA : PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:

Generalitat de Catalunya
Corporaciones Locales

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Autonómica.

Categoría de gastos de gestión "IN" sometidos a los límites establecidos por el artículo 2.4 de la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Se ha imputado en esta medida los gastos efectivamente pagados del personal que realiza las funciones de preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones, por un importe de 1.260.457,23 euros durante el 2001.

El importe certificado es sólo una parte de los gastos de personal que conlleva la realización de las actuaciones y, en consecuencia, de acuerdo con la norma nº 11 del Reglamento (CE) 1685/2000, se ha certificado hasta el límite.

Categoría de gastos de gestión "OUT" no sometidos a límites según la Norma número 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Se certifican acciones de divulgación y publicidad relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digital. Se ha llevado a cabo, concretamente, las actuaciones previstas en tres convenios y la de publicación de una revista de carácter ocupacional.

El importe efectivamente pagado, en concepto de difusión y publicidad, a 31 de Diciembre de 2001, es de 162.330,97 Euros, el cual solo representa una parte de las actuaciones realizadas, ya que el resto no se encontraba efectivamente pagado a la fecha mencionada.

Información financiera de la medida:

ACTUACIONES 2001	Euros
• "IN": Control, seguimiento y evaluación	1.260.457,23
• "OUT": Información y publicidad	162.330,97
TOTAL	1.422.788,20

	Periodo 2000-2001
Total medida 6.2.	2.783.100,80

La ejecución del año 2001, respecto a todo el periodo, supone el 10,60 %, y la ejecución acumulada 2000-1, respecto a todo el periodo, el 20,29 %.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

Coherencia con los indicadores del Complemento de Programa

Por errores técnicos, no se habían introducido en la aplicación Fondos 2000 los valores de previsión de un determinado número de indicadores. En el presente informe se han subsanado a requerimiento de los servicios administrativos de la Comisión Europea.

En el Comité de Seguimiento de 5 de julio de 2002 se acordó hacer una revisión de coherencia de los indicadores de medida que se incorporarán al nuevo Complemento de Programa.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos acumulados a 31 de diciembre de 2001.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

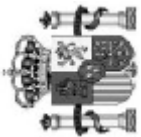
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	229,0	931,0	24,60
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	3.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	28.707.259,0	48.000.000,0	59,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	200,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	0,0	85,0	0,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	901.432,25	4.000.000,0	22,54
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	25,0	5.100,0	0,49
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	0,0	230,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	624,0	144,0	433,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	341.477,0	2.700,0	12.647,30
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	4.196,0	16.000,0	26,23
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.789,0	8.500,0	32,81
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.160,0	5.000,0	23,20
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	272.690.000,0	600.000.000,0	45,45
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	669,0	240,0	278,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	20,0	60,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	2.600,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	2.600,0	0,00
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	188,0	700,0	26,86
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (Incluidos autoempleo)	nº	0,0	1.820,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

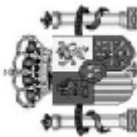
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.766,0		
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.624,0	484.000,0	0,96
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.702,0	245.000,0	1,10
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0		
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0		
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	176.921,82	180.000,0	98,29
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	150,51	300,0	50,17
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	0,0	60,0	0,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	12,0	31,0	38,71
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	17,0	70,0	24,29
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	30,0	50,0	60,00
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	16.941,1	400.000,0	4,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

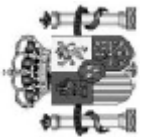
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	17,0	14,0	121,43
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	0,0	36,0	0,00
457	RESULTADOS	Residuos industriales tratados.	Tm/año.	0,0		
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	155.914,0	20.000,0	779,57
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	0,0	50,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	339,0	150.000,0	0,23
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,0	44,0	4,55
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	7,0	88,0	7,95
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	65.000,0	200.000,0	32,50
690	IMPACTOS	Suelo protegido/suelo total	%	0,0	1,4	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 33

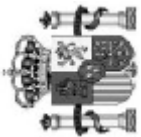
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
 Programa operativo solamente
Código nacional: CT
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	0,0	4,0	0,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	9.160,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	40,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	15.752,0	250.000,0	6,30
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	0,0	1.234,0	0,00
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0		
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	0,0	60,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	94,0	428,0	21,96
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	234,0	611,0	38,30
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.619,0	2.821,0	57,39
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	759,0	1.231,0	61,66



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

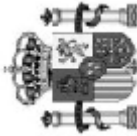
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	18,4		
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	5,0		
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	4,0		
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	635,0	659,0	96,36
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	220.882.656,93	213.417.975,0	103,50
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.648,76	31.644,0	11,53
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	112,0	800,0	14,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	24.008,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	238,0	8,0	2.975,00
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	1.450,0	372,0	389,78
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	240,0	139,0	172,66
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	96,5	162,0	59,57
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	60,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	116,0	441,0	26,30
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	20,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	65,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

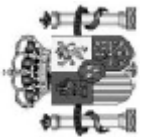
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	5,0	12,0	41,67
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	6,0	9,0	66,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	296,0	42,0	704,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	12,0	157,0	7,64
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	67,0	2,0	3.350,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.400,0	34,0	4.117,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	60,19	70,0	85,99
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	1,44	160,0	0,90
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	0,0	60.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	1.600,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	0,0	2,0	0,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	0,0	5,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	700.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	15,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 19 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	0,0	1,0	0,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	40,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	72,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
27	REALIZACIONES	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	0,0	40.000,0	0,00
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	0,0	30,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	240,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	0,0	180,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	280.000.000,0	0,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	0,0	400,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 23 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	127.825,0	1.600.000,0	7,99
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	8,0	200,0	4,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	336,0	456,0	73,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 24 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

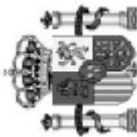
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0		
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0		
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	0,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	0,0		
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	0,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 25 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

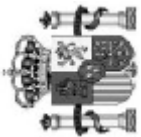
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	0,0	13,0	0,00
369	REALIZACIONES	Áreas acondicionadas para recintos feriales	M2	9.828,0	160.000,0	6,14
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	0,0	20,0	0,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	200,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	48,0	140,0	34,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 26 de 33

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	28.113,0	800.000,0	3,51
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	15.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.422,0	1.580,0	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	27.157,0	57.016,0	47,63
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	0,0	20,0	0,00
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	0,0	16,0	0,00
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	5,0	200,0	2,50
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	750.000,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	94,0	420,0	22,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 28 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	7,0	40,0	17,50
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	40,0	300,0	13,33
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	58,0	100,0	58,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	226,0	500,0	45,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 29 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

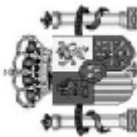
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	2.641,0	4.609,0	57,30
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	0,0	20.000,0	0,00
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	0,0	40,0	0,00
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	42,0	44,0	95,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 30 de 33

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: CATALUÑA

Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	1,0	4,0	25,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	14,0	7,14



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 31 de 33

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

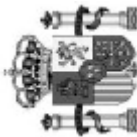
Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 2 Asistencia técnica (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	130,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 32 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	9,0	12,0	75,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	1,0	1,0	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	700.000,0	0,00
735	IMPACTOS	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	0,0	45,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 33 de 33

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: CATALUÑA
Programa operativo solamente

Código nacional: CT

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.004

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	16.995,0	25.000,0	67,98
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	3,0	4,0	75,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	280,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado

3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea

3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

3.4 Regularización del informe de la anualidad 2000

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la Base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

Grado de ejecución del Gasto Público por eje prioritario y medida.

- Año 2000
- Año 2001
- Años 2000-2006

Grado de ejecución del Gasto Público a 31.12.2001 por medidas.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	95.783.430,00	12.610.820,38	13,17		
Medida 1.1	6.000.000,00	279.732,08	4,66		151(1,56%), 163(3,1%)
Medida 1.2	22.027.310,00	6.118.325,74	27,78		164(27,78%)
Medida 1.5	13.216.000,00	5.217.272,25	39,48		153(0%), 163(39,48%)
Medida 1.7	5.028.200,00	430.284,35	8,56		24(8,56%)
Medida 1.8	49.511.920,00	565.205,96	1,14		24(1,14%)
Eje Prioritario nº 2	40.485.880,00	10.840.388,77	26,78		
Medida 2.1	28.937.478,00	10.180.633,14	35,18		344(35,17%), 345(0,01%)
Medida 2.2	1.642.184,00	23.301,64	1,42		343(1,42%)
Medida 2.4	5.095.294,00	196.200,70	3,85		353(3,85%)
Medida 2.5	1.000.000,00	86.984,91	8,70		341(8,7%)
Medida 2.6	3.810.924,00	353.268,38	9,27		351(9,27%)
Eje Prioritario nº 3	107.870.514,00	30.056.551,58	27,86		
Medida 3.1	8.869.140,00	4.244.386,43	47,86		24(47,86%)
Medida 3.2	45.000.834,00	13.397.617,68	29,77		18(6,99%), 181(22,78%)
Medida 3.3	21.885.048,00	5.117.516,34	23,38		183(23,38%)
Medida 3.4	3.610.244,00	0,00			
Medida 3.5	16.959.414,00	5.007.383,81	29,53		183(29,53%)
Medida 3.6	11.545.834,00	2.289.647,32	19,83		182(12,02%), 323(7,81%)
Eje Prioritario nº 4	85.647.024,00	34.464.747,47	40,24		
Medida 4.1	27.923.186,00	16.709.133,46	59,84		312(59,84%), 3121(0%)
Medida 4.2	53.681.654,00	15.757.945,45	29,35		311(29,35%)
Medida 4.4	2.000.000,00	347.389,31	17,37		318(17,37%)
Medida 4.5	280.000,00	0,00			331(0%)
Medida 4.6	280.000,00	366.136,57	130,76		332(130,76%)
Medida 4.7	1.482.184,00	1.284.142,68	86,64		333(86,64%)
Eje Prioritario nº 5	61.469.654,00	13.973.562,77	22,73		
Medida 5.1	20.355.094,00	2.720.589,11	13,37		1306(1,8%), 352(11,57%)
Medida 5.4	3.610.924,00	1.045.255,35	28,95		163(16,75%), 352(12,19%)
Medida 5.5	6.692.654,00	4.409.133,28	65,88		3123(0,03%), 354(65,85%)
Medida 5.6	9.892.654,00	1.332.341,31	13,47		354(13,47%)
Medida 5.7	7.642.184,00	1.589.575,11	20,80		36(20,8%)
Medida 5.9	5.039.058,00	2.876.668,61	57,09		36(57,09%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	8.237.086,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	2.134.682,00	1.536.257,56	71,97		
Medida 6.1	249.608,00	175.944,96	70,49		411(54,4%), 412(7,97%), 413(8,11%)
Medida 6.2	1.885.074,00	1.360.312,60	72,16		41(72,16%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	319.859.764,00	96.882.139,19	30,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.531.420,00	6.600.189,34	8,98		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	95.783.430,00	12.610.820,38	13,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	95.783.430,00	12.610.820,38	13,17		
Eje prioritario nº 2	40.485.880,00	10.840.388,77	26,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.485.880,00	10.840.388,77	26,78		
Eje prioritario nº 3	107.870.514,00	30.056.551,58	27,86		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	107.870.514,00	30.056.551,58	27,86		
Eje prioritario nº 4	85.647.024,00	34.464.747,47	40,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	31.014.987,00	9.620.029,79	31,02		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	54.632.037,00	24.844.717,68	45,48		
Eje prioritario nº 5	61.469.654,00	13.973.562,77	22,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.132.122,00	248.387,86	4,84		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.337.532,00	13.725.174,91	24,36		
Eje prioritario nº 6	2.134.682,00	1.536.257,56	71,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.134.682,00	1.536.257,56	71,97		
TOTAL	357.244.075,00	103.482.328,53	28,97		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUNA

Año: 2001

Versión: 1.0

Pag 3 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	104.991.387,00	37.275.140,95	35,50		
Medida 1.1	6.000.000,00	3.970.059,35	66,17		151(43,95%), 153(3,55%), 163(18,68%)
Medida 1.2	32.178.420,00	15.986.437,25	49,68		164(49,68%)
Medida 1.5	11.224.000,00	12.753.230,15	113,62		153(0,45%), 163(113,17%)
Medida 1.7	5.124.895,00	1.076.417,11	21,00		24(21%)
Medida 1.8	50.464.072,00	3.488.997,09	6,91		24(6,91%)
Eje Prioritario nº 2	41.339.744,00	23.130.955,08	55,95		
Medida 2.1	29.234.188,00	15.285.642,02	52,29		344(52,2%), 345(0,09%)
Medida 2.2	1.854.274,00	1.230.987,52	66,39		343(66,39%)
Medida 2.4	5.179.914,00	3.197.032,98	61,72		353(61,72%)
Medida 2.5	1.200.000,00	444.112,05	37,01		341(37,01%)
Medida 2.6	3.871.368,00	2.973.180,51	76,80		351(76,8%)
Eje Prioritario nº 3	110.935.573,00	117.096.208,05	105,55		
Medida 3.1	9.006.551,00	7.141.876,25	79,30		24(79,3%)
Medida 3.2	45.749.578,00	56.524.382,17	123,55		18(12,94%), 181(110,62%)
Medida 3.3	22.304.586,00	28.447.419,58	127,54		183(127,54%)
Medida 3.4	3.679.674,00	0,00			
Medida 3.5	17.286.838,00	16.201.761,58	93,72		182(1,2%), 183(92,52%)
Medida 3.6	12.908.346,00	8.780.768,47	68,02		182(43,47%), 323(24,56%)
Eje Prioritario nº 4	72.715.721,00	35.166.286,61	48,36		
Medida 4.1	19.460.533,00	9.512.695,27	48,88		312(48,88%), 3121(0%)
Medida 4.2	49.000.914,00	21.119.007,75	43,10		311(43,1%)
Medida 4.4	2.000.000,00	347.389,30	17,37		318(17,37%)
Medida 4.5	280.000,00	713.687,29	254,89		331(254,89%)
Medida 4.6	280.000,00	1.495.863,43	534,24		332(534,24%)
Medida 4.7	1.694.274,00	1.977.643,57	116,73		333(116,73%)
Eje Prioritario nº 5	58.210.964,00	25.992.054,25	44,65		
Medida 5.1	19.741.744,00	5.934.188,04	30,06		1306(0,88%), 352(29,18%)
Medida 5.4	3.671.368,00	1.989.729,70	54,20		163(43,95%), 352(10,25%)
Medida 5.5	6.796.052,00	3.479.566,85	51,20		3123(2,4%), 353(0,29%), 354(48,51%)
Medida 5.6	8.996.052,00	3.689.327,21	41,01		354(41,01%)
Medida 5.7	6.094.274,00	4.388.557,43	72,01		36(72,01%)
Medida 5.9	4.515.984,00	6.510.685,02	144,17		36(144,17%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUNA

Año: 2001

Versión: 1.0

Pag 4 de 6

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	8.395.490,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	2.185.954,00	1.698.997,40	77,72		
Medida 6.1	264.626,00	276.209,20	104,38		411(87,39%), 412(5,68%), 413(11,31%)
Medida 6.2	1.921.328,00	1.422.788,20	74,05		41(74,05%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	315.467.007,00	227.229.563,69	72,03		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	74.912.336,00	13.130.078,65	17,53		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	104.991.387,00	37.275.140,95	35,50		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	104.991.387,00	37.275.140,95	35,50		
Eje prioritario nº 2	41.339.744,00	23.130.955,08	55,95		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.339.744,00	23.130.955,08	55,95		
Eje prioritario nº 3	110.935.573,00	117.096.208,05	105,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.935.573,00	117.096.208,05	105,55		
Eje prioritario nº 4	72.715.721,00	35.166.286,61	48,36		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	25.667.580,00	5.044.506,59	19,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.048.141,00	30.121.780,02	64,02		
Eje prioritario nº 5	58.210.964,00	25.992.054,25	44,65		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.247.272,00	2.045.760,23	48,17		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	53.963.692,00	23.946.294,02	44,37		
Eje prioritario nº 6	2.185.954,00	1.698.997,40	77,72		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.185.954,00	1.698.997,40	77,72		
TOTAL	360.464.491,00	240.359.642,34	66,68		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	729.229.245,00	49.885.961,33	6,84		
Medida 1.1	42.000.000,00	4.249.791,43	10,12		151(6,5%), 153(0,51%), 163(3,11%)
Medida 1.2	215.666.684,00	22.104.762,99	10,25		164(10,25%)
Medida 1.5	83.100.168,00	17.970.502,40	21,63		153(0,06%), 163(21,56%)
Medida 1.7	35.813.391,00	1.506.701,46	4,21		24(4,21%)
Medida 1.8	352.649.002,00	4.054.203,05	1,15		24(1,15%)
Eje Prioritario nº 2	289.608.026,00	33.971.343,85	11,73		
Medida 2.1	204.850.674,00	25.466.275,16	12,43		344(12,42%), 345(0,01%)
Medida 2.2	12.981.334,00	1.254.289,16	9,66		343(9,66%)
Medida 2.4	36.269.344,00	3.393.233,68	9,36		353(9,36%)
Medida 2.5	8.400.000,00	531.096,96	6,32		341(6,32%)
Medida 2.6	27.106.674,00	3.326.448,89	12,27		351(12,27%)
Eje Prioritario nº 3	775.169.798,00	147.152.759,63	18,98		
Medida 3.1	63.047.122,00	11.386.262,68	18,06		24(18,06%)
Medida 3.2	320.064.000,00	69.921.999,85	21,85		18(2,83%), 181(19,01%)
Medida 3.3	155.858.666,00	33.564.935,92	21,54		183(21,54%)
Medida 3.4	25.714.000,00	0,00			
Medida 3.5	120.766.666,00	21.209.145,39	17,56		182(0,17%), 183(17,39%)
Medida 3.6	89.719.344,00	11.070.415,79	12,34		182(7,8%), 323(4,54%)
Eje Prioritario nº 4	456.581.334,00	69.631.034,08	15,25		
Medida 4.1	162.454.575,00	26.221.828,73	16,14		312(16,14%), 3121(0%)
Medida 4.2	264.545.425,00	36.876.953,20	13,94		311(13,94%)
Medida 4.4	14.000.000,00	694.778,61	4,96		318(4,96%)
Medida 4.5	1.960.000,00	713.687,29	36,41		331(36,41%)
Medida 4.6	1.960.000,00	1.862.000,00	95,00		332(95%)
Medida 4.7	11.661.334,00	3.261.786,25	27,97		333(27,97%)
Eje Prioritario nº 5	385.452.780,00	39.965.617,02	10,37		
Medida 5.1	126.013.202,00	8.654.777,15	6,87		1306(0,43%), 352(6,44%)
Medida 5.4	25.706.674,00	3.034.985,05	11,81		163(8,63%), 352(3,18%)
Medida 5.5	47.584.500,00	7.888.700,13	16,58		3123(0,35%), 353(0,04%), 354(16,19%)
Medida 5.6	64.084.500,00	5.021.668,52	7,84		354(7,84%)
Medida 5.7	33.941.334,00	5.978.132,54	17,61		36(17,61%)
Medida 5.9	29.453.870,00	9.387.353,63	31,87		36(31,87%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 5.10	58.668.700,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	15.619.922,00	3.235.254,96	20,71		
Medida 6.1	2.193.464,00	452.154,16	20,61		411(16,73%), 412(1,59%), 413(2,29%)
Medida 6.2	13.426.458,00	2.783.100,80	20,73		41(20,73%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.128.056.432,00	324.111.702,88	15,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	523.604.673,00	19.730.267,99	3,77		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	729.229.245,00	49.885.961,33	6,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	729.229.245,00	49.885.961,33	6,84		
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	33.971.343,85	11,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	33.971.343,85	11,73		
Eje prioritario nº 3	775.169.798,00	147.152.759,63	18,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	775.169.798,00	147.152.759,63	18,98		
Eje prioritario nº 4	456.581.334,00	69.631.034,08	15,25		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	105.878.757,00	14.664.536,38	13,85		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	350.702.577,00	54.966.497,70	15,67		
Eje prioritario nº 5	385.452.780,00	39.965.617,02	10,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	17.520.000,00	2.294.148,09	13,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	367.932.780,00	37.671.468,93	10,24		
Eje prioritario nº 6	15.619.922,00	3.235.254,96	20,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.619.922,00	3.235.254,96	20,71		
TOTAL	2.651.661.105,00	343.841.970,87	12,97		



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.000.000,00	4.249.791,43	35,41	42.000.000,00	10,12	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	54.205.729,00	22.104.762,99	40,78	215.666.683,00	10,25	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	24.440.000,00	17.970.502,40	73,53	83.100.168,00	21,63	
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	10.153.096,00	1.506.701,46	14,84	35.813.392,00	4,21	
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	99.975.992,00	4.054.203,05	4,06	352.649.002,00	1,15	
TOTAL EJE : 1	200.774.817,00	49.885.961,33	24,85	729.229.245,00	6,84	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	58.171.666,00	25.486.275,16	43,78	204.850.674,00	12,43	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	3.496.458,00	1.254.289,16	35,87	12.981.334,00	9,66	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	10.275.208,00	3.393.233,68	33,02	36.269.344,00	9,36	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	2.200.000,00	531.096,96	24,14	8.400.000,00	6,32	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	7.682.292,00	3.326.448,89	43,3	27.106.674,00	12,27	
TOTAL EJE : 2	81.825.624,00	33.971.343,85	41,52	289.608.026,00	11,73	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	17.875.691,00	11.386.262,68	63,7	63.047.122,00	18,06	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	90.750.412,00	69.921.999,85	77,05	320.064.000,00	21,85	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	44.189.634,00	33.564.935,92	75,96	155.858.666,00	21,54	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	7.289.918,00	0,00	0,00	25.714.000,00	0,00	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001
 DOCUP: CATALUÑA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	34.246.252,00	21.209.145,39	61,93	120.766.666,00	17,56
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	24.454.180,00	11.070.415,79	45,27	89.719.344,00	12,34
TOTAL EJE : 3	218.806.087,00	147.152.759,63	67,25	775.169.798,00	18,98
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	47.383.719,00	26.221.828,73	55,34	162.454.575,00	16,14
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	46.000.001,00	22.212.416,82	48,29	158.666.668,00	14
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.000.000,00	694.778,61	17,37	14.000.000,00	4,96
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	560.000,00	713.687,29	127,44	1.960.000,00	36,41
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	560.000,00	1.862.000,00	332,5	1.960.000,00	95
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	3.176.458,00	3.261.786,25	102,69	11.661.334,00	27,97
TOTAL EJE : 4	101.680.178,00	54.966.497,70	54,06	350.702.577,00	15,67
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	30.717.444,00	6.360.629,06	20,71	108.493.202,00	5,86
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	7.282.292,00	3.034.985,05	41,68	25.706.674,00	11,81
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	13.488.706,00	7.888.700,13	58,48	47.584.500,00	16,58
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	18.888.706,00	5.021.668,52	26,59	64.084.500,00	7,84
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	13.736.458,00	5.978.132,54	43,52	33.941.334,00	17,61
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	9.555.042,00	9.387.353,63	98,25	29.453.870,00	31,87
5.09 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	16.632.576,00	0,00	0,00	58.668.700,00	0,00



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 5	110.301.224,00	37.671.468,93	34,15	367.932.780,00	10,24	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	514.234,00	452.154,16	87,93	2.193.464,00	20,61	
6.2 Asistencia técnica (FSE)	3.806.402,00	2.783.100,80	73,12	13.426.458,00	20,73	
TOTAL EJE : 6	4.320.636,00	3.235.254,96	74,88	15.619.922,00	20,71	
Total	717.708.566,00	326.883.286,40	45,55	2.528.262.348,00	12,93	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001
 DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	56.682.567,00	14.664.536,38	25,87	105.878.757,00	13,85	
TOTAL EJE : 4	56.682.567,00	14.664.536,38	25,87	105.878.757,00	13,85	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	9.379.394,00	2.294.148,09	24,46	17.520.000,00	13,09	
TOTAL EJE : 5	9.379.394,00	2.294.148,09	24,46	17.520.000,00	13,09	
Total	66.061.961,00	16.958.684,47	25,67	123.398.757,00	13,74	

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001**

DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS**TOTAL**

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	12.000.000,00	4.249.791,43	35,41	42.000.000,00	10,12	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	54.205.729,00	22.104.762,99	40,78	215.666.683,00	10,25	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	24.440.000,00	17.970.502,40	73,53	83.100.168,00	21,63	
1.7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	10.153.096,00	1.506.701,46	14,84	35.813.392,00	4,21	
1.8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	99.975.992,00	4.054.203,05	4,06	352.649.002,00	1,15	
TOTAL EJE : 1	200.774.817,00	49.885.961,33	24,85	729.229.245,00	6,84	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	58.171.666,00	25.466.275,16	43,78	204.850.674,00	12,43	
2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	3.496.458,00	1.254.289,16	35,87	12.981.334,00	9,66	
2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	10.275.208,00	3.393.233,68	33,02	36.269.344,00	9,36	
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	2.200.000,00	531.096,96	24,14	8.400.000,00	6,32	
2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	7.682.292,00	3.326.448,99	43,3	27.106.674,00	12,27	
TOTAL EJE : 2	81.825.624,00	33.971.343,85	41,52	289.608.026,00	11,73	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	17.875.691,00	11.386.262,68	63,7	63.047.122,00	18,06	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	90.750.412,00	69.921.999,85	77,05	320.064.000,00	21,85	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	44.189.634,00	33.564.935,92	75,96	155.858.666,00	21,54	
3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	7.289.918,00	0,00	0,00	25.714.000,00	0,00	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	34.246.252,00	21.209.145,39	61,93	120.766.666,00	17,56	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	24.454.180,00	11.070.415,79	45,27	89.719.344,00	12,34	
TOTAL EJE : 3	218.806.087,00	147.152.759,63	67,25	775.169.798,00	18,98	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	47.383.719,00	26.221.828,73	55,34	162.454.575,00	16,14	
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	102.682.568,00	36.876.953,20	35,91	264.545.425,00	13,94	
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.000.000,00	694.778,61	17,37	14.000.000,00	4,96	
4.5 Redes de distribución de energía (FEDER)	560.000,00	713.687,29	127,44	1.960.000,00	36,41	
4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	560.000,00	1.862.000,00	332,5	1.960.000,00	95	
4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	3.176.458,00	3.261.786,25	102,69	11.661.334,00	27,97	
TOTAL EJE : 4	158.362.745,00	69.631.034,08	43,97	456.581.334,00	15,25	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	40.096.838,00	8.654.777,15	21,58	126.013.202,00	6,87	
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	7.282.292,00	3.034.985,05	41,68	25.706.674,00	11,81	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	13.488.706,00	7.888.700,13	58,48	47.584.500,00	16,58	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	18.888.706,00	5.021.668,52	26,59	64.084.500,00	7,84	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	13.736.458,00	5.978.132,54	43,52	33.941.334,00	17,61	
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	9.555.042,00	9.387.353,63	98,25	29.453.870,00	31,87	
5.10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	16.632.576,00	0,00	0,00	56.668.700,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	119.680.618,00	39.965.617,02	33,39	385.452.780,00	10,37	
6.5 Asistencia técnica (FEDER)	514.234,00	452.154,16	87,93	2.193.464,00	20,61	
6.7 Asistencia técnica (FSE)	3.806.402,00	2.783.100,80	73,12	13.426.458,00	20,73	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001
 DOCUP: CATALUÑA

Fondo : TODOS

TOTAL

Medida	(Euros)				
	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	4.320.636,00	3.235.254,96	74,88	15.619.922,00	20,71

TOTAL

783.770.527,00	343.841.970,87	43,87	2.651.661.105,00	12,97
----------------	----------------	-------	------------------	-------

3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea

FSE

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	ANTICIPO	17.980.152,00	19-abr-01

FEDER

Tras la aprobación del DOCUP de Cataluña, el 15 de febrero de 2001, la Comisión Europea procedió al pago del anticipo del 7% del DOCUP, con fecha 11 de abril de 2001, por un importe de 68.503.975 euros.

Se produjo un pago intermedio del DOCUP el 26 de diciembre de 2001 por un importe de 69.675.405 euros.

A continuación se incluye el cuadro explicativo de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea durante el año 2001.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CT CATALUÑA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
036/01	11/04/01	68.503.975,00
078/01	26/12/01	69.675.405,00
TOTAL		138.179.380,00

TOTAL 138.179.380,00

3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Fondo Social Europeo

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	BENEFICIARIO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
		ANTICIPO	
2000ES162DO004	GENERALIDAD DE CATALUÑA	15.994.167,00	16-oct-01
	D.G. UNIVERSIDADES (MECD)	218.458,00	16-oct-01
	D.G. INVESTIGACION (MCyT)	1.410.049,00	13-sep-01
	C.S.I.C. (MCyT)	357.478,00	13-sep-01

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea en el año 2001.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 10/06/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	3.285.072,25
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	1.786.584,92
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	4.109.689,88
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	13.580.469,75
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	5.435.844,10
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	74.806.549,76
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	2.712,01
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	7.599,80
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	1.114.583,42
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308038	Ayuntamiento de Callús	67.563,21
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	15.686,42
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	14.935,15
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	8.840,86
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	11.539,16
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	3.424,82
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	34.257,69
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	13.658,44
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	40.102,88
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	49.826,71
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (EI)	133.245,72
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	39.604,63
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	18.766,83
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	10.865,75
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	17.800,97
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	2.074,10
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	60.101,21
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (EI)	512.540,58
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	300.506,05

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 10/06/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	16.873,64
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	13.232,53
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	376.048,00
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	36.621,14
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	60.101,21
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	119.477,78
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	7.956,18
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	150.253,03
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	10.982,21
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	3.960,07
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	2.413,03
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	4.507,59
3 308274	Ayuntamiento de Súria	48.253,25
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	7.494,62
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	233.309,48
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	50.636,56
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	41.575,23
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	51.367,89
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	71.520,45
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	15.247,68
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	9.015,18
3 308810	Consorci a Cel Obert	150.253,03
3 308811	Consorci Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	374.888,45
3 308812	Consorci del Besòs	36.580,94
3 308813	Consorci del Parc Central del Vallès	198.163,26
3 308814	Consorci LOCALRET	24.159,48
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	14.709,00
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	30.050,61
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	16.708,14
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	90.151,82

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 10/06/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	12.620,27
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	15.318,31
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	132.210,50
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	33.632,11
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	8.965,79
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	8.620,74
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	16.312,86
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	18.030,37
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	6.032,01
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	46.597,06
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	18.030,37
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	163.154,76
3 325017	Ayuntamiento de Alins	7.454,16
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	30.050,61
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	273.470,09
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	115.417,82
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	2.404,05
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	26.294,28
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	60.101,21
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	90.151,82
3 325209	Ayuntamiento de Sort	55.276,16
3 325801	Conselh Generau d'Aran	4.753,15
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	8.738,53
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	14.373,42
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	1.094,57
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	39.622,33
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	10.305,74
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrarries de l'Urgellet	9.368,58
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	229.681,37
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	14.163,47

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 10/06/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	2.190,69
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	136.976,89
3 343055	Ayuntamiento de Falset	23.177,46
3 343064	Ayuntamiento de Gadesa	2.542,67
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	18.030,37
3 343123	Ayuntamiento de Reus	33.580,25
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	92.754,88
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	29.918,16
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'	84.781,57
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	5.047,54
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	5.409,11
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	106.810,15
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	12.146,99
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	90.151,82
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	4.545,69
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	73.097,44
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	33.440,56
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	724,64
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	2.432.073,97
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	1.072.215,85
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	3.397.075,92
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	596.188,10
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	615.145,60
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	6.498.602,26
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	2.359.572,51
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	2.300.883,23
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCELONA	4.594.724,80
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA	190.562,89
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	54.454,70

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 10/06/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	520.644,78
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	107.725,40
TOTAL FEDER		134.928.184,80
TOTAL CATALUÑA		134.928.184,80

3.4 Regularización del informe de la anualidad 2000

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe de la anualidad 2001, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000, son las siguientes:

Actuaciones de la Generalitat de Catalunya:

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos para las empresas

Por revisión contable se detectó que el gasto pagado en el año 2000 era superior al declarado previamente en 150.899,68 EUR.

Medida 1.5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

Por una parte, se han incorporado gastos no declarados y pagados en la anualidad 2000 y, por otra, de las certificaciones relativas al proyecto 116, de apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores, ejecutado por el COPCA, se han eliminado los pagos a aquellas empresas situadas en Barcelona como medida de prevención, puesto que aunque algunas de ellas están situadas en zona elegible, la gestión durante todo el período de programación presenta más complejidad.

Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras, abastecimiento de agua y saneamiento y depuración de aguas

Por revisión contable se ha comprobado que el gasto pagado en el año 2000 era superior al declarado, en 248.213,92 EUR.

Medida 3.3: Equipamiento científico-técnico

Por revisión contable se ha comprobado gasto pagado certificado en el año 2001 en realidad se pagó en el año 2000 (1.190.090,13 EUR), mientras que en otro caso se había certificado gasto que no se pagó finalmente en el año 2000 (8.985,30 EUR)

Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

Por revisión contable se ha comprobado que gastos declarados en la anualidad 2000 se pagaron efectivamente en el 2001 (34.554,94 EUR).

Medida 4.1 Carreteras y autovías

Se han eliminado dos proyectos (el acondicionamiento del tramo Lleida-Castellidans y la C-233 Arbeca-Vilanova de Bellpuig, porque se ubican en el límite de la zona elegible y se ha optado por su desprogramación para evitar riesgos en la imputación del gasto en zona objetivo 2, por un total de 2.822.679,18 MEUR.

Medida 4.2: Ferrocarriles y Metro

En esta medida se ha efectuado una corrección negativa por un importe de 40.967.079,17 EUR:

Se procedió a la revisión del gasto imputado en la zona transitoria de Barcelona y han sido eliminados algunos pagos relativos a las obras del Metro por existir dudas respecto a su exacta ubicación en zona transitoria. Ello ha significado la eliminación de los proyectos 171 Adaptación ET-BT, 173 Actuaciones en sistema de señalización y telecomunicaciones y 177 Integración tarifaria-cierre estaciones, y la reducción del gasto elegible de los proyectos 170 Prolongación L-3 Montbau-Canyelles, 172 Actuaciones en la red de alimentación de los FMB, 175 Adaptación del plan de movilidad reducida (PMR) al metro y 176 Renovación y escaleras mecánicas FMB.

Asimismo también se ha eliminado gasto certificado en la anualidad 2000 correspondiente al proyecto 86 "Ferrocarri cremallera Montserrat-Monistrol", por existir dudas respecto a la elegibilidad del gasto correspondiente a la adquisición de material móvil.

Medidas 4.5: Redes de distribución de la energía, 4.6: Energías renovables. Eficiencia y ahorro de la energía y 4.7: Ayudas a la eficiencia y el ahorro energético

Se han corregido gastos certificados en proyectos de estas medidas por cuanto se produjo un error material por parte del organismo ejecutor al emitir los certificados de algunos de los proyectos incluidos en estas medidas.

Medida 5.7: Infraestructuras y equipamientos sociales

Se procedió a la revisión del gasto certificado en esta medida para eliminar la parte de pagos correspondiente a residencia para ancianos, por ser un concepto considerado no elegible por parte de la Comisión (2.306.060,55 EUR). Además, también se habían certificado gastos correspondientes a certificaciones de obra que todavía no estaban efectivamente pagadas.

Medida 5.9: Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local

Se han incorporado gastos no declarados que se habían pagado efectivamente en la anualidad 2000 y, por otra parte, uno de los proyectos había declarado gasto en la anualidad 2000 ejecutado por el Departament de Ensenyament de la Generalitat de Catalunya. Al comprobarse que una parte del gasto había sido ejecutado por la empresa pública Gestión de Infraestructuras (GISA), se ha desdoblado el proyecto por organismo ejecutor, por lo que aparece una corrección negativa del importe declarado en la anualidad 2000 por parte del Departament de Ensenyament (410.953,97 EUR), corrección asociada a un nuevo pago en ese mismo año y por ese mismo importe correspondiente a la parte que ejecuta GISA.

Ad.	Acción	Certificado anterior informe 2000	Certificado actual informe 2001	Diferencias
GC	1.2	5.563.594,39	5.714.494,07	150.899,68
GC	1.5	829.396,71	1.593.601,31	764.204,60
GC	2.1	9.889.073,82	10.137.287,74	248.213,92
GC	2.4	-	104.782,27	104.782,27
GC	3.3	2.500.029,39	3.681.134,22	1.181.104,83
GC	3.5	3.539.408,49	3.504.853,55	-34.554,94
GC	4.1	19.531.812,64	16.709.133,46	-2.822.679,18
GC	4.2	56.725.024,62	15.757.945,45	-40.967.079,17
GC	4.5	549.745,77	-	-549.745,77
GC	4.6	967.148,67	366.136,57	-601.012,10
GC	4.7	1.663.601,50	1.044.739,34	-618.862,16
GC	5.7	3.655.482,69	1.349.422,14	-2.306.060,55
GC	5.9	2.436.534,41	2.823.613,91	387.079,50
TOTAL		107.850.853,10	62.787.144,03	-45.063.709,07

El desglose de estas diferencias se detalla a continuación:

Admin.	Acción	año 2000 correc. positivas	año 2000 correc. neg.	año 2000 total correcciones
GC	1.2	150.899,68		150.899,68
GC	1.5	945.870,21	-181.665,61	764.204,60
GC	2.1	248.213,92		248.213,92
GC	2.4	104.782,27		104.782,27
GC	3.3	1.190.090,13	-8.985,30	1.181.104,83
GC	3.5		-34.554,94	-34.554,94
GC	4.1		-2.822.679,18	-2.822.679,18
GC	4.2		-40.967.079,17	-40.967.079,17
GC	4.5		-549.745,77	-549.745,77
GC	4.6		-601.012,10	-601.012,10
GC	4.7		-618.862,16	-618.862,16
GC	5.7		-2.306.060,55	-2.306.060,55
GC	5.9	798.033,33	-410.953,83	387.079,50
TOTAL		3.437.889,54	-48.501.598,61	-45.063.709,07

Actuaciones de las corporaciones locales

Todas las diferencias en el gasto declarado en la anualidad 2000 que se corrigen en este Informe 2001 corresponden a revisiones contables, tanto para los casos en que el gasto pagado en el 2000 es superior al inicialmente declarado como para los que se ha detectado que se habían certificado gastos que no se pagaron en el 2000 sino en el 2001. Así, las correcciones positivas son de 643.162,95 EUR y las correcciones negativas de 1.067.357,87 EUR.

Ad.	Acción	Certificado anterior informe 2000	Certificado actual informe 2001	Diferencias
AL	1.2	494.877,74	403.831,67	-91.046,07
AL	2.1	60.547,16	43.345,40	-17.201,76
AL	2.2	28.123,34	20.038,87	-8.084,47
AL	2.4	99.090,05	91.418,43	-7.671,62
AL	2.6	528.944,69	353.268,38	-175.676,31
AL	3.3	133.058,56	129.059,67	-3.998,89
AL	3.6	980.902,57	725.049,94	-255.852,63
AL	5.1	1.955.209,16	1.758.969,74	-196.239,42
AL	5.5	366.436,17	632.033,93	265.597,76
AL	5.6	1.036.346,87	1.093.569,76	57.222,89
AL	5.7	236.004,78	240.152,97	4.148,19
AL	5.9	48.447,29	53.054,70	4.607,41
TOTAL		5.967.988,38	5.543.793,46	-424.194,92

El desglose de estas diferencias se detalla en el cuadro siguiente:

Admin.	Acción	año 2000 correc. positivas	año 2000 correc. neg.	año 2000 total correcciones
AL	1.2	57.789,93	-148.836,00	-91.046,07
AL	2.1	2.988,98	-20.190,74	-17.201,76
AL	2.2	-	-8.084,47	-8.084,47
AL	2.4	50.688,29	-58.359,91	-7.671,62
AL	2.6	4.792,10	-180.468,41	-175.676,31
AL	3.3	-	-3.998,89	-3.998,89
AL	3.6	80.255,92	-336.108,55	-255.852,63
AL	5.1	-	-196.239,42	-196.239,42
AL	5.5	280.191,10	-14.593,34	265.597,76
AL	5.6	150.652,87	-93.429,98	57.222,89
AL	5.7	4.148,19	-	4.148,19
AL	5.9	11.655,57	-7.048,16	4.607,41
TOTAL		643.162,95	-1.067.357,87	-424.194,92

Fondo Social Europeo

Actuaciones de la Generalitat de Catalunya

El control financiero realizado por el órgano de gestión detectó errores en el primer informe de la anualidad 2000, remitido a la UAFSE en Julio de 2001, corregido posteriormente según instrucciones de la Comisión en Septiembre de 2001 y enviado definitivamente a la UAFSE en fecha 11 de Marzo de 2002.

A resultas de dicha modificación, la ejecución de 2000 se fijó en 2.355.802,94 Euros cuyo detalle por medidas es el siguiente:

En la medida 1.7 a fecha 31 de Diciembre de 2000, el gasto efectivamente pagado por este concepto es de 430.284,37 Euros que supone una minoración de 12.615,10 Euros respecto del importe certificado en el anterior informe.

En la medida 1.8 a fecha 31 de Diciembre de 2000, el gasto efectivamente pagado por este concepto es de 565.205,97 Euros que supone una minoración de 65.810,47 Euros respecto del importe certificado en el anterior informe.

En la medida 6.2 se certifica que el gasto efectivamente efectuado a 31 de Diciembre de 2000 fue de 1.360.312,60 Euros que supone un incremento de 59.914,64 Euros.

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Investigación (MCYT)

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia Dirección general de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000.

A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

CUADRO RESUMEN

CATALUÑA (EUROS)	ANTERIOR CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTO EJECUTADO	AYUDA FSE
Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS)	72.722,46	190.808,43	85.863,79
Contratación de doctores en empresas (IDE)	652.098,13	585.987,00	263.694,15
Total CATALUÑA	724.820,59	776.795,43	349.557,94

CUADRO RESUMEN RECTIFICACIÓN GASTO EJECUTADO DEL INFORME ANUAL 2000 – CATALUÑA

N ° CONTRATOS	CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS (IDE) EUROS	Nº MUJERES	Nº DE BECAS	BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS (MIT/OPIS) EUROS	Nº MUJERES
79	585.987,00	36	28	190.808,43	12

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

Calidad del sistema de seguimiento

- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001, en este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluyen las 2 medidas para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.
- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100 % de medidas del DOCUP.

Calidad del sistema de control

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el Art. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Actuaciones de la Intervención General durante el primer semestre de 2002.

En la actualidad, la Intervención General está realizando los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total.

2. Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el segundo semestre de 2002.

En cuanto a lo dispuesto por Reglamento 438/2001, la Intervención General de la Generalitat de Catalunya ha comunicado el Plan General de control de gastos con financiación comunitaria a la Intervención del Estado. En el mes de abril de 2002 se celebró en Madrid una reunión entre la IGAE y las Intervenciones de las comunidades autónomas con asistencia de la Comisión Europea en la que se comunicaron las previsiones de los controles a llevar a cabo. El Plan de control detallado de 2002 y 2003 se remitirá en breve a la IGAE.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los

sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra suficiente que permita:

- a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

Sistema de evaluación

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Criterios de selección de proyectos

El 93% de las medidas del DOCUP de Cataluña están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Ejecución financiera

El gasto certificado en el año 2000 asciende a 103.482.328,53 euros lo que representa un 28,97% de la inversión programada para este año. Respecto a la anualidad 2001 el gasto certificado hasta el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los datos disponibles en la base de datos FONDOS 2000 en el momento de elaborar el informe es de 240.359.642,34 euros, que supone un 66,68% de la cantidad programada para esta anualidad.

La inversión programada para los años 2000 -2001 es de 783.770.527 euros y el gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2001 es de 343.841.970,87 euros, lo que representa un 43,87% de ejecución sobre lo programado para estas anualidades.

Por otra parte, el Comité de Seguimiento ha dado su acuerdo de principio a los cambios que se deriven de la reserva de eficacia, por lo que se incorporarán al nuevo documento de Complemento de Programa, en los casos en que sea pertinente.

OBSERVACIONES RESPECTO A LOS INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.

Con relación a los indicadores seleccionados para la reserva de eficacia, en la propuesta de adaptación del Complemento de programa , la Generalitat propone las siguientes modificaciones:

Zona Permanente

Medida 3.2.: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

- Indicador N° de investigadores implicados:

La Generalitat no tiene prevista ninguna actuación dentro de esta medida y ha solicitado la reducción de su dotación financiera, por lo que la previsión a 31.12.02 de este indicador es de cero.

Medida 3.3 Equipamiento de centros tecnológicos

- Indicador Equipos instalados de valor superior a 60.000 euros:

Se ha procedido a la revisión de las estimaciones y se propone la modificación del valor objetivo a 31 de diciembre de 2002, debido a la revisión de las estimaciones iniciales, que eran erróneas.

Medida 3.3 Equipamiento de centros tecnológicos y Medida 3.5 Construcción de centros de investigación

- Indicador Centros creados, renovados o equipados:

Se ha procedido a la revisión de las estimaciones y se propone la modificación al alza del valor objetivo a 31 de diciembre de 2002, debido al incremento de la dotación financiera de esta medidas.

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro

- Indicador % de obra contratada:

El complemento de programa prevé la utilización del indicador % de obra contratada o el de km de vía. Se propone concretar la utilización del primero, es decir, % de obra contratada, y se cuantifica el valor objetivo a 31.12.02.

Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural

- Se propone la sustitución del indicador Actuaciones en monumentos por el indicador Actuaciones realizadas, porque éste es un indicador de seguimiento que presenta menos dificultades para su seguimiento y se cuantifica el valor objetivo a 31.12.02.

Zona Transitoria

Medida 4.2 Ferrocarriles y metro

- Indicador % de obra contratada:

El complemento de programa prevé la utilización del indicador % de obra contratada o el de km de vía. Se propone concretar la utilización del primero, es decir, % de obra contratada, y se cuantifica el valor objetivo a 31.12.02. En el informe de la anualidad 2001, se ha subsanado el error material de este valor.

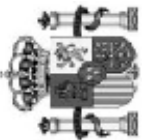
Con estas revisiones no se esperan problemas significativos para alcanzar el cumplimiento de los objetivos fijados para la asignación de reserva de eficacia.

Durante el año 2001 se han incorporado a la aplicación Fondos 2000 los datos correspondientes a la reserva de eficacia que se incluyen a continuación con las previsiones disponibles a 31 de diciembre de 2001.

**AYUDA PERMANENTE****EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001**

Pag 1 de 1

DOCUP:		CT CATALUÑA			(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.1	31.000.000	28.707.259,00	92,60 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	1.8	50	58,43	116,87 %
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	3.3,3.5	6	0,00	0,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	1.8	0,4	0,00	0,00 %
4043	Superficie acondicionada	m2	1.2	1.736.000	901.432,25	51,93 %
4044	Investigadores implicados	Nº	3.2	2.785	3.648,76	131,01 %
4055	Equipos instalados de valor superior a 60.000 euros	Nº	3.3	11.100	240,00	2,16 %
4061	Depuradoras	Nº	2.1	15	12,00	80,00 %
4088	Actuaciones en monumentos	Nº	5.6	90	0,00	0,00 %
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	5.1	87.500	127.825,00	146,09 %
4114	Via: ferrocarril y metro (% obra contratada)	% obra contratada	4.2	14	35,00	250,00 %
4115	Carretera nueva o acondicionada	Km	4.1	39	61,63	158,03 %



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

DOCUP:		CT CATALUÑA			(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	m2	5.1	20.000	16.995,00	84,98 %
4114	Via: ferrocarril y metro (% obra contratada)	% obra contratada	4.2	73,6	73,60	100,00 %

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Cataluña.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones a los organismos gestores y se ha elaborado una Guía de procedimiento "Sistema de Gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento (CE) nº 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los DOCUPs.

Fondo Social Europeo

Los procedimientos a seguir en las medidas cofinanciadas por el FSE, en los programas regionales y DOCUP 2000-2006, para la elaboración de los informes anuales e informes de comités de seguimiento.

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los plurirregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya

Respecto a las actuaciones que el Fondo Social Europeo realiza a través de la Generalitat de Catalunya, hay que señalar que, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Generalitat de Catalunya ha realizado las acciones de seguimiento que estaban previstas en las bases reguladoras aplicables a las subvenciones que se certifican. Se ha realizado el seguimiento de todos los cursos otorgados en concurrencia competitiva que se certifican (293) mediante visitas a los centros, entrevistas con los beneficiarios finales y la revisión de la justificación; además de la información y asesoramiento pertinente.

Asimismo, el procedimiento de recogida de datos está informatizado y anualmente se va perfilando los posibles desajustes que puedan encontrarse y, al mismo tiempo, se va adecuando a las nuevas necesidades del DOCUP.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Por lo que a las actuaciones en las que participa el FSE se refiere, hay que señalar que anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del Plan Nacional de I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

Dirección General de Universidades

Con respecto a las acciones de seguimiento y evaluación hay que señalar que en las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

Generalitat de Catalunya

La DGPE dispone de una base de datos específica para la gestión y seguimiento de las actuaciones de la Generalitat incluidas en el DOCUP y, por otro lado, y respecto a las actuaciones de las Corporaciones locales catalanas, la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Catalunya (DGAL) dispone de una base de datos específica para el seguimiento de las actuaciones de los entes locales de Cataluña. La información de esta base

de la DGAL se incorpora a la base de la DGPE y la información correspondiente a 31 de diciembre de 2001 se ha exportado a FONDOS 2000, tanto en cuanto a datos generales de proyectos, pagos de proyectos e indicadores de proyectos.

Asimismo se ha elaborado un informe de seguimiento ambiental del DOCUP, que incorpora la información requerida para cada proyecto, en cuanto a la necesidad de declaración de impacto ambiental y de la pertinencia o no a la Red Natura 2000, así como una evaluación ambiental de los ejes prioritarios del DOCUP.

Cabe destacar que a finales del año 2001 se inició la convocatoria y selección de proyectos de corporaciones locales, así como la obtención de información de los diferentes departamentos de la Generalitat de Catalunya, para preparar la programación de los próximos años 2002 y 2003.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Entre las actuaciones llevadas a cabo para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales se pueden mencionar las siguientes actuaciones. En primer lugar, en lo que se refiere a los proyectos de investigación de la Medida 3.2:

- La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

En segundo lugar, en lo relativo al resto de Medidas de infraestructura científica:

- La comunicación e intercambio de información constante por parte de los servicios de esta Dirección encargados de la gestión del FEDER con los distintos organismos a los que se han concedido ayudas del FEDER. Este flujo de información permitirá concienciar a los organismos destinatarios de las obligaciones que supone la ejecución de recursos del FEDER (haciendo especial hincapié en el cumplimiento del principio de publicidad y el mantenimiento de la pista de auditoría) y coordinar y complementar las actuaciones que llevan a cabo los distintos órganos beneficiarios.

Para ello se ha establecido un sistema de comunicación e información con los organismos que ha tenido como primera manifestación la elaboración de un *Cuaderno de gestión*, que de forma periódica se remitirá con documentación e información relacionada con la gestión del FEDER y la inversión en infraestructura científica. Esta publicación se enviará por correo electrónico, conteniendo el primer número remitido la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, a la que se adjuntan unos comentarios acerca de sus aspectos más destacados.

En próximos números se enviará información específica acerca de la elegibilidad de los gastos en infraestructura de I+D y sobre cuales son las actuaciones que deben llevar cabo para una correcta difusión y publicidad de la participación de los fondos comunitarios en la financiación de infraestructura de I+D.

- Diseño de una base de datos para la gestión de la información relativa a las actuaciones de infraestructura científica de la DGI, en la que participarán esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la

ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI, que la remitirá a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta base de datos, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

- Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores.

Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia. Dicho grupo de trabajo tuvo su primera reunión el 2 de julio de 2001.

Dirección General de Universidades

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.
- c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.

g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que “el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan”.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, generadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de

Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

5.2 Control financiero

Durante el año 2001 no se ha realizado ninguna acción de control en el sentido de lo dispuesto en el Reglamento 438/2001.

No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Fondo Social Europeo

Generalitat de Catalunya

Se ha realizado el control de legalidad y de oportunidad a través de la Intervención Delegada de cada uno de los Departamentos implicados, aunque el control financiero por parte de la Intervención General no ha habido. No obstante, se ha facilitado la información relativa a las acciones programadas a la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, que procederá a su revisión. El retraso es debido, fundamentalmente, al mandato del Parlament de Catalunya según el cual debe realizar toda una serie de intervenciones del periodo anterior.

Asimismo y fruto del control financiero realizado por el órgano de gestión se detecto errores en el primer informe de la anualidad 2000, remitido a la UAFSE en Julio de 2001, corregido posteriormente según instrucciones de la Comisión en Septiembre de 2001 y enviado definitivamente a la UAFSE en fecha 11 de Marzo de 2002. En el apartado 3.4 de este informe se desglosa la variación.

Dirección General de Investigación (MCYT)

En cuanto a la medida 3.1, durante el año 2001 no ha habido controles financieros externos relativos a las acciones cofinanciadas por el FSE. El control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia Dirección general de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. En el apartado 3.4 de este informe se desglosa la variación.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Generalitat de Catalunya

La Intervención General de la Generalitat de Catalunya lleva a cabo la función de fiscalización del gasto de las actuaciones de la Generalitat, en el marco de la función interventora propia de la administración.

En cuanto a lo dispuesto por Reglamento 438/2001, la Intervención General de la Generalitat de Catalunya ha comunicado el Plan General de control de gastos con financiación comunitaria a la Intervención del Estado, si bien durante el año 2001 no se ha realizado ninguna acción de control. En el mes de abril de 2002 se celebró en Madrid una reunión entre la IGAE y las Intervenciones de las comunidades autónomas con asistencia de la Comisión Europea en la

que se comunicaron las previsiones de los controles a llevar a cabo. El Plan de control detallado de 2002 y 2003 se remitirá en breve a la IGAE.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Se ha informado a los organismos beneficiarios y éstos son conscientes de la necesidad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

En este aspecto, será de gran utilidad en las medidas de infraestructura científica la base de datos que se prevé elaborar para la gestión y tramitación de las actuaciones cofinanciadas, ya que deberá hacer referencia a los gastos efectuados, los justificantes de estos gastos, los controles realizados, etc.

En la medida de Proyectos, junto con los informes anuales y el informe final, se solicita un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de las entidades beneficiarias en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. En el caso de entidades no sujetas a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, se exige la presentación de los justificantes originales de los gastos realizados.

Dirección General de Universidades

En primer lugar y en cuanto al gasto originado por las actuaciones, los controles que se aplican son los que realizan los órganos especializados en la Administración. La Intervención Delegada fiscaliza previamente el gasto y realiza con posterioridad informes de control financiero.

Durante el ejercicio 2001 no ha habido ningún control financiero externo ni español ni comunitario.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los sistemas de seguimiento y control de realización de las actuaciones y ejecución del gasto son los establecidos con carácter general para la Administración General del Estado. De este modo, la Intervención Delegada del CSIC ejerce, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico y el control financiero de acuerdo con la normativa aplicable.

Aparte de esto, el flujo financiero dimanante de las actuaciones, tanto el de cobros como el de pagos, forma parte del Programa presupuestario "541 A, Investigación Científica", que se encuentra sujeto, además de a los controles generales citados, al régimen de "auditoría financiera de programa", en cuya virtud y mediante el procedimiento a que se refiere la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1989, se efectúa el seguimiento de la ejecución de los indicadores específicos de gestión contenidos en dicho Programa presupuestario.

Dicho régimen viene siendo aplicado al Programa 541 A en virtud de las sucesivas Leyes de Presupuestos, estando incluido para el ejercicio 2002 en la Disposición Adicional Primera de la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

No se ha realizado por ahora ningún control externo a los propios del CSIC y de la Administración General del Estado.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

5.3 Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa.

De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/99 relativo a la evaluación intermedia, durante el año 2001 se mantuvieron reuniones para la homogeneización de criterios para iniciar la contratación de la evaluación externa.

Durante el ejercicio 2001 tuvo lugar la reunión de constitución del Grupo Técnico de Coordinación para la Evaluación, en el marco de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo nº 2.

El 8 de marzo de 2002 se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP. El proceso de contratación de la evaluación intermedia comenzó el 3 de junio de 2002, tras la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de la licitación del estudio, por lo que no se prevén problemas para que la evaluación intermedia esté realizada en tiempo y forma reglamentarios.

A continuación se señalan las actividades, que con relación a la evaluación, han desarrollado algunos de los Beneficiarios Finales.

Generalitat de Catalunya

Con respecto a las actuaciones de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, se debe destacar la elaboración, por parte de ésta, de una Guía Metodológica de Evaluación que puede servir de modelo al evaluador de las medidas del FSE de este DOCUP.

Dirección General de Investigación

Como se ha señalado en el apartado 5.1, anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

La Comunidad Autónoma forma parte del Grupo Técnico de Evaluación del Docup, que será quien elaborará el pliego de prescripciones técnicas que regirá la actuación del evaluador externo.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación.

Instituto de Salud Carlos III

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998, en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999, en el artículo 6 de la Orden de 6 de julio de 2000 y en el artículo 8 de la Orden de 1 de agosto de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio sanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.

h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP una vez aprobado, y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

Generalitat de Catalunya

Uno de los problemas que se ha planteado en la gestión de la intervención proviene de la necesidad de compatibilizar las diferentes bases de datos existentes para la gestión de los proyectos FEDER de la Generalitat de Catalunya y de las corporaciones locales para aprovechar la información existente y proceder a su exportación a la aplicación FONDOS 2000. La ejecución a 31 de diciembre de 2001 ha podido traspasarse con éxito mediante una carga masiva a dicha aplicación.

Uno de los problemas detectados en la gestión de la intervención se derivaba de la delimitación de la zona transitoria, caracterizada por su discontinuidad, que dio lugar en el año 2000 a la imputación errónea de gastos en zona no transitoria. Se ha procedido a la revisión de todos los proyectos y los gastos imputables para asegurar que los gastos que se imputan en la acción 4.2 de la Generalitat son gastos realizados en zona transitoria.

Otra de las dificultades que se plantean en la gestión de la intervención se refiere a la estimación y cuantificación de los indicadores de seguimiento, por cuanto en algunos casos son indicadores que sólo tienen sentido cuando una actuación ha finalizado y no mientras se está ejecutando, y en otros casos los órganos ejecutores han adecuado los indicadores a otros que han considerado más representativos, por lo que en el futuro se procederá a redefinir algunos de ellos.

En el caso de las corporaciones locales en el año 2001 cabe destacar que se ha producido un impulso en el avance en la ejecución financiera, una vez se aprobó el DOCUP, con respecto al nivel alcanzado en el año anterior.

Con relación a las actuaciones del FSE, la inclusión de nuevos criterios en la programación del periodo 2000-2006, así como la participación de nuevos organismos han provocado que no se tuvieran del todo claro los criterios de justificación y, por tanto, se han producido errores que hemos corregido puntualmente. Este hecho se ha visto incrementado por la falta de información y reciclaje hacia los centros gestores.

El retraso de los pagos es motivado, en parte, por la prorroga de las actuaciones al ejercicio siguiente y, también, por el hecho de la revisión de las justificaciones, así como por la implantación de nuevos sistemas informáticos de gestión de las acciones.

Cabe destacar la no certificación de los proyectos de las corporaciones locales, debido a la fecha en que se aprobó, por una parte, el DOCUP y, por otra parte, a la fecha en que se publicó la convocatoria de actuaciones.

Dirección General de Investigación (MCYT)

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas FEDER de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea nos ha dado su conformidad.

Con respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FSE, la actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, asimismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención del gastos, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

Dirección General de Universidades

En general no existen problemas graves de gestión reseñables. En todo caso podría destacarse los derivados de la atención personalizada a los becarios a través de teléfono y correo electrónico, para aclarar las numerosas consultas que diariamente se reciben en las unidades gestoras de los programas.

Con respecto al ejercicio 2000, el presente informe tiene como cambios sustanciales los referidos a los nuevos gastos imputados en el ejercicio 2001, es decir.

- Tasas académicas abonadas a las universidades;
- Estancias breves abonadas a través de las universidades;
- Primas de seguros: colectivo de accidentes y de asistencia médica.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Como ya se ha indicado, y muy especialmente para el caso de los técnicos de investigación, se produjeron retrasos en las contrataciones al recibir un número de solicitudes muy superior al previsto, lo que alargó mucho tanto el proceso de selección propiamente, como la gestión previa del gran número de instancias presentadas. Esta gran afluencia se produjo en parte por que no se exigieron para poder participar títulos concretos, sino poseer el nivel de titulación necesaria para poder ser contratado en la categoría correspondiente, aunque, lógicamente, después en el proceso selectivo se valorará la relación del título o títulos poseídos con el carácter del puesto que se tratara. En próximas convocatorias se solucionará esto al requerirse

titulaciones concretas acordes con los puestos que se oferten, lo que evitará una gran carga de trabajo.

Igualmente, y previo al proceso en sí, también se alargó la definición de las tareas y características de los puestos ofertados, en lo que además participaban las empresas firmantes de los correspondientes convenios (Ente Promotor Observador, EPO). De esta manera la actuación consistente en la formación de personal técnico de investigación, que estaba previsto que se iniciará plenamente (entendiendo por esto el haber llevado a cabo las contrataciones posteriores a todo el proceso ya descrito) entre octubre y noviembre de 2001, no se pudo comenzar hasta comienzos de diciembre, y no se terminó hasta finales de enero de 2002. Las otras dos actuaciones, cuyo inicio se había calculado para noviembre de 2001, no pudieron realizarse hasta enero-febrero de 2002.

Las dificultades encontradas son normales considerando la magnitud y volumen de las operaciones realizadas y el hecho de ser realizadas por primera vez; además de, como ya se ha comentado, por el gran número de solicitudes presentadas que superaron con mucho las previsiones realizadas.

En otro orden de cosas, se produjo en julio de 2001 una modificación legislativa de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que obligó a modificar uno de los aspectos iniciales de la actuación de formación de personal técnico de investigación. Este personal es contratado bajo la modalidad de contrato en prácticas, que es uno de los contratos formativos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores. Esta modalidad tiene un límite legal: nadie puede ser contratado bajo esta modalidad, por la misma o distintas empresas, por más de dos años. No obstante esto, la Ley 13/1986 permitía superar este máximo para el caso del personal técnico de investigación; de esta manera en un primer momento se estableció que la duración de estos contratos sería de tres años. La modificación de la Ley eliminó esta posibilidad para el personal técnico, aunque si que la mantuvo para el personal investigador (doctores), por lo que hubo que cambiar la duración inicialmente prevista y reducirla a los dos años marcados por la legislación laboral.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Como ya se ha comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de Enero y los días 2 y 5 de Febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en los años 2000 y 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1260/99, la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya, incluida en la **medida 6.1**, se ha utilizado en:

- Estudio del impacto del período de programación 1994-99
- Informe sobre la empresa catalana
- Evaluación y el crecimiento del PIB
- Participación en la red de regiones objetivo 2 IQ-Net
- Software Miramon para la mapificación de zonas
- Publicación del DOCUP
- Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento de los proyectos locales)
- Seguimiento ambiental del DOCUP (estudios evaluación)

Por otro lado, los gastos realizados por la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con cargo a la asistencia técnica están asociados a la organización y asistencia al Comité de Seguimiento del DOCUP.

Fondo Social Europeo

En la **medida 6.2**, de Asistencia Técnica del FSE, se ha certificado el máximo de los gastos sometidos a límite de acuerdo con el Reglamento 1685/2000, ya que las actuaciones iniciadas en 2000 y 2001 son casi la totalidad de la programación y el personal justificado está realizando las acciones de seguimiento oportunas.

En el apartado de gastos no sometidos a límite, se ha utilizado durante el segundo semestre del 2001 el 1,01% de la programación de todo el periodo para asistencia técnica. Para la totalidad del año 2001, el porcentaje es del 1,21%.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya las medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2001:

Generalitat de Catalunya

A finales de 2001 se publicó el DOCUP en formato libro y se difundió ampliamente entre los ejecutores de proyectos, universidades, agentes económicos y sociales, entre otros. La difusión del DOCUP también se lleva a cabo a través de la página web del Departamento de Economía i Finances de la Generalitat de Catalunya.

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigidas a las corporaciones locales en particular, también la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) facilita información relativa a esta intervención, y las convocatorias de ayudas del FEDER se publican en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Cabe destacar, finalmente, en junio de 2001 se realizó una jornada informativa sobre la gestión del FEDER en Cataluña, y en particular del DOCUP objetivo 2, 2000-2006, dirigido al personal de la Generalitat y de las corporaciones locales, en la que participaron como ponentes representantes de la DG de Política Regional de la Comisión Europea, del Ministerio de Hacienda y de la Generalitat de Catalunya.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Dirección General de Investigación (MICYT)

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma. Además esta Dirección General ha elaborado un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir el principio de información y publicidad. Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial y tras recibir su conformidad se remitirá en fechas próximas a los organismos beneficiarios de las ayudas.

También se ha elaborado un informe de comunicación de los resultados de la convocatoria de ayudas para infraestructura de I+D cofinanciadas por el FEDER para el período 2000-2002 para su colocación en la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuya dirección es www.mcyt.es).

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, el ICEX a través de varios medios publicita la ayuda de los Fondos FEDER.

El primero de ellos es la Página Web del ICEX cuya dirección es www.icex.es. En su apartado de "Promoción" figura un enunciado al apoyo FEDER en "Pabellones Oficiales" que es la primera línea de actuación de la medida 1.5. Asistencia a Ferias. También aparece mencionado, dentro siempre de "Promoción" en la opción "Participaciones Agrupadas" correspondiente a la quinta línea de actuación Actuaciones Promocionales en el exterior. Finalmente en la opción "Programas de Empresa" como son los Consorcios, siendo la segunda línea de actuación de la medida 1.5.

Asimismo, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme de Cataluña que otorga el ICEX, se hace constar que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

El ICEX cuenta además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 30.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan dependiendo de los sectores. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicadas todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Instituto de Salud Carlos III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este Programa, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementarían con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Fondo Social Europeo

Dirección General de Investigación (MCYT)

Las convocatorias de actuaciones cofinanciadas por el FSE se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

En la página web del ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Dirección General de Universidades

Las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, Dirección General de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con financiación del FSE aparece citado "Cofinanciación del Fondo Social Europeo" y el logotipo del FSE.
- Información a los becarios a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

5.7 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades Ambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales, Cataluña ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y por la Consejería de Economía y Finanzas.

En este año 2001 Cataluña ha participado en las reuniones celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona, Madrid.

Los temas tratados sobre los que se ha trabajado han sido:

- Indicadores ambientales en algunas medidas del DOCUP de Cataluña y su inclusión en el Complemento de Programa.
- Participación de la Autoridad Ambiental, como miembro permanente, en el Comité de Seguimiento del DOCUP de Cataluña, celebrado en Barcelona el 5 de julio de 2001.
- Indicar en las certificaciones de gastos correspondientes a proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales si éstos se encuentran localizados en zonas LICs y ZEPAs y facilitar información a la Consejería de Medio Ambiente para la correspondiente emisión del informe de afección a Red Natura.

Desde la Dirección General de Programación Económica se trabaja en coordinación con la Autoridad Ambiental de la Comunidad para cumplir la normativa europea.

- Concretar el contenido Medio Ambiental a incluir en los informes anuales.

En el presente informe anual se han cumplido las indicaciones dadas al respecto a través de una labor conjunta de los órganos ejecutores de cada medida, la Dirección General de Programación Económica como responsable de la gestión de los Fondos Estructurales y la Autoridad Ambiental de la Comunidad de Cataluña.

- Participación de la Red de Autoridades Medio Ambientales en la preparación de las evaluaciones intermedias de los diferentes programas.

En el caso de Cataluña se ha previsto la colaboración de la Autoridad Ambiental en los trabajos de la evaluación intermedia de este DOCUP.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda como la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de Cataluña forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el año 2001 se han celebrado reuniones informativas con los órganos ejecutores responsables de las actuaciones del DOCUP, en las que se ha hecho especial referencia a la Red Natura y Evaluación del Impacto Ambiental. En consecuencia, se han establecido varios indicadores medioambientales que deberán ser objeto de seguimiento, se trate o no de grandes proyectos como la necesidad de declaración de impacto medioambiental y localización de las operaciones en zona perteneciente a la Red Natura 2000. También se han realizado jornadas de presentación de los mapas de ZEPAs y LICs

Asimismo, a partir del año 2001 se deberá intentar verificar la aplicación del principio "Quien contamina paga", especialmente en las operaciones de la medida 2.6. referente a la recuperación de suelos y espacios degradados.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2001 se ha realizado un esfuerzo por concretar el papel de las autoridades medioambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos a realizar:

- En el caso de los grandes proyectos, seguimiento de las cuestiones medioambientales incluidas en los correspondientes cuestionarios.
- En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.

- En el caso de operaciones que aún no siendo grandes proyectos requieran una Evaluación de Impacto Medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.
- En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio "Quien contamina, paga".

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
-

Normativa de la Administración general:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto 1131/1988 de 30.09

Normativa de la Administración autonómica:

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Cataluña es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Cataluña, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 945 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Pueden citarse, entre la normativa ambiental aprobada por esta comunidad autónoma, así como sus Planes Directores para cada uno de los ámbitos de gestión las siguientes:

- Protección de zonas de especial interés para el medio ambiente: Ley 6/1999 de 12 de julio, de ordenación, gestión y tributación del agua.
- Gestión de los residuos: Ley 6/1993, de 15 de julio.
- Calidad ambiental:
 - Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental, modificada por la Ley 1/1999, de 30 de marzo.

- Ley 6/1996, de 18 de junio, de modificación de la Ley 22/1983, de 21 de noviembre, de protección del ambiente atmosférico.
- Actividades extractivas: Ley 12/1981 de 24 de diciembre, que establece las normas de protección de los espacios de interés natural afectados por actividades extractivas.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

A continuación, se señalan las principales actuaciones en medio ambiente realizadas por los distintos organismos que componen este DOCUP:

Fondo Social Europeo

Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el tramo estatal

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales.

Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

En relación con las actuaciones en el año 2001 el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales siguientes ha sido bueno:

- Medida en que se está impulsando el desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el tramo regional

Las actuaciones del FSE en su tramo regional han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Así mismo, se está elaborando un convenio con el Departamento de Medio Ambiente para la ambientalización de la formación ocupacional, impulsando modelos de empresas que la sociedad del siglo XXI necesita, en el marco de un desarrollo sostenible.

Generalitat de Catalunya

Se adjunta el Informe de seguimiento ambiental del año 2001 de los proyectos de competencia regional elaborado por la Autoridad Mediambiental –Dirección General de Patrimonio Natural y Medio Físico- de la Generalitat de Cataluña.

Dicho informe se presentará en el próximo Comité de seguimiento de 5 de julio como anexo al informe de ejecución de la anualidad 2001 del DOCUP de Cataluña.

Dirección General de Investigación (MCYT)

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias y así se ha puesto de manifiesto, en particular, en los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Con relación a la Normativa Medioambiental, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado (RDL 2/2000 de 16 de junio) y las disposiciones comunitarias.

La normativa comunitaria se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obra: 93/37/CEE
- Contratos de suministros: 93/36/CEE
- Contratos de servicios: 92/50/CEE
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE
- Sectores de agua, energía, transporte y telecomunicaciones: 92/13/CEE

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de los distintos departamentos de la Generalitat de Cataluña gestores de Fondos Estructurales, exceptuando a las empresas públicas.

Fondo Social Europeo

En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

Todas las actuaciones de acompañamiento y de asistencia técnica del FSE en su tramo regional certificadas se han regido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

Como ya se indica en el Complemento de Programa, la transversalidad ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

Las actuaciones dirigidas a la lucha contra el desempleo femenino, a promover la reincorporación al mercado de trabajo, a facilitar el acceso a la creación de empresas y la reducción de la segregación en el mercado laboral tienen reflejo en determinadas actuaciones de las medidas de los ejes 1 y 5.

El *Institut Català de la Dona*, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada en 1989, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. Asimismo, participa en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, que si bien la transversalidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

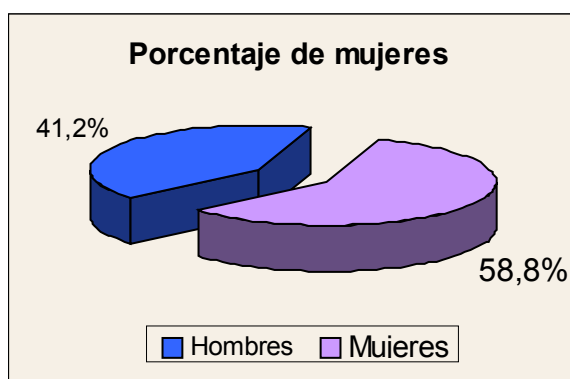
Algunos de los organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En lo concerniente a **Fondo Social Europeo**, de manera especial las actuaciones han incidido en la "política comunitaria sobre igualdad de oportunidades", que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación, según el gráfico es de un 58,8%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivo de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años este período e igualmente, durante el período de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un período máximo de cuatro meses, período que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el período de baja por maternidad.

Generalitat de Catalunya

Según el IV Plan de Actuación de Gobierno de la Generalitat de Catalunya para la Igualdad de Oportunidades para las mujeres, inspirado en las orientaciones de la Comisión Europea en el



IV programa de Acción Comunitario y el IV pilar del Plan Nacional de Acción para el Empleo, sobre el total de beneficiarios, el número de mujeres representa casi el 59% de la prioridad horizontal. Así mismo se programó acciones específicas para mujeres de las cuales se certifican 8.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En este sentido, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam que incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios, prevé, a través del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), la incorporación de un Colaborador a las empresas que forman parte de dicho Plan. El Colaborador es un joven experto en comercio exterior, que será responsable del Departamento Internacional de la empresa. Dicho colaborador pasa a formar parte de la plantilla de ésta a través de un contrato laboral. En la Comunidad Autónoma de Cataluña en el año 2001 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 7 colaboradores de los cuales 5 son mujeres. Por esta cifra se puede apreciar que el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión, aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador.

Cabe señalar, a título meramente informativo, que toda la gestión PIPE 2000 es llevada a cabo por mujeres al 100% desde los Servicios Centrales de ICEX en Madrid y en las diferentes Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio es llevada a cabo por un 70% también de mujeres.

Asimismo el ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el ICEX, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Dusseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Cataluña tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Instituto de Salud Carlos III

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Dirección General de Universidades

Las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas a empresas concedidas al amparo del DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de *mínimis*, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de *mínimis* y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

En el DOCUP y en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda, y duración, la cual se va actualizando, si es necesario, en los sucesivos informes anuales de ejecución que se elaboran. En este informe de la anualidad 2001 se ha revisado las referencias a las ayudas concedidas dentro de la intervención, habiéndose actualizado los datos correspondientes a alguna prórroga.

Medida	Título régimen	Fecha notificación	Núm. de ayuda	Fecha aprobación	Periodo cubierto	Tipo ayuda	Ref. DOGC
1.1	Ayudas a la promoción de la calidad y la productividad ⁽¹⁾	04/05/1999	N 262/99	28/07/1999	Indefinido	Ayuda directa	07/04/1998 03/05/2001
1.1	Ayudas a empresas para la obtención de la certificación ISO 9000 ⁽¹⁾	04/05/1999	N 263/99	28/07/1999	Indefinido	Ayuda directa	07/04/1998
1.1	Ayudas a la localización de pymes en determinadas zonas prioritarias ⁽²⁾	03/12/1998 25/01/2002	N 685/98	16/02/1999	1999	Ayuda directa	30/03/1999
1.1	Ayudas a proyectos de innovación tecnológica y de investigación	06/02/1997	N 104/97 N 86/02			Ayuda directa	28/04/1998
1.1	Ayudas a la diagnosis ambiental y minimización de residuos	15/03/1999	N 154/99	07/07/1999	2000-2004	Ayuda directa	13/04/2000
1.1	Ayudas a la adopción de procesos de	12/11/1996	N 873/96	24/02/1997	1997-2001	Ayuda directa	07/04/1998

	tecnologías limpias						
1.1	Ayudas a las industrias para la reducción y eliminación de la carga contaminante	13/11/1998	N 670/98	24/02/1997	1999-2001	Ayuda directa	31/12/1999
1.1.	Incentivos a pequeñas empresas turísticas para el reequilibrio territorial	No se notifica	Mínimis			Ayuda directa	26/07/2000
1.5.	Ayuda a la internacionalización	No se notifica	Mínimis			Ayuda directa	03/07/2000
1.8	Ayudas a la formación de ocupados	11/09/2000	N 633/00	28/12/2000	2000-2006	Ayuda directa	31/01/2000
4.6.	Ayudas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de recursos de energías renovables	No se notifica	Mínimis			Ayuda directa	25/07/2000
4.7.	Ayudas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de recursos de energías renovables	No se notifica	Mínimis			Ayuda directa	25/07/2000

- (1) Estos regímenes se notificaron y aprobaron para poder conceder también ayudas a los sectores sensibles, es decir, para conceder ayudas a empresas del sector del transporte y de la agricultura
- (2) Actualmente este régimen se acoge al reglamento de exención de notificación Regl (CE) 70/2001 de 12 de enero de 2001 (DOCE L 10 de 13/01/2001) recibiendo el número de ayuda XS 25/02.

Las ayudas a las empresas respetarán los límites establecidos de intensidad de ayuda y de acumulación. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en la letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº1260/1999, la participación comunitaria no podrá sobrepasar el 15% del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Generalitat de Catalunya

Todas las ayudas concedidas en el marco de las actuaciones del **FSE** para el reciclaje de trabajadores se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales, ya sea de acuerdo con el régimen aprobado N633/99 de ayudas a la formación para el periodo 2000-2006 y el resto de ayudas quedan exentas de acuerdo con la normativa de minimis. Así mismo en las ayudas a empresas se ha respetado los límites máximos de intensidad establecidos y aprobados con el régimen de ayudas notificadas N 633/99 y el Reglamento de ayudas a la formación.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el marco de la política de competencia, el ICEX aplica su régimen de ayuda a las PYMES de la Comunidad Autónoma de Cataluña teniendo siempre en cuenta la regla de “minimis”.

Instituto de Salud Carlos III

Los proyectos de investigación son concedidos en convocatoria pública de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Dirección General de Universidades

Dado los objetivos que se plantean en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida, puede concluirse que se han respectado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) son de carácter horizontal, por lo que son de aplicación en todo el territorio de Cataluña. Por su parte, la zona elegible por el Objetivo 2 para el periodo 2000-2006 se extiende a la mayor parte del territorio catalán, esto significa que en buena parte de Cataluña se aplicarán simultáneamente las medidas contempladas en el PDR y las contempladas en el marco del Objetivo 2. Sin embargo, las medidas contempladas en uno y otro programa son diferentes y se prestará un especial interés en evitar duplicidades y potenciar al máximo su complementariedad.

En el Programa de Desarrollo Rural de Cataluña se mencionan explícitamente los términos en los que se basa la complementariedad entre el FEDER y el FEOGA-G.

En este sentido, de acuerdo con los planteamientos formulados en dicho Programa, y el del Objetivo 2 en Cataluña, la gestión de las actuaciones se llevará a cabo en estrecha colaboración entre los órganos gestores del FEDER en zonas de Objetivo 2 y el del FEOGA-G, en las zonas rurales de posible aplicación de las tres anteriores medidas, de acuerdo con los tres principios siguientes:

- a) Principio de complementariedad, según el cual las acciones que reciban cofinanciación del FEDER no se superpondrán ni coincidirán con las propias del FEOGA-G.
- b) Principio de separación de ámbitos funcionales, que supone el establecimiento de una clara línea divisoria entre el FEDER y FEOGA-G. Así, aunque ambos puedan eventualmente coincidir sobre un mismo ámbito territorial (un municipio o una comarca), deberán tener como objeto actuaciones distintas en cuanto a su naturaleza y propósitos.
- c) Principio de incompatibilidad, de acuerdo con el cual una actuación determinada no podrá recibir, simultáneamente, financiación de ambos fondos.

Las actuaciones previstas en el PDR de Cataluña son ejecutadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca, y este departamento no tiene incluida ninguna actuación en el complemento de programa del DOCUP objetivo 2 de Cataluña. Por su parte, las actuaciones incluidas en el complemento de programa son ejecutadas por organismo que no participan en el PDR, por lo que se han puesto las bases para evitar el solapamiento de financiación comunitaria.

En el caso de las actuaciones de las corporaciones locales, los servicios responsables de la selección y gestión del DOCUP actúan en coordinación con los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat, con el objetivo de evitar los posibles solapamientos mencionados también en las actuaciones de las corporaciones locales.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)

Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el tramo estatal

Los resultados en el medida 3.1 contribuyen directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Ámsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, el eje 3 medida 3.1 del DOCUP se adscribe al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas", dentro de este Pilar, a la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

Actuaciones cofinanciadas por el FSE en el tramo regional

Los Planes Nacionales de Acción por el Empleo (PNAE) están enmarcados en la Estrategia Europea de Empleo.

El enlace entre los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, renovados anualmente en función de la evolución del mercado de trabajo español, y las actuaciones plurianuales incluidas en la programación de los Fondos Estructurales es el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos, documento donde se establece la estrategia en materia de empleo para el periodo 2000-2006 en el conjunto del territorio nacional. De esta forma, los Fondos Estructurales, particularmente el Fondo Social Europeo, se convierten en el instrumento privilegiado de financiación de los Planes de Empleo nacionales.

Como resultado de este planteamiento y sobre la base de los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Acción para el Empleo, el FSE, como fuente específica de financiación, se articula en 8 líneas prioritarias y 23 objetivos estratégicos que están reflejadas fundamentalmente en las medidas del FSE recogidas en el DOCUP, de acuerdo con las circunstancias y características del mercado de trabajo en Cataluña.

En concreto, las actuaciones del FSE contribuyen a los objetivos descritos a través de las actuaciones de las medidas 1.7, 1.8 y 5.10.

En materia de empleo las Orientaciones sobre Empleo que anualmente publica la Comisión Europea establece las líneas estratégicas que posteriormente se implementan con la aprobación de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo. Así pues, las actuaciones

certificadas, que corresponden al año 2000, siguen la filosofía de las Orientaciones para el Empleo.

ACTUACIONES DEL DOCUP OBJETIVO 2 INCLUIDAS EN EL PNAE			
DOCUP OBJETIVO 2		PNAE	
EJE	MEDIDA	PILAR	DIRECTIZ
1. Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo	7. Refuerzo capacidad empresarial	2	13
	8. Refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad en el empleo	1 3	6 18

Instituto de Salud Carlos III

Sus proyectos no conllevan contratación de personal sino la designación de personal en formación (becarios) a través de los proyectos de investigación.

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2001 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

Fondo Social Europeo.

En cuanto al FSE, las ayudas correspondientes a estas acciones contenidas en la medida 3.1 son complementarias de las ayudas que otorga las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Para la Promoción de las pequeñas y medianas empresas en el eje 1 es donde se hace un mayor esfuerzo de apoyo a éstas debido a su peso en el tejido productivo de la región. Este apoyo se plasma sobre todo mediante ayudas dirigidas, entre otras, al apoyo a la internacionalización de las Pymes. En este sentido, el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de la Comunidad Autónoma de Cataluña potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones

promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, el Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), sus servicios complementarios y el programa de seguimiento PIPE 2000. El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del ICEX en la Comunidad Autónoma de Cataluña en el año 2001 ha sido de 2.058.

Instituto de Salud Carlos III

Sus actuaciones son coherentes y complementarias con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de calidad de vida y gestión de recursos vivos.

6.8. Información y publicidad

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el apartado 5.6 de este informe se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo durante el año 2001 por los organismos ejecutores.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

- En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público
- Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se colocaran durante un año.
- En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE

Fondo Social Europeo

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios fijados por el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Así pues, en toda la documentación tanto escrita como gráfica que se ha publicado concerniente a acciones cofinanciadas por el FSE, se ha hecho constar, de manera clara y explícita, el patrocinio y financiación de ambas administraciones.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Durante el año 2001 no se ha identificado ningún gran proyecto según la definición del artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio.

ANEXOS